



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D^a M^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D^a Rocío Ruiz Narváez D. David Boza Ramos D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D^a Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz</p>	<p>D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretaría General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil once se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.011.
- 4.- ESCRITO DE D. ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RENUNCIANDO AL ACTA DE CONCEJAL.
- 5.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO TITULAR EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
- 7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR "PARQUE TECNOALIMENTARIO" DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUÍA, S.A. (EXPTE. 34/09)
- 8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES COPAYMOR, S.L. (EXPTE. 88/07)
- 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SISTEMA GENERAL SG.T-5.1 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA. (EXPTE. 20/11).
- 10.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 11.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº1864/2011, DE 12 DE ABRIL, SOBRE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA 2.011.
- 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE AYUDA ECONÓMICA A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DEL GRUPO IU.-LV.-CA. SOBRE “NO A LA GUERRA”.

14.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

15.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ANTONIO MIGUEL GIL CAMACHO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL LAGOS FRUIT S.L., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.011, RELATIVO A LA CUARTELADA Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE MAYORISTAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.

16.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JESUS ARANDA CAMUÑA, CONCEJAL DELEGADO DE AGUA, SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE AHORRO DE AGUA.

17.-ASUNTOS URGENTES.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Alcaldesa en primer lugar dio la bienvenida a la Sra. Secretaria General.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011.- La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta presentado para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad, es **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2011.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía registradas entre las fechas 25 de marzo de 2011 y 19 de abril de 2011, número de orden comprendidos entre el **1362 de 17 de marzo y el 1932 de 14 de abril.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.011.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la formación de las Mesas Electorales para las elecciones locales a celebrar el 22 de mayo de 2.011, de fecha 14 de abril del corriente, del siguiente contenido literal:

“En base a lo previsto en el artº 42 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y publicado en el BOE nº 75 de fecha 29 de marzo de 2011, el Real Decreto 424/2011 de 28 de marzo por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla a celebrar el día 22 de mayo de 2011.

El artº 26 de la citada Ley Orgánica, en sus apartados 2 y 3 dispone:

“El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”.

“Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”.

En su virtud, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas en las próximas Elecciones Municipales, se proponen la siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- El censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y tres Secciones y ochenta y nueve Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:

-Presidente
-1º Vocal
-2º Vocal

-1º Suplente del Presidente
-1º Suplente de 1º Vocal
-1º Suplente de 2º Vocal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 2º Suplente del Presidente
- 2º Suplente de 1º Vocal
- 2º Suplente de 2º Vocal

Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con los dos tipos de Censos (CER Y CERE) a este Excmo. Ayuntamiento, el que asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- Para cubrir los nombramientos de los miembros de las mesas electorales que no hayan podido ser notificados, se elegirán a las siguientes personas de la lista electoral que cumplan los requisitos exigidos por la normativa electoral para ocupar tales cargos.

Cuarta.- El Censo Electoral utilizado, es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial.

Quinta.- Cualquier incidencia no aclarada en las presentes reglas, será solucionada por el Pleno de la Corporación en votación al respecto”.

La Sra. Secretaria explica lo siguiente: Se está realizando el sorteo mediante el programa que nos ha facilitado el INE y la normativa que lo regula es la siguiente: El artº 26 de la Ley Orgánica, en sus apartados 2 y 3 dispone:

“El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”.

“Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, **acuerda aprobar la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

propuesta transcrita, procediéndose al sorteo en la forma establecida quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona.

4.- ESCRITO DE D. ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RENUNCIANDO AL ACTA DE CONCEJAL.-

La Sra. Alcaldesa concede en primer lugar el turno de palabra al Sr. López Rosique, quien manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias, buenos días, hoy voy a despedirme del grupo de compañeros del P.P. y del resto de compañeros de la Corporación 2007-2011 y quería decir unas palabras. Primero dirigirme al P.P. de Vélez-Málaga que hizo un escrito el día 1, y una rueda de prensa, en el cual se me dice que se me exigirá el acta de Concejal del P.P. cuando el día 31 hablo con el Sr. Secretario del Ayuntamiento para preguntarle si tengo que venir a Vélez-Málaga para presentar mi acta de dimisión y poner el acta de Concejal del P.P. a disposición del P.P., que fue con el que conseguí este acta. Me dice que no hace falta, que lo puedo hacer en Torre del Mar, yo el día 1 por la mañana me presento en la Tenencia, presento mi renuncia, lo que pasa es que en el Registro de Entrada no me ponen la hora en que presento la renuncia. Después me encuentro que en el Registro de Vélez-Málaga a las 14 horas ya está la renuncia presentada, y está fechada a las 14 horas.*

En ese intermedio ha habido una rueda de prensa en la cual no quedo muy bien puesto yo para el P.P. ni para mi persona, cuando en esa rueda de prensa se me expulsará y se me exigirá. Con una simple llamada que me hubiera hecho D. Francisco Delgado sabía que yo llevo tiempo diciéndole que no me importaba salir de las listas y seguir trabajando por el Grupo Popular, con una simple llamada, que el lunes estuvimos hablando y no me llama hasta el viernes después de haber hecho la rueda de prensa. Cuando me llama yo le digo que ya he presentado mi renuncia y que el acta se la he dado a quien le pertenecía, según mi criterio, que era el P.P. con lo cual ya estaba de más toda la rueda de prensa de que procederían a mi expulsión, de que se veía que me metía en el pacto antitransfuguismo, cuando en otros ayuntamientos ha habido movimiento de concejales de un grupo a otro y no se ha expulsado a nadie.

Que también hay otra cosa que dice que él no ha sido Alcalde de este municipio durante 4 años por respetarle la palabra a López Rosique, yo creo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que la palabra a López Rosique se la dio y se la dio a los 10.300 votantes cuando iba en la campaña diciendo: si ganamos las elecciones López Rosique será Teniente de Alcalde de Torre del Mar, entonces la palabra era para López Rosique y para los 10.300 votantes que nos votaron en las elecciones de 2007. Después me dice también el supuesto trato discriminatorio, que yo había dicho que me había sentido un cero a la izquierda, yo creo que el número dos de un partido, llevando la Tenencia de Alcaldía durante 16 meses en Torre del Mar, de lo cual me siento orgulloso de haber sido el representante máximo de mi pueblo, también le recordaría que en este tiempo que he sido Teniente de Alcalde de Torre del Mar tenía unas reuniones mensuales en la Tenencia en las cuales asistía el Capitán de la Guardia Civil o el Teniente, el Comisario Jefe de la Policía Nacional, el Jefe de la Policía Local, el Jefe del Distrito Sanitario de la Axarquía, y venían representaciones de Vélez-Málaga, de Benajárfes, de Chilches, de Caleta, de Mezquitilla, y todos los meses hacían su exposición y al mes siguiente se les daba unas respuestas, si era del campo les contestaba la Guardia Civil, si era de urbanizaciones contestaba la Policía Nacional, si era local le contestaba la Policía Local y he tenido conmigo en tiempo de feria al Delegado de Feria, Sr. Claros, allí presente, cuando era algo de circulación, D. Antonio Arrieta, también ha estado conmigo y el Sr. Alcalde de Vélez-Málaga no se dignó a venir ni una sola vez a Torre del Mar a una de estas reuniones.

Y después dice que yo le he faltado al respeto al P.P., yo ahora a lo mejor me dirá en qué le he podido faltar en el respeto al P.P. porque yo creo que con todo el mundo he sido correcto y he intentado siempre no ofender ni faltar a nadie. Por último declara el Sr. Delegado Bonilla que he abandonado por 2 veces las filas del P.P. y yo digo que éso me parece que es incierto porque en la legislatura 83-87 que me presenté por Alianza Popular cumplí mi mandato de los 4 años y entonces hubo en Torre del Mar un movimiento que era Asociación Pro Municipio por Torre del Mar. Me presento a esta asociación como torreño y tengo el honor de que me nombran vicepresidente. De esa Asociación nace el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar donde conseguimos 4 concejales, ahí no se pedía ninguna afiliación política, sale de número 1 el Sr. Rincón, de 2 el Sr. López Rosique, de 3 Charo Rivas y de 4 el Sr. Verdú.

Entonces yo me debo a Torre del Mar, he trabajado por Torre del Mar. Después me dice que he tenido una actuación pueril porque ya soy una persona mayor, y se ha estado vendiendo que he sido una persona que está enferma. Yo cuando vino en el 2006 en busca mía tenía la misma enfermedad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que sigo teniendo, que tengo una hernia, y si por tener 68 años soy una persona mayor y estoy enfermo, pues entonces estoy enfermo porque tengo 68 años y no lo niego.

Otra de las preguntas es qué intereses me llevan a presentarme por el G.I.P.M.T.M., se lo voy a explicar muy rápidamente. Yo soy uno de los creadores de la Asociación y del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cuando me comunican que voy en las listas en el número 25, por la tarde lo pienso y le digo: mira Paco, que he pensado que me voy a retirar de la política por si dais una rueda de prensa para que mi nombre no salga en las listas, me borras y ponéis a otro. El miércoles me llama el Sr. Rincón y me propone que me presente con el Grupo porque el expediente de 30 años ya ha quedado paralizado pero con la nueva Ley de junio de 2010 hay una posibilidad de empezar un nuevo expediente. Yo como fundador de la Asociación Pro-Municipio de Torre del Mar me veo en la obligación como torreño de seguir luchando por el deseo, la ilusión de Torre del Mar de tener un ayuntamiento. Torre del Mar no va en contra de nadie, Torre del Mar va a luchar por tener su ayuntamiento, yo soy un torreño, y siempre lo he dicho, que soy un torreño de un municipio que se llama Vélez-Málaga, y éso lo voy a seguir manteniendo aunque voy a luchar para que Torre del Mar tenga su ayuntamiento con la nueva Ley. La nueva Ley nos proporciona y nos da la oportunidad de empezar un nuevo expediente y yo voy a estar luchando porque en Torre del Mar tenga un expediente nuevo y si se puede conseguir se conseguirá, tenemos juventud detrás nuestra, porque yo lo que tengo ganas, y unos pocos, es de retirarme y dejar en manos de la juventud torreña este expediente y si ellos son capaces de llevarlo para adelante Torre del Mar tendrá su ayuntamiento y como he dicho anteriormente Torre del Mar no va en contra de nadie, Torre del Mar va por un sentimiento y un deseo que es tener su propio ayuntamiento.

Desde aquí darle las gracias en estos 4 años a mis compañeros de Corporación y de partido, a alguno no los conocía, y les he tomado mucho afecto y cariño y también al grupo de todos los 25 concejales, si alguna vez he metido la pata o les he ofendido en alguna manifestación o les he molestado, pues pedirles perdón porque no ha sido mi intención de ofender ni molestar a nadie durante estos años que he estado en este Ayuntamiento. Y, cómo no, pedirle perdón en la parte que me corresponda al público que se ha tirado durante muchas horas esperando para escuchar los debates o las discusiones de los 25 concejales, y cuando llegaba el turno de ellos de ruegos y preguntas se ha levantado el Pleno y los ha tenido que escuchar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Alcaldesa en su despacho. Creo que ellos lo que hubieran querido es que los hubiéramos escuchado los 25 concejales, que ellos nos han estado escuchando a nosotros durante muchas horas, por éso pedirle perdón en la parte que me corresponda, y que nos perdonen a todos los concejales si algunas veces, o muchas veces, se han visto perjudicados porque no les hemos dado el derecho a que los 25 concejales escuchemos sus quejas, sus consejos y todo lo que ellos nos tuvieran que decir.

No tengo más que decir, sino darles las gracias a todos, y si Dios quiere y el pueblo de Torre del Mar quiere, en las próximas elecciones volveré a estar sentado en este Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y ahora cuando la Sra. Secretaria lea mi cese, se va a levantar un torreño con la cabeza muy alta, diciendo: viva Torre del Mar, que soy torreño y que pertenezco a un municipio que se llama Vélez-Málaga”.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Portavoces si harán uso de la palabra.

Previa autorización intervino el Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados, manifestando: *“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Durante muchos años se ha vivido y vivimos un sentimiento de pueblo en Torre del Mar, desde que se inició no solamente la Asociación Pro-Municipio de Torre del Mar, sino que ésto venía de antes. Creamos una asociación, recogimos unas firmas, firmas que eran la mayoría del pueblo de Torre del Mar, se trajeron a este Ayuntamiento, los partidos democráticos, y digo partidos democráticos, en aquel entonces Alianza Popular, Partido Andalucista, Partido Socialista, Izquierda Unida, tuvieron e hicieron con ese expediente que lo metieron en el cajón, nos quitaron firmas, tuvimos juicios, presentamos el expediente en el año 87 y con un acuerdo político, un pacto político, y hablamos de democracia, que había en esta Corporación, permiten que lleguemos al año 93, donde el gobierno andaluz cambia la Ley. Lo presentamos en el 87, 88, 89, 91, 92, 93, 6 años después el gobierno andaluz cambia la Ley y habla de kilómetros y de habitantes y nos aplica, aunque en derecho éso no se puede hacer o no se debe hacer, nos aplica la Ley del 93 cuando presentamos el expediente en el año 87.*

Yo me quiero dirigir a los partidos democráticos de Vélez y de Torre del Mar y a los que han nacido nuevos con buenas intenciones todos, que Torre del Mar tiene un sentimiento. Antonio López Rosique, en un momento dado en política los egos, las personas, no digo ni buenos ni malos consejos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sino que decide presentarse por el P.P., porque algunos manifiestan y dicen que éso no es posible, pero cómo no va a ser posible, cómo no va a ser posible el cambio político, la decisión del nacimiento de un nuevo ayuntamiento, cómo no va a ser posible compañeros de nuevos partidos, cómo no va a ser posible si hemos visto que Villanueva de la Concepción acaba de ser el 101, cómo no va a ser posible si en Ronda, Serrato va a conseguir el ayuntamiento, cómo no va a ser posible. Nosotros, Antonio, creo que la unidad de todos los torreños, la voluntad política, la aceptación de estos partidos democráticos que debieran de empaparse, y ya está escrita la moción para la nueva Corporación que se va a crear aquí, de lo que queremos, y que lean y entiendan lo que han hecho con ese sentimiento de veintitantos años.

En política se está por muchos motivos, unos están por un sueldo, otros por intereses personales, otros por notoriedad, y otros por sentimiento. Yo no voy a juzgar a nadie, pero lo que sí te digo, Antonio, bienvenido a nuestra formación, bienvenido al G.I.P.M.T.M. porque de ahí nacistes y nació el sentimiento del torreño. Hoy afortunadamente desde Vélez-Málaga más de un partido, y así me consta, más de un portavoz, no el portavoz grande aquí, no el grande que no vea cómo se lo gasta el grande, el portavoz grande no veas cómo se lo gasta, los portavoces de partidos pequeños entienden ese sentimiento y lo gordo no es el ayuntamiento de Torre del Mar lo digo siempre, lo gordo es lo que está cayendo, los parados que hay en este momento, no solamente en el municipio, en la comunidad, la crisis económica que hay, pero es tan fácil y no cuesta dinero crear un ayuntamiento, y los problemas, Antonio, van a estar más cercanos. Esas reuniones que mantenías allí en la Tenencia y que el Alcalde de Vélez, el que sea, en este caso coincidió el Sr. Delgado Bonilla, a la mayoría de los alcaldes de Vélez, los problemas de Torre del Mar les cogen un tanto distantes.

Antonio, ésto es duro, muy duro, duro porque hay gente que no cree o que han creído y han perdido la fe, yo me quiero dirigir también a esa gente que han perdido la fe, que si estamos unidos es posible, hay gente que creen que el Sáhara puede ser independiente y no creen en el ayuntamiento de Torre del Mar; no lo entiendo, un tema tan cercano, no lo entiendo, no me entra; por lo tanto, aquellos compañeros, desde mi compañero López Rosique, al Sr. Toré, a Javier Checa que en las próximas no van a ser concejales porque no van en ninguna lista, pedirles su apoyo por el tiempo que han estado, ha estado uno 16 años, otro 12 años; y sigo creyendo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ésto es posible, Antonio, me alegra enormemente ese paso que has dado, hermano, y cuando digo hermano le digo hermano a mi pueblo, a mi gente y que estamos a tiempo todavía.

Como bien decía Antonio, ya estamos mayores, éramos unos niños cuando entramos aquí pero yo no me arrepiento de nada, y cuando leí el otro día la propuesta que ya está escrita y que se la haremos llegar a otras formaciones políticas porque la unidad es fundamental para conseguir el nacimiento para un nuevo ayuntamiento para Torre del Mar, verán lo que ahí se ha pasado, lo que han hecho, Sra. Secretaria, vd. no se imagina lo que nos hizo su antecesor, me costó 8 millones de pesetas, un año de cárcel, hasta los jueces en contra, el juez dormido, y condena. He pasado de todo, currando, trabajando, trabajando, no como otros, riéte hijo, eres una monería, riéte, trabajando sí, no como otros con palabrerías”.

En este momento la Sra. Alcaldesa le instó a que fuese finalizando.

Continúa el Sr. Rincón Granados: *“Y me duele y lo digo desde el dolor, desde el dolor del trabajo de 30 años aquí, sí, me duele desde el dolor y desde el trabajo, te lo digo en serio, dolido estoy. Podía pasar perfectamente, estoy dolido. Antonio, bienvenido, creo que la lista se reafirma, creo que como líder del P.P. en Torre del Mar porque has creado el P.P. en Torre del Mar, vd., Antonio López Rosique ha creado el P.P. en Torre del Mar, y yo recuerdo en esa primera legislatura que decía si el P.P. en Torre del Mar, Antonio López Rosique, el G.I.P.M.T.M, la Sra. Cabra con I.U. nos ponemos todos a una en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, donde desde la derecha hasta la izquierda en mi pueblo pedimos el ayuntamiento, lo vamos a conseguir. Hoy, afortunadamente, contamos con el líder del P.P., con la responsable o la líder de I.U. en Torre del Mar, con representantes del Partido Socialista en Torre del Mar, y con todo el abanico político que tiene mi pueblo, todos a una, con un objetivo claro, donde podemos demostrar que las derechas y las izquierdas pueden hablar, y podemos dialogar con un objetivo común. Creo que ha sido un acierto, de nuevo el Sr. Delgado Bonilla se equivoca, y digo se equivoca cuando te pide que renuncies al acta de Concejal y me consta que ya habías renunciado a ella, estaba el escrito ya hecho, y ¿por qué no se lo pide al alcalde de Benamocarra, que se han pasado todos del P.A. al P.P.? ¿por qué no utilizáis la misma medida, Sr. Delgado Bonilla? ¿o por qué no se lo pedís al alcalde de Benamargosa que es del P.A. y se ha pasado al P.P., por qué no se lo piden vds., Sr. Delgado Bonilla? Tiene vd. dos varas de medir, si vd. de inspector de trabajo hubiera*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

utilizado dos varas de medir, que me han dicho que vd. utilizaba dos varas de medir, dependiendo de si era su amigo o no era su amigo, y el metro tiene 100 cms.”.

La Sra. Alcaldesa insiste al Sr. Rincón a que vaya finalizando.

Finaliza éste manifestando: “El metro tiene 100 cms., a uno no le puede vd. aplicar 70 y al otro 120. Termino diciendo que te has portado hecho un señor, de pronto crees que se te rompen los hilos con el P.P. y dimites y es lo que algunos tenían que haber hecho en esta Corporación, pero en fin, algunos son más independientes que los propios independientes, porque algunos nadan así y así no se avanza, para nadar hay que hacer el cross, y no voy a decir nombres para no molestar a nadie.

Antonio, enhorabuena, es vd. un caballero”.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, manifestando: “Decirle al Sr. López Rosique, felicitarlo por la decisión de renunciar al acta puesto que va en otra lista, yo creo que las actas son de los partidos y, por lo tanto, cuando uno decide una cosa lo correcto es lo que ha hecho y, por lo tanto, mis felicitaciones y a partir de ahí es muy libre de presentarse donde quiera.

Decir también que con respecto a las afirmaciones que ha hecho el Sr. Rincón, decirle que por estar callado no quiere decir que yo comparta lo que vd. ha dicho, yo no comparto el que el expediente de segregación de Torre del Mar estuviese guardado en el cajón aquí en el Ayuntamiento, yo no comparto que aquí se quitaran firmas, no no no, perdone, yo no comparto nada de eso, perdone, digo que yo con mi silencio no puedo ser cómplice con algo que no comparto y, por lo tanto, lo digo, vale, pero aún no estando yo tengo que decirlo, mi silencio no puede servir para ser cómplice de algo que no comparto y, por lo tanto, lo digo, con todo el respeto, pero lo digo.

Decir también que la Sra. Cabra nunca militó en I.U., I.U. se constituye en el año 87, en el año 87 nunca militó, por lo tanto, no se utilice las siglas de I.U. para dar un marchamo de calidad, no, perdona que diga en qué lista y cuándo y de qué manera. Por lo tanto, que nadie se apunte a un carro en el que no estuvo nunca, otra cosa es que cada uno es libre de decir si es simpatizante o no, tal y cual, en función de cuándo interese una cosa pero que no se diga lo que no es. Y cuando vd. habla, por último habla de que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se puede estar; es cierto, por muchas cosas, pero también se puede estar por luchar por un mundo más justo y solidario, por un municipio más justo y solidario. Para I.U. en estos momentos hay cosas prioritarias y entre las prioritarias está el acceso al empleo de mucha gente que lo está pasando muy mal, el acceso a la vivienda y otra serie de cuestiones importantísimas, por encima de otros temas que pueden ser secundarios o pueden ir mucho más atrás. Por lo tanto, nuestra prioridad en estos momentos, nuestra prioridad política, es que la gente en los próximos años pueda acceder a un puesto de trabajo digno y de calidad y que pueda acceder a un puesto de trabajo, al margen de que otros puedan ir con otros temas de enfrentamiento entre núcleos de población y entre trabajadores. Los problemas que sufren los trabajadores en Torre del Mar son los mismos que sufren en Vélez-Málaga, en Benjarafe, en Chilches, en Triana, en Lagos o en Caleta, quiere decir, los problemas que sufren esas familias son los mismos en cualquier punto del término municipal. Por lo tanto, este Ayuntamiento, esta Corporación, tiene que intentar desarrollar una política que atienda esas necesidades que tienen esas familias en cualquier punto del término municipal y eso es lo que este grupo político se compromete a seguir trabajando y a seguir peleando. Muchas gracias”.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa concede el turno de palabra al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, que manifiesta: “*Gracias*”. La Sra. Alcaldesa, al ser el Sr. Delgado interrumpido por el público asistente al Salón de Sesiones, dice: “*Ahora no es el momento del público, después interviene*”.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: “*Gracias. En primer lugar darle la bienvenida a la Secretaria General de este Ayuntamiento en nombre del P.P., ya tendremos ocasión de conocernos y de trabajar conjuntamente dentro del área de responsabilidad que corresponde a esa Secretaría General y a la que corresponde, evidentemente, a esta formación política. Bienvenida a este Ayuntamiento y a Vélez-Málaga.*

En segundo lugar, quiero que conste y le pido a la Secretaria General absolutamente la transcripción literal de las declaraciones del Sr. Rincón por si son constitutivas de delito con respecto a mi persona. Comenzando con la intervención del Sr. López Rosique simplemente decir que el P.P. ganó las elecciones del 2007, fue la lista más votada, conseguimos, por tanto, el apoyo mayoritario de los vecinos y vecinas de Torre del Mar, pactamos con el Partido Andalucista, conseguimos en su momento un pacto de gobierno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

puesto que como todos mis compañeros que están aquí y son testigos y sin entrar a polemizar porque evidentemente no estoy aquí para hablar de los temas del P.P., pero sí lo que trascendió de esos acuerdos, indicar que no pactamos con el G.I.P.M.T.M. habida cuenta que éso fue un acuerdo de todos los miembros de esta formación política puesto que nosotros teníamos nuestro Teniente de Alcalde para Torre del Mar, en este caso, el Sr. López Rosique. Palabra que se mantuvo todo ese tiempo, ese acuerdo incluso del comité ejecutivo de nuestro partido, incluso se mantuvo cuando se presentó la moción de censura, mis compañeros, reitero, son testigos de aquellos hechos. Cuando el Sr. López Rosique dijo sí, mejor es mantener la Alcaldía que no la Tenencia de Alcaldía, es cuando intentamos de alguna manera evitar esa moción de censura. No pudo ser, pero cumplimos con nuestra palabra y hoy lo único que demuestra su renuncia, la cual evidentemente era lo mínimo que podía hacer por dignidad, y se lo agradezco desde ese punto de vista, no comparto ni voy a polemizar de todo lo que ha dicho, si le llamé o no le llamé, él y yo sabemos absolutamente la verdad, y mis compañeros saben absolutamente la verdad, y yo decirle ese tema, que le agradezco que haya renunciado al acta porque no tenía sentido aunque faltase un mes de estar aquí en esta fila cuando se va a presentar por otra formación política en el siguiente proceso electoral y decir, por último, que el tema de una baja automática es obvio, Sr. López Rosique, los partidos políticos democráticos, además existen en cualquier formación política, la tiene el Partido Socialista, como el Grupo Popular y creo que también la tendrá I.U., que cuando uno se presenta por otra formación política la baja es automática.

Decir ésto, yo no voy a entrar si en llamadas, si le corresponde o no hablar de independencia o no de Torre del Mar, si con 13 firmas se consigue o no se consigue, lo único que está claro que es una nueva Ley que vds. podrán hacer uso de ella cuando crean conveniente, esta Ley incluso, ya que vd. habla de Ley, es menos democrática que la anterior, la otra establecía incluso la posibilidad de que fueran los propios vecinos los que pudieran iniciar una segregación cosa que en esta Ley se ha quitado absolutamente de enmedio en el texto articulado. Decir que esta Ley se aprobó con los votos exclusivos del Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía y con los votos en contra de las dos formaciones que están en el Parlamento como son I.U. y el Grupo Popular, decir que de acuerdo con el artº 93 ya veremos si se reúnen los condicionantes, y no voy a entrar en las declaraciones más, sino que se ha cumplido. Creo que por derecho hay que hacer las cosas, y si uno está en una formación política y va por otra, es presentar su renuncia y, por otro lado, los efectos que se producen desde el punto de vista estatutario son



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los que son, simplemente.

Pero hay algo que quiero dejar claro y es que el P.P. y Francisco Delgado cumplió siempre su palabra y hoy no soy Alcalde por cumplir mi palabra con Antonio López Rosique y éso que quede absolutamente constancia en el acta y de cara a los vecinos que ahora mismo me están viendo, y ésto es lo único que tengo que decir y ésta es la forma que ha pagado esa confianza y ese apoyo y esa palabra el Sr. López Rosique al partido que le dio la posibilidad de ser Concejal y el único líder que existe en este municipio del P.P. ahora mismo me corresponde a mí de acuerdo con el congreso que ganamos, no hay otro líder en este partido que el que habla en este momento. He dicho absolutamente lo que tenía que decir y gracias por darme la palabra, Sra. Salomé Arroyo”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Sara Sánchez.

Intervino la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Sánchez Rivas, manifestando lo siguiente: *“Gracias Sra. Alcaldesa, buenos días. En primer lugar, desde el Grupo Socialista darle la bienvenida a la Sra. Secretaria, es su primer Pleno y estará seguramente con nosotros muchos más. Agradecerle al Sr. López Rosique su paso por esta legislatura y agradecerle, sobre todo, los modos y las formas que siempre ha tenido con el resto de los grupos y en sus actuaciones ha dejado traslucir un modo no sólo democrático sino cordial y sabiendo estar. Por lo tanto, espero y deseo lo mejor para vd. y seguramente nos veremos en el camino futuro en este Ayuntamiento y fuera de este Ayuntamiento. Muchas gracias y hasta pronto”.*

La Sra. Alcaldesa da el uso de la palabra al Sr. Morales.

El Sr. Morales Badía, Portavoz del Grupo Andalucista, intervino manifestando: *“Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo no puedo nada más que expresarle mi satisfacción en lo personal y además agradecerle el trabajo desarrollado, yo en lo que puedo hablar de labores de gobierno y de no gobierno con Antonio son cosas buenas y yo creo que la mayoría de los compañeros. Por lo tanto, le deseo lo mejor no sólo en lo político que ya ha tenido lo mejor en diferentes legislaturas, sino también en lo personal. Con respecto a todo lo demás que se ha dicho aquí yo voy a hacer una reflexión como persona que habla desde dentro para afuera, porque yo no repito en ninguna lista electoral, pero sí se me apetece después de haber oído todo,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

decir algo, y algo que además se ha dicho mucho en esta Corporación por parte de alguno de sus miembros, y concretamente por el Sr. Rincón, en política, Sr. Rincón todo no vale. Yo entiendo, y además estoy y creo que le he manifestado a vd. en lo personal y públicamente y políticamente, que es muy loable que vd. persiga desde hace 30 años el conseguir un ayuntamiento para Torre del Mar, pero también le digo en lo personal, en lo político y como ciudadano, si vd. me lo permite, que en política todo no vale, yo lo dejo ahí en el aire para que vd. reflexione, todo no vale, porque hay sumas que restan, y vd. lo sabe, vd. también lo ha dicho en muchas ocasiones, y no siempre se suma, pero vamos yo no quiero decir con ésto nada, los ciudadanos después del mercadeo, y lo digo desde la persona que no ha participado en ninguna lista ni he tenido la oportunidad de ver los espectáculos que hemos estado viendo estos días mientras que se han cerrado las listas electorales el pasado día 18, en ese mercadeo que ha habido de personas, de votos, de sumas, de restas, yo lo dejo en la reflexión, lo estoy haciendo públicamente para que los ciudadanos que nos están viendo en estos momentos también reflexionen cuando vayan a depositar su voto porque vaya espectáculo, se transmite perfectamente la sensación que yo me llevo de esta Corporación, vaya espectaculito, vaya espectaculito de sumas y de restas, y de incorporaciones y de idas y de venidas. Que como digo todo el mundo es muy loable de perseguir un objetivo pero es que en todo ésto además nada se escucha de cuáles son las proposiciones para evitar ese paro que decía el Sr. Marín, de cuáles son las proposiciones para evitar otras muchas cuestiones muy importantes para el municipio pero a nadie se le escucha, me imagino que en estos 15 días que tendremos de campaña en que ya se pedirá el voto directamente escucharemos alguna propuesta medio razonable porque hasta ahora la verdad es que el espectáculo es desde luego bastante lamentable y no quería intervenir pero es que después de oír tantas cosas, la verdad es que es muy difícil contener las inquietudes que tiene uno dentro porque a pesar de que voy a descansar y voy a coger oxígeno, como bien decía el Sr. Rincón a veces es bueno en esta vida coger oxígeno y estampar las ideas que uno crea oportuno y aplacarlas hasta nuevos tiempos, como digo no digo adiós sino hasta siempre porque el que lo lleva lo lleva esté en esta Corporación merced a los votos que me han dado los ciudadanos, o no esté, voy a seguir ayudando a quien tenga que ayudar para que este municipio salga hacia adelante y voy a seguir plasmando mis inquietudes a través de los canales que me permita la sociedad veleña para que esas inquietudes que no son mías únicamente sino de otros sectores de la población, de asociaciones y de personas con bastante representación y de colectivos importantes de la sociedad de Vélez-Málaga estén presentes de una manera u otra en este Ayuntamiento, por los canales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

legales y por canales que la sociedad veleña me permita como un ciudadano más de este municipio que soy. Así que muchas gracias, lo mejor para el Sr. López Rosique y espero que ésto sirva para que reflexionemos todos un poquito”.

La Sra. Alcaldesa da por concluido el turno de intervenciones de los grupos municipales.

Conocido el escrito de referencia fechado el día 1 de abril de 2.011, registro de entrada nº 14.162, en el que expone:

“Por medio de la presente deseo comunicar la renuncia a mi acta de concejal en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en la presente legislatura 2007-2011, por motivos personales”.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la dimisión de D. Antonio López Rosique como Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. Rafael Campos Romero, con DNI nº 24847671-N, a quien corresponde sustituir al Concejal dimitido según la lista de candidatos presentados por dicho partido político en las últimas elecciones locales de 2.007.

A continuación el Sr. López Rosique manifiesta: *“Muchas gracias y que tengáis en vuestras vidas política y particular lo mejor, os deseo lo mejor del mundo, muchas gracias”.* Abandonando seguidamente el Salón de Sesiones.

La Sra. Alcaldesa despide al Sr. López Rosique, deseándole mucha suerte y dándole las gracias por ese talante siempre cordial para con todos.

5.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO TITULAR EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.- El Pleno de la Corporación queda enterado del escrito de referencia de fecha 5 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“En atención a la renuncia de D. Antonio López Rosique como Concejal de este Ayuntamiento, y en aras del normal funcionamiento de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

distintos órganos y comisiones de este Ayuntamiento, se nombra por parte de este Grupo Municipal Popular como miembro titular de la comisión de Hacienda al Concejal D. Antonio Arrieta España, continuando como suplente del mismo el Concejal, D. Miguel A. Molina Ruiz, permaneciendo el resto de miembros de este Grupo en los mismos órganos y comisiones informativas para los que en su día fueron designados.

Se significa que este nombramiento es efectivo a partir del día de la fecha, sin perjuicio de un nuevo nombramiento cuando la Junta Electoral Central expida la oportuna acreditación, al siguiente candidato en la lista electoral del Partido Popular, como Concejal de esta Corporación”.

No se suscita intervención alguna.

En este punto se ausenta de la sesión el Sr. Rincón Granados.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 29 de marzo de 2011 que sigue a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Advertido error material en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, aprobada en el Anexo de Personal del Presupuesto de la Gerencia para el ejercicio 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Consistiendo el citado error en otorgar al PTG-21, correspondiente a Jefe de Negociado de Aperturas (Administrativo) un nivel de complemento de destino inferior al asignado en el citado Presupuesto a los Jefes de Negociado.

Estando adscrita al citado puesto la empleada D^a M^a José Santacruz Muñoz.

Reconocido el error material mediante Decreto de la Alcaldía 4209/2009 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Visto el informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 17 de marzo de 2011.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de esta Gerencia de fecha 14 de marzo de 2011, sobre el procedimiento a seguir.

PROPONGO, que por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo se apruebe elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga como órgano competente en la materia:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga en el siguiente sentido:

a) Asignar un nivel de complemento de destino 21 al PTG 21, correspondiente a Jefe de Negociado de Aperturas.

SEGUNDO.- Someter el citado acuerdo a exposición pública previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y una vez transcurrido el plazo establecido en el art.65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, remitiendo una copia a la Administración General del Estado y a la administración de la Comunidad Autónoma.”

El Consejo de Gobierno, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (9 del grupo Socialista, 3 del grupo GIPMTM y 2 del grupo IU.LV-CA) y 11 abstenciones (10 del grupo Popular y 1 del grupo Andalucista), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga en el siguiente sentido:

a) Asignar un nivel de complemento de destino 21 al PTG 21, correspondiente a Jefe de Negociado de Aperturas.

SEGUNDO.- Someter el citado acuerdo a exposición pública previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y una vez transcurrido el plazo establecido en el art.65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, remitiendo una copia a la Administración General del Estado y a la administración de la Comunidad Autónoma”.

La Sra. Alcaldesa concede el turno de palabra al Delegado de Urbanismo, Sr. Marín Fernández, quien manifiesta: *“Este expediente es prácticamente un error que existía, hay un funcionario municipal al que el complemento de destino no se le había puesto adecuadamente y lo que se viene a corregir es ese error puesto que tenía un nivel distinto al resto de sus compañeros; por tanto, no es ninguna modificación sustancial sino sólo corregir un error que existía”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 23 miembros presentes, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga en el siguiente sentido:

a) Asignar un nivel de complemento de destino 21 al PTG 21, correspondiente a Jefe de Negociado de Aperturas.

2º.- Someter el citado acuerdo a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º.- Una vez aprobada definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y una vez transcurrido el plazo establecido en el art.65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, remitiendo una copia a la Administración General del Estado y a la administración de la Comunidad Autónoma.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUÍA, S.A. (EXPTE. 34/09).- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUIA, S.A. (EXPTE. 34/09).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo de fecha 8 de abril de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquia S.A. (Expte. 34/09).

I.- El presente expediente fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 27 de septiembre de 2010, disponiendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 232 del 7 de diciembre de 2010), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 25-10-2010) y edictos en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo (del día 14-10-2010 al 15-11-2010).

II.- Transcurrido el plazo de información pública, no se han realizado alegaciones o sugerencias al expediente de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 13-01-2011 por la Secretaría General.

III- Con fecha 7 de enero de 2011 el expediente fue aprobado provisionalmente de forma automática, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante el cual fue emitido con carácter favorable en fecha 28 de marzo de 2011. Igualmente con fecha 7-4-2011 se ha emitido informe de la Arquitecta Municipal proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

IV.- Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, el Informe de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia con fecha 8 de abril de 2011 proponiendo la aprobación definitiva del expediente;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09) según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal se adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquia S.A. (Expte. 34/09) según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestando: *“Vamos a mantener nuestro voto, pero quería saber por qué se ha tardado 2 años ya que este expediente es del año 2009”*.

Le contesta el Sr. Marín Fernández, Delegado de Urbanismo, lo siguiente: *“La explicación sólo se puede dar en función de cuándo los informes de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio hayan estado listos. Ésto tiene una aprobación inicial, una provisional y una definitiva y todas las aprobaciones de modificaciones del PGOU están condicionadas a informes sectoriales. Ésto se aprueba definitivamente, pero van a quedar otros expedientes que no van a quedar aprobados en esta legislatura porque los informes sectoriales no han venido. La verdad es que por parte de este Equipo de Gobierno ni por ningún otro no hay necesidad ni voluntad de guardar ningún expediente ni de retrasarlo. Si este expediente se ha retrasado es porque los informes no estarían aquí en su momento. La*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

verdad es que si esta pregunta me la hubiese hecho en el Consejo de Gobierno de la Gerencia, allí estaban los técnicos y le podían haber dicho toda la tramitación. A mí en este momento se me ocurre que los informes que tenían que darse para este expediente no han estado hasta ahora”.

Prevía autorización de la Sra. Alcaldesa hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Toré, quien manifiesta lo siguiente: *“Este expediente se retrasa y no entendemos por qué, creo que por falta de un seguimiento del mismo, y no le culpo a vd., Sr. Marín, sino a la gestión que se ha hecho desde el área a quien le que corresponde tramitar ésto. Resulta que el promotor lo presenta mal, y este expediente tenía unas carencias importantes, como la memoria que tenía que dar lugar a que esta modificación se llevara adelante. Se aprueba inicialmente y provisionalmente por la Sra. Alcaldesa, sale a información pública, si no hay alegaciones se pasa a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Andalucía y la Consejería ve falta de documentación que es fundamental en este proyecto. Como consecuencia de que son fundamentales los documentos que hacen falta se le remite al Ayuntamiento diciendo que tienen que volver a publicar por segunda vez el expediente y aportar una serie de documentos, entre ellos, una cosa tan importante para hacer una modificación de elementos, como es la memoria explicativa, la memoria urbanística y la memoria expositiva. Ese documento es tan importante para justificar esa modificación, que es una ocupación de unas parcelas de mayor ocupación, que yo entiendo regularmente eso de la ocupación porque algunas parcelas tienen más ocupación que edificabilidad tienen, porque en algunos casos son una incongruencia. Pero los documentos son tan importantes que obliga a tener que publicarse otra vez, y hoy se trae al Pleno. Y esta modificación lleva dos años y pico en este Ayuntamiento, por los motivos que sean de informes y demás, pero indudablemente por falta de seguimiento de este expediente por parte de quien le corresponda, que en ese momento era el promotor el Parque Tecnoalimentario, por éso no le estoy culpando a vd., Sr. Marín, sino quien estaba al frente del Parque Tecnoalimentario para hacer este tipo de gestiones”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 23 miembros presentes, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES COPAYMOR, S.L. (EXPTE. 88/07).

- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES COPAYMOR, S.L. (EXPTE. 88/07).-

Vista la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2011 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

I.- La Modificación del Plan Parcial de Ordenación fue aprobada inicialmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente nº 2332/2007 de 19 de octubre, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur, Boletín Oficial de la Provincia y publicación de edictos en el Tablón de anuncios municipal.

II.- Transcurrido el plazo de información pública no han existido alegaciones al expediente, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 7 de marzo de 2008 por la Secretaría General.

III.- Posteriormente se ha procedido a la *aprobación provisional* mediante Resolución de la Alcaldesa Presidente nº 79/2011 de 13 de enero y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo, debidamente diligenciada, para emisión de informe, el cual ha sido emitido con carácter favorable el día 15 de marzo del 2011. Igualmente existe Informe de la Jefa del Servicio de Arquitectura de fecha 7 de abril de 2011 y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 11 de abril de 2011 proponiendo la aprobación definitiva del documento.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la última redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la última redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (9 del Grupo Socialista, 7 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 2 abstenciones (por ausencia de los Sres. Boza Ramos y Molina Ruiz), **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la última redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Durante el transcurso del presente punto se ausentan de la sesión los Sres. Boza Ramos y Molina Ruiz y, una vez finalizado se ausenta igualmente el Sr. Morales Badía.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SISTEMA GENERAL SG.T-5.1 DELL PGOU DE VELÉZ-MÁLAGA. (EXPTE. 20/11).- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SISTEMA GENERAL (SG.T-5.1) DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 20/11).-

Dada lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo de fecha 13 de abril de 2011 del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SISTEMA GENERAL (SG T-5.1) DEL PGOU DE VELEZ MALAGA.

Es intención de este Concejales Delegado de Urbanismo y del equipo de gobierno, mejorar los servicios públicos mediante la implantación, mejora y ampliación de las infraestructuras y servicios municipales consolidando y potenciando el derecho de la ciudadanía a unos servicios públicos eficientes a implantar en las distintas parcelas obtenidas en el desarrollo urbanístico de la localidad.

En este sentido se hace necesario realizar la reserva de parcelas de sistema general municipal para la futura construcción de un Punto Limpio por la Consejería



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el término municipal de Vélez Málaga o a través de una subvención de la Comunidad Autónoma.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESERVAR la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

- Parcela de 5.497 m2 denominada SG T-5.1 para destinarla a la construcción de una Punto Limpio según planos adjuntos.”

El Consejo de Gobierno, por mayoría de los asistentes, 15 votos a favor, (9 del grupo Socialista, 3 del grupo GIPMTM, 2 del grupo IU.LV-CA y 1 del grupo Andalucista), 10 abstenciones del grupo Popular, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- RESERVAR la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

Parcela de 5.497 m2 denominada SG T-5.1 para destinarla a la construcción de un Punto Limpio según planos adjuntos”.

La Sra.Alcaldesa concede en este punto los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar intervino el Delegado de Urbanismo, Sr. Marín Fernández, explicando: *“Esta propuesta viene como consecuencia de la petición que hace el Delegado de Medio Ambiente, puesto que está tramitando unas subvenciones para que se construya en Vélez-Málaga un punto limpio, entonces me plantea la necesidad que hay de reserva de una parcela, y en ese sentido nos ponemos, junto con el Técnico de Medio Ambiente, a trabajar y se trae esta propuesta para que tengamos esa reserva de suelo. Una vez que se obtenga la subvención puede ser construido a través*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del Ayuntamiento o a través de la Junta. Se deja esa posibilidad abierta para una vez que se concrete la Junta decida junto con el Ayuntamiento cuál es el mejor sistema para que este punto limpio esté funcionando en Vélez-Málaga. Por lo tanto, éso es lo que viene a Pleno y lo que se solicita por parte mía y por parte del Delegado de Medio Ambiente es su aprobación para poder seguir tramitando este expediente y podamos tener en un próximo tiempo un punto limpio que atienda la demanda ciudadana que hay en el término municipal de Vélez-Málaga”.

El Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente: *“Nosotros nos abstuvimos en el Consejo de Gerencia para manifestarnos en el Pleno y estudiar detenidamente la propuesta que en este caso hace el Concejal de Urbanismo. En primer lugar, decir que en la propuesta falta la solicitud de esa convocatoria de subvención, cuánto es la cuantía, los plazos para solicitarla, etc., no aparece en el expediente. Pero hay datos que creo que son importantes decirlos aquí, puesto que nuestro posicionamiento va a ser que se quede sobre la mesa este punto para un estudio más detallado a la vista de la situación que ahora mismo hay en nuestro Ayuntamiento y con los antecedentes que yo voy a indicar.*

En primer lugar, en la sesión ordinaria de 3 de junio de 2002 se aprobó una moción conjunta que presentaba el Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Infraestructura sobre construcción del complejo medioambiental municipal, por mayoría el Pleno acordó encomendar a la empresa municipal la gestión y redacción de los proyectos, la construcción del futuro complejo medioambiental y su explotación. No sé lo que ha ocurrido, si éso se está realizando en base a esa encomienda de gestión que se realizó, habría que anular entonces dicha encomienda de gestión puesto que está en vigor desde el año 2002. Posteriormente, en sesión extraordinaria de 13 de abril de 2004, en el punto 13, se ratifica un Decreto de Alcaldía, el 1097/2004, de 5 de abril, relativo a la petición de subvención a la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo de un proyecto piloto de punto de reciclaje, que fue apoyado y ratificado por unanimidad. Si hubo un proyecto piloto en un lugar y hay una subvención qué efecto puede tener este tema de realizarlo en un lugar distinto al ser una experiencia piloto, está contenido en esta sesión de 13 de abril de 2004. Posteriormente el 29 de abril de 2009 en un periódico de ámbito provincial el Sr. Concejal de Urbanismo indicó que el Ayuntamiento creará su propia planta de reciclaje de escombros en la finca La Pola y dice “el ayuntamiento estudia también ubicar en dicha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

finca el vivero comarcal, una escuela de paisajismo y un punto limpio”, entonces si ya tenemos un lugar reservado para qué hace falta reservar otro lugar.

Esa situación respecto a la finca La Pola se inició durante la etapa del gobierno del P.P. con las reuniones que se mantuvieron, y el Delegado de Urbanismo lo sabe, con el Diputado de su formación política en Diputación Provincial en ese mismo sentido, que él continuó luego los trabajos. Lo mismo estaban ahí los terrenos para un futuro cementerio. Posteriormente el 17 de marzo de 2011 se repite nuevamente esa misma idea de la finca de La Pola que fue adquirida por el Ayuntamiento en el 2005, con una superficie de 303.000 m² y que sería un lugar ideal puesto que quedarían 140.000 m² destinados a un complejo medioambiental donde incluye nuevamente el Sr. Marín este asunto relacionado con el punto limpio.

Además hay una situación que es primordial y que tampoco se analiza en la propuesta. Aprobamos también en la anterior legislatura la Agenda 21, en dicha agenda se establecían los lugares más idóneos para la ubicación de un punto limpio, planta de reciclaje, etc. Tampoco tenemos un informe para saber si ese lugar es el idóneo, lo que quiero demostrar es que vamos tomando acuerdos tras acuerdos que va incumpliendo este Ayuntamiento. Por tanto, como este tema creo que no está lo suficientemente estudiado ni compartido por la totalidad de los grupos políticos, es un tema muy importante como para dejarlo sobre la mesa, ver lo que se ha hecho hasta ahora, con el objeto de buscar el lugar más idóneo desde el punto de vista medioambiental para esta ubicación, teniendo en cuenta que en el lugar donde se quiere implantar este punto limpio también estaba previsto por acuerdo plenario para otro tipo de fines como, en este caso, si no recuerdo mal, el cementerio de Torre del Mar. Por tanto, nuestra posición es que primero votemos dejarlo sobre la mesa, ponernos a trabajar inmediatamente y ver si ése es el lugar idóneo, si tenemos los informes correspondientes desde el punto de vista de los técnicos”.

Intervino seguidamente la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Sánchez Rivas, manifestando: “En este caso lo que estamos aprobando es disponer de una parcela para ese punto limpio, en el caso de que tengamos que traer el tema de la subvención pues será otro punto para incluir en el Pleno. De todos modos la centralidad del sitio, la comunicación es lo que determina fundamentalmente, así como la cantidad de metros, la idoneidad de ese lugar y por éso hemos pensado por referencia lógicamente de informes técnicos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que teniendo la parcela como la tenemos era menester hacer esa disposición de uso para poder solicitar subvenciones tanto a la Junta de Andalucía como a Diputación para iniciar la construcción de ese punto limpio. Estamos de acuerdo en destinar la parcela de 5.400 m² para punto limpio y trabajaremos en función de ese criterio técnico de ubicación en ese lugar. Muchas gracias”.

Toma la palabra a continuación el Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., quien manifiesta: *“No cabe duda que cuando algún Portavoz, en este caso el Portavoz del P.P., critica absolutamente todo, tiene que entender una cosa, este Equipo de Gobierno, que no estamos de acuerdo en muchas cosas pero somos Equipo de Gobierno y hemos conseguido 3 formaciones políticas tender puentes, creo que en estos momentos en los que estamos donde la crisis económica, donde el paro, donde la situación para algunas familias es insostenible, creo que es bueno la comunicación y hay partidos, hay personas que tienden puentes porque yo con I.U. bien, hay cosas que acepto y que entiendo que tengo que tender puentes, y con el Partido Socialista, que fue el partido que más leña me ha dado, me quiso llevar hasta a la cárcel, estoy tendiendo puentes. Porque hay que tender puentes y tender la mano al vecino, al familiar, al que haga falta, es el momento, Sr. Delgado Bonilla, de tender puentes. Vd. lo que hace es cerrar muros, hay una gran diferencia de concepto, cuando alguien está a la defensiva creando muros feudales. Antes los feudales hacían castillos y muros y no se relacionaban con el pueblo, vd. crea muros y nosotros, yo por lo menos, tengo la voluntad de tender puentes, es la diferencia que hay. Y vd., Sr. Delgado Bonilla, en este momento aquí habla del cementerio de Torre del Mar en la parcela ésta del punto limpio cuando el concepto que deberíamos tener es un cementerio comarcal, yo así lo asumo y lo acepto, el futuro va por la comarca y entiendo que lo que hay que plantear, y no meta aquí el cementerio de Torre del Mar, es crear un cementerio comarcal.*

En definitiva, hay muchas cosas que este Portavoz y mi formación... me callo, es que me distraen hablando el Sr. Morales y el Sr. Delgado, ¿estáis sumando? Pues os habéis quedado en 11. Decía que, en definitiva, lo que plantea el compañero del Equipo de Gobierno es una reserva de parcela con la finalidad de que se construya ahí un punto limpio para ponerlo a disposición de la Junta de Andalucía o de quien corresponda y obtener las subvenciones. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta como así lo hicimos en la Comisión Informativa, la parcela de 5497 m² y ese complejo medioambiental que planteaba el Sr. Delgado Bonilla con esa olla que iba a traer, se fue a Inglaterra, que no está puesta en ninguna parte de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

España ni del mundo, bueno creo que en Inglaterra hay puesto un tema de éso, pues afortunadamente menos mal que se ha quedado fuera. Y nada más, nosotros vamos a votar a favor y espero que este punto salga por la mayoría que tiene este Equipo de Gobierno. Muchas gracias”.

El Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A., expresa lo siguiente: *“Voy a votar a favor; evidentemente, creo que estas cosas son buenas que se hagan. Pero también me gustaría preguntar en este punto, ahora que estamos casi en campaña, qué ha pasado con la planta de inerte que Diputación iba a realizar, que además estaban los dineros esperando. Me parece ésto muy bien que traigamos ahora en campaña una parcela para punto limpio, pero qué ha pasado con la planta de inerte, han pasado 2 años y medio. Me gustaría que alguien me contestara, así como también a las preguntas que formularé en el punto de ruegos y preguntas y a ver si antes de que acabe esta legislatura alguien me contesta a las preguntas que vengo haciendo desde hace 2 años y medio. Me gustaría saber qué ha pasado con esta planta porque me temo muy mucho que por la desidia de este Ayuntamiento no se le haya dado a tiempo a Diputación una parcela donde poder realizarla y la hayan hecho en otro lado de la provincia. Qué ha pasado con la planta de inerte, si se le llegó a ofrecer alguna parcela, si la recibieron, si la rechazaron, si está el dinero esperando todavía o se lo han gastado en otro punto de la provincia”.*

Les contesta el Sr. Marín Fernández manifestando lo siguiente: *“En Diputación nunca hubo dinero para una planta de inerte en la comarca de la Axarquía, la Diputación lo que hizo en su día fue sacar a concurso público una planta de reciclaje de escombros que se le adjudicó a una empresa de aquí de la zona, fue una concesión administrativa donde la empresa construía esa planta y cobraba por reciclar los escombros, no es cierto que la Diputación pusiese un solo euro para la planta de inerte en esta comarca, la planta de reciclaje de escombros que construía la Diputación era la que iba a construir, que de hecho lo hizo, en la comarca de Antequera. La planta de aquí era como he dicho, concesión administrativa, esa concesión administrativa, puesto que no cumplió la empresa, la anularon y en estos momentos la Diputación nos mandó un documento, que se está estudiando para darle el visto bueno o hacerle los reparos que se tengan que hacer, y firmar un convenio de colaboración donde nosotros le cedemos una parcela, le cedemos no le regalamos, porque lo que se planteaba antes era regalarle una finca de 300.000 m² a la Diputación Provincial y mi opinión es que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no regala suelo, o no debe de regalar suelo. Por lo tanto, una cesión de la parcela para la planta de reciclaje de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

escombros y la Diputación se compromete a una serie de cuestiones, que vienen en el convenio y que se está estudiando por parte de los técnicos municipales y en el momento que esté el informe listo se pasará para su visto bueno donde proceda.

Lo que hoy viene aquí es otra historia que nada tiene que ver con ese expediente del complejo medioambiental que está en funcionamiento, el complejo medioambiental como se ha dicho es para la planta de reciclaje de escombros, la planta de reciclaje de restos de poda y para otras cuestiones, pero los puntos limpios hay que ubicarlos en sitios estratégicos, en polígonos industriales y demás, además la normativa de polígonos industriales ya establece que cuando se desarrolle un polígono industrial tiene que ir un punto limpio. Este punto limpio viene como consecuencia de que el Concejal de Medio Ambiente me comenta el tema, el técnico nos dice cuál es la parcela más adecuada teniendo en cuenta que está cerca de los 2 núcleos de población más importantes que tiene el término municipal de Vélez-Málaga con idea de que los ciudadanos que tengan que llevar cosas al punto limpio lo cojan lo más cerca posible y lo mejor comunicado, esta parcela está bien comunicada, que tiene 15.000 m², de los cuales reservamos 5.497 y que el resto se queda para cuando el Ayuntamiento necesite darle uso cuando sea.

Por lo tanto, este punto no se puede quedar sobre la mesa, creo que es mala política por sistema dejar los puntos pendientes, creo que las fuerzas políticas se tienen que dar cuenta que hay que construir no destruir, la destrucción es negativa, la construcción es positiva; el dejar pendiente los asuntos, llevamos una legislatura donde las propuestas mayoritarias de algunos grupos políticos es dejar los asuntos pendientes, éso es malo y es malo para este municipio, y, por lo tanto, puesto que estamos hablando de una subvención de unos 300.000 euros y si lo dejamos hoy sobre la mesa esa subvención sí se puede ir a otro municipio y, por lo tanto, este municipio puede perder la posibilidad de que esos 300.000 euros vengan aquí, lo cual me parecería injusto y, por lo tanto, yo pido a los Concejales de esta Corporación que voten a favor esta propuesta y que se pida esa subvención y se haga todo lo posible porque esos 300.000 euros vengan a Vélez-Málaga, se construya ese punto limpio y poco a poco en el municipio de Vélez-Málaga no sólo hace falta un punto limpio sino que hacen falta más, poco a poco se vayan construyendo nuevos puntos limpios para atender a todo el término municipal que es muy amplio y se necesita si queremos entrar en una política de ir reciclando, por éso planteamos también que en el complejo medioambiental también hubiese suelo para una planta de clasificación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

envase porque en el futuro tenemos que dar pasos importantes para ir clasificando, para ir normalizando situaciones y no creando nuevos vertedores, creando más contaminación, y creando problemas en acuíferos y en temas medioambientales. Por lo tanto, creo que es importante seguir adelante con este tema”.

El Sr. Sánchez Toré manifiesta lo siguiente: *“Me parece bien la postura del Sr. Rincón al hablar de un cementerio comarcal. Lo único que quiero plantear es que esta parcela es el único Sistema General Técnico importante que tiene Torre del Mar; si metemos ésto de alguna manera estamos deteriorando un poco la parcela en sí. Ahí hay espacio suficiente para llevar en el mismo sitio un poco más abajo poder ubicar este punto limpio, creo que se podría modificar y estaría dispuesto a apoyarlo, pero si sigue manteniéndose en el sitio en que viene se está cargando una parcela en un mismo nivel mientras que ahí abajo en sitio menos visible hay la posibilidad de poner este tipo de instalaciones aunque había previsto otro en Vélez-Málaga al final del Camino Remanente. También quiero decir que ésto es seguir volcando y meter mucho más movimiento de vehículos en una zona estructurante importante de comunicación de la autovía con la futura autovía hacia Zafarraya, pero bueno, si hay que salir del paso provisionalmente en vez de cargarse una parcela de 11.000 m² que se pasara a la parte de abajo que tenemos también propiedad en una parcela alargada en la que se podría ubicar este tipo de instalaciones; pediría al Sr. Marín que si se pudiera se rectificara la posición de la parcela”.*

Le contesta la Sra. Alcaldesa que es un asunto informado por los técnicos y sólo se trata de pedir una subvención para crear un punto limpio que hace falta en el municipio, dándole agilidad al expediente.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a someter a votación la propuesta del P.P. para dejar el asunto sobre la mesa siendo rechazada según el siguiente resultado de votación: 11 votos a favor (9 del Grupo Popular, 1 del G.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.) y 13 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.)

Seguidamente, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 10 abstenciones (9 del Grupo Popular y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda reservar la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

Parcela de 5.497 m2 denominada SG T-5.1 para destinarla a la construcción de un Punto Limpio según planos adjuntos.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Rincón Granados, Morales Badía, Boza Ramos y Molina Ruiz.

10.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas emitido en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores por un importe total de 393.871,30 €, visto el informe de fecha 8 de abril de 2011, emitido por la jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, por sustitución del Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo, se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 393.871,30 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

– El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 7 facturas, por un importe total de 46.579,38 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).

En la tramitación de estos contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente informe de reparo por la Intervención Municipal”.

- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen las facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 347.291,92 euros.

Finalmente, debemos informar que en el Presupuesto municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación”.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, con intención de manifestarse en Pleno, dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 393.871,30 euros, cuyo detalle se indica a continuación:

* Grupo 1, relación de facturas por importe de 46.579,38 euros, que comienza por Antonio Martín Criado S.L. y termina por Serrano Blanco, Manuel.

* Grupo 2, relación de facturas por importe de 347.291,92 euros, que comienza por Abaco C.E. Informáticos, S.L. y termina por Zardoya Otis, S.A.”

En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Marín Fernández, quien, como Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., aclara lo siguiente: *“Vamos a cambiar nuestro voto porque no estoy de acuerdo con que haya un medio de comunicación al que se le reconozca su deuda y a otros no se les reconozca nada. Por lo tanto, como no estoy de acuerdo con éso o se retira la factura de ese medio de comunicación, el Diario Axarquía, al que en el pleno anterior ya se les reconoció deudas y que sólo sirve para estar continuamente difamando, y se les reconoce a otros medios de comunicación, porque lo justo con un presupuesto que tenemos de 50 o 60.000 euros es que se reconozca proporcionalmente a otros, al margen de, y no se favorezca a unos en detrimento de otros. Por lo tanto, como no estoy de acuerdo, si se vota por separado voto a favor todas las facturas y ésta la voto en contra, y si se vota todo conjuntamente no lo apoyamos”*.

Concede el turno de palabra seguidamente al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta: *“Vd. pide votación separada de algunas facturas, me parece perfecto”*.

Aclara el Sr. Marín Fernández lo siguiente: *“Votación separada sólo con respecto a ese tema, el resto no, con respecto a Inversiones Turísticas Nerja”*. Cediendo a continuación el turno de palabra al Sr. Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, explicando el punto de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente forma: *“Presenta vd. una novedad en este punto respecto a la votación por separado de determinadas facturas con un interés claro de exclusión de un proveedor en concreto. Decir que aunque no siempre los criterios son los más acertados sí tengo que decir que lo mismo puede venir un proveedor determinado en el reconocimiento de deuda extrajudicial no siendo determinante en discriminación con el resto puesto que el resto ha podido venir anteriormente, de hecho incluso lo que se pretende hacer en todo caso es una mayor justicia aunque sea en esta recta final. Yo no tengo ningún inconveniente, si es que es posible, que se pueda votar por bloques, no lo sé, si es así y es posible y ese es el sentir de la mayoría de los miembros de la Corporación pues hágase, por lo menos salvamos el mayor número de proveedores, claro que también para éso están las comisiones informativas y ahí es donde se tenía que haber indicado. Si se hace así si es el sentir mayoritario, yo estoy aquí para salvar al mayor número de proveedores pero entiendo que las obligaciones reconocidas y los derechos adquiridos de contenido económico me parece que son a todos por igual, todos han prestado sus servicios, han realizado su entrega de bienes, a este Ayuntamiento y, por tanto, esa obligación no se va a obviar en un futuro con mucho que pretendamos limitarla en este Pleno porque me imagino que se habrá conferido el trabajo en cuestión, se habrán realizado los trámites oportunos, estarán firmadas las correspondientes hojas contables y, por tanto, estamos ante una obligación a terceros. El que se limite aquí no va a significar el que continúe esa limitación en el futuro. Si por salvar un resto hay que sacrificar a alguien, no me parece lo más justo, pero si fuese así, pues hágase”*.

Durante la intervención anterior se reincorpora la Sra. Alcaldesa, quien cede a continuación el turno de palabra al Sr. Checa Fajardo, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifestando: *“Siempre he dado muestras de mi disconformidad con las facturas extrajudiciales aunque es verdad que siempre las hemos apoyado. Me gustaría explicarle a la gente que la factura extrajudicial cuando llega a Pleno no es un dinero extra que nos gastamos sino que se detrae del siguiente presupuesto. Pero dicho ésto lo que sí me gustaría, y no voy a darle clases a nadie, es que en esta época difícil el que vengan facturas extrajudiciales nos debe hacer pensar. Por un lado, ya dejo claro que mi Grupo siempre ha votado a favor de que se pague porque el que hace un trabajo lo tiene que cobrar, ahí no tenemos ninguna duda, distinto es lo que políticamente se pueda criticar por la gestión de cada uno de los concejales. Evidentemente que vengan facturas extrajudiciales de medios de comunicación dice poco a favor de quien lo ha hecho porque estas facturas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

están cuando me paso de mi presupuesto porque no tengo más remedio que pasarme porque hay una eventualidad que me obliga a gastar más de lo que tengo en mi partida. Lo que vengo a decir con ésto es que poco a poco esta norma habitual de pasarse con tanta frecuencia del presupuesto de cada uno, que lo tengáis en cuenta e intentéis, al menos, en el futuro adecuaros lo más posible al presupuesto porque éso nos va a indicar que estamos ahorrando y estamos gastando justamente lo que tenemos para gastar. Pero el que ha hecho un trabajo debe cobrarlo y tenemos que reconocerle ese trabajo y ese cobro.

En cuanto a que se haga por bloques yo no lo veo bien, y me da igual quién sea, yo sé que el Concejal de Hacienda también tiene unos topes cuando trae aquí el reconocimiento extrajudicial, entiendo su buena voluntad y no creo que sea de forma caprichosa el traer unas facturas u otras. Por éso entiendo que se deben votar las que han venido, que además ya han pasado por Comisión y no hubo ningún tipo de objeción. El que entienda que debe votar el bloque completo que lo vote y el que entienda que debe votar en contra del bloque completo que lo vote en contra, porque sino estamos entrando en un terreno muy peligroso, no podemos señalar a un proveedor para sacarlo fuera de una relación de facturas extrajudiciales porque ésto nos va a permitir sentar un precedente que cuando yo tenga algo en contra de alguien automáticamente lo señale con el dedo en el Pleno y el Pleno sea el que lo saque de ese derecho que tiene a cobrar. Lo que sí es discutible por qué es extrajudicial y por qué se gasta más de lo que tenemos que gastar en el presupuesto de cada uno, pero señalar con el dedo a un proveedor, como pretende en este caso el Portavoz de I.U., me parece que es crear un precedente malo para el funcionamiento habitual y, en cualquier caso, ésto se debe decir, con todos mis respetos a Salvador, en la Comisión de forma interna, pero públicamente señalar a alguien con el dedo me parece que hacemos un flaco favor a todos aquellos proveedores que han hecho un trabajo y se lo tenemos que pagar. Por tanto, yo o voto el bloque completo o me salgo en este punto. Muchas gracias”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su acuerdo con las palabras del Sr. Checa, que en la Comisión era donde se tenía que haber hecho esta salvedad y que de los medios de comunicación hay facturas pendientes de muchos años anteriores y que hay que darle vidilla a todo el mundo, más aún en la situación en que se está.

Concede seguidamente el uso de la palabra al Portavoz del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados, quien manifiesta: *“Reafirmar lo que plantea mi compañero, Javier Checa, también decir que dentro de estas facturas extrajudiciales, por ejemplo, el árbol monumento que hicimos en Torre del Mar como homenaje a Pepe Hidalgo, que lo he pagado personalmente y la factura no viene, que la banda de música Las Golondrinas que pagué yo personalmente y no viene, y como éstas decenas de cosas que hay. Reafirmo las palabras de Javier Checa y que nos moderemos todos en el gasto porque aquí hay algunos que se han gastado hasta 80.000 euros en comidas, no lo voy a nombrar, 80.000 euros en un restaurante”*.

La Sra. Alcaldesa le ruega que no cree tensión ya que el Pleno va transcurriendo con normalidad, dando la palabra al Sr. Marín Fernández quien aclara: *“Yo no pretendo que aquí no se le pague a quien ha hecho un trabajo sino que yo he dicho que aquí hay otras empresas que han prestado su trabajo y que no han cobrado, de años anteriores; las facturas que vienen aquí son del 2009 y 2010 y hay gente que tiene facturas de años anteriores. Yo lo que digo es que en plenos anteriores vinieron 14.000 euros y pasaron y ahora vienen 8.000, estamos hablando de un presupuesto de 60.000 del que casi el 50% es para este medio, y el resto también tienen derecho a cobrar. Por lo tanto, yo no digo que no cobre esta empresa, digo que se tiene que ir pagando con un criterio distinto, con un criterio en el que a aquellos a los que se les debe un dinero más antiguo vayan cobrando también. ¿Porqué unos tienen derecho a cobrar prácticamente todo y otros que vienen de largo no cobran nada? Ya está bien, éso es a lo que yo me refiero, y me reafirmo en Pleno no ando por las esquinas escondiéndome de nadie, si aquí hay gente que tiene miedo al Diario de la Axarquía yo no tengo miedo a este diario, ni a su dueño. Y cuando hago este planteamiento no lo hago en contra de esta empresa sino porque aquí hay otras empresas que tienen más trabajadores en nómina y, sin embargo, no cobran y, por lo tanto, éso es lo que pongo de manifiesto, no pongo otra cosa, esta empresa tendrá derecho a cobrar también, pero en su momento, cuando los otros vayan cobrando también. No puede ser que los otros se nos olviden y tengan facturas de años atrás y ahora se estén pagando facturas más recientes. Por lo tanto, hago este planteamiento porque es necesario reconocer facturas mucho más antiguas y en ese sentido hago mi propuesta para que ese apartado se vote por separado o que el reconocimiento de esa empresa se quede pendiente para próximos plenos y que se vote el resto”*.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *“Le tengo que decir, Sr. Marín, que aquí*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no se trata de miedo a nadie, ni yo le tengo miedo al Diario de la Axarquía ni a su dueño. Aquí viene una relación que estimo que el Sr. Domínguez, como Concejal de Hacienda, habrá establecido unos criterios al igual que en plenos anteriores a lo mejor venían otros medios de comunicación. Pero no se trata de tenerle miedo a nadie”.

La Sra. Alcaldesa da el uso de la palabra finalmente al Sr. Domínguez Cabello, quien expresa lo siguiente: *“Aquí se visualiza claramente una posición política no económica, aunque el fondo lo sea. Simplemente decir que hemos esperado 4 años para ver por dónde iban los criterios del reconocimiento extrajudicial de deudas. Intentamos por todos los medios cumplir el hacer frente a las obligaciones contraídas en este Ayuntamiento, aquí nos hemos parado en un medio de comunicación, no sé por qué, pero aquí hay empresas muy importantes que de manera muy continuada prestan sus servicios al Ayuntamiento y a los que les estamos creando una situación de desajuste económico, creo que no sería tampoco lícito. Intentamos acaparar el mayor catálogo posible de proveedores, ésa es casi nuestra obsesión. Podíamos determinar por un criterio que sería incluso el más acertado, que es el que evoca el Sr. Marín, que sería la aplicación de la normativa del devengo, o sea, la más antigua pues sería la que prime a la hora de traerla al reconocimiento extrajudicial aunque luego en la realidad una vez que estamos en el campo económico nos damos cuenta que éso así no es posible, y tenemos también que conocer un poco qué es éso del reconocimiento extrajudicial, el porqué unos sí y otros no, el porqué unas cuentas están vinculadas y otras no, qué es éso de la vinculación. O sea, tenemos que saber muchos de los conceptos para saber por qué es posible unos sí y otros no. Lo que sí tengo que decir de manera determinante es que no es caprichoso, analizamos mucho a veces cuál es la situación de un proveedor determinado e incluso a veces tenemos que hacer un expediente de modificación por no encontrar eso que se llama la vinculación y poder encontrar ese derecho que ha de reconocerse a terceros, que son nuestros proveedores. O sea, no hay una norma fija, traemos una cifra muy importante a reconocimiento, nunca se ha planteado el porqué ésto sí o ésto no. Me alegro mucho de que el Sr. Marín me hable del devengo, espero que en la práctica que nos queda de legislatura sea así y que se aplique porque en muchas ocasiones hemos visto cómo se ha exigido mucho la interrupción del devengo por parte de quien lo evoca ahora, pero bueno, yo lo admito en todo caso así. Simplemente decir a la Sra. Alcaldesa que llevemos a votación este expediente de reconocimiento extrajudicial”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la enmienda formulada por el Sr. Marín Fernández en el sentido de que se vote por separado, siendo rechazada según el siguiente resultado de votación: 2 votos a favor (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 11 en contra (9 del Grupo Socialista y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del G.A. por ausencia)

Seguidamente el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 por ausencia del G.A.), **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas por importe total de 393.871,30 euros, cuyo detalle se indica a continuación:**

*** Grupo 1, relación de facturas por importe de 46.579,38 euros, que comienza por Antonio Martín Criado S.L. y termina por Serrano Blanco, Manuel.**

*** Grupo 2, relación de facturas por importe de 347.291,92 euros, que comienza por Abaco C.E. Informáticos, S.L. y termina por Zardoya Otis, S.A.**

Durante el transcurso del punto se ausenta el Sr. Morales Badía.

11.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°1864/2011, DE 12 DE ABRIL, SOBRE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA 2.011.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artº 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acordada por mayoría de votos: 11 a favor (8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Popular y 3 por ausencia de los Sres. López Guerrero, Checa Fajardo y Sánchez Toré).

Conocido el Decreto de Alcaldía nº 1864/2011, de 12 de abril, del siguiente contenido:

“Asunto: MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2011

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes de fecha 12 de abril de 2011, del siguiente tenor literal:

“El pasado 2 de marzo de 2010 se aprobó por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga el correspondiente Programa de Concertación para la anualidad 2011, en el que figura el programa “Ligas Formativas Infantiles”:

Programa	Actuación	Subvención concedida	Aportación municipal
Ligas Formativas Infantiles	Módulo de Ligas Formativas Infantiles:Baloncesto	1.200,00 €	0,00 €
	Ligas Formativas Infantiles Baloncesto: Licencias Federativas. 12 alumnos	360,00 €	0,00 €
	Transporte para Liga Formativa	900,00 €	0,00 €

Debido a que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a través de la Delegación de Deportes, no participa en la “Liga Formativa Infantil” y, en cambio, participa en el “Circuito Deportivo de Triatlón”, el cual no está recogido en el citado Plan de Concertación, en virtud de la cláusula 6ª del citado Plan, “Modificaciones del Acuerdo”.

PROPONGO:

Se acuerde solicitar la modificación del “Acuerdo de Concertación Anualidad 2011” en los siguientes términos:

– Cambio de destino del Programa inicial “Ligas Formativas Infantiles” por el Programa “Circuito Deportivo Triatlón”.

De conformidad con todo ello, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la modificación del “Acuerdo de Concertación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Anualidad 2011” en los siguientes términos:

– Cambio de destino del Programa inicial “Ligas Formativas Infantiles” por el programa “Circuito Deportivo Triatlón”.

SEGUNDO.- Ratificar el presente Decreto por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de la palabra al Delegado de Deportes, Sr. Hernández Fernández, quien explicó lo siguiente: *“Se trata del cambio de modificación de concertación con la Diputación que lo teníamos previsto anteriormente para deportes como fútbol, balonmano, baloncesto, con distintos equipos, que la Diputación nos apremia para que estos equipos que estén federados estén dentro de esta concertación, y se trata simplemente el cambio para hacerlo con deportes como triatlón y duatlón que no son federados”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 20 a favor (9 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M) y 3 abstenciones (por ausencia de los Sres. López Guerrero, Checa Fajardo y Sánchez Toré), **acuerda:**

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1864/2011, de 12 de abril, transcrito con anterioridad.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Al inicio del punto se ausentan de la sesión los Sres. López Guerrero, Checa Fajardo y Sánchez Toré.

La Sra. Alcaldesa explica que la moción que viene en el punto siguiente, no es la que se trató en la Junta de Portavoces puesto que ésa ya estaba aprobada por lo que se ha introducido otra en el orden del día.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE AYUDA ECONÓMICA A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.- Previa ratificación de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artº 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acordada por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Conocida la moción de referencia de fecha 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“**Francisco Delgado Bonilla**, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular en esta Corporación, en representación del mismo, somete a la consideración del Pleno la presente **Moción**, al amparo del artículo 91,4 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por R.D. 2568/1980 de 28 de noviembre.

Motivación:

En el contexto de situación de crisis económica, la falta del carnet de conducir puede resultar un obstáculo para poder incorporarse al mercado laboral. Es evidente, que para **acceder a una parte importante de las ofertas de empleo del SAE es necesaria la posesión del carné de conducir**, bien porque las características del puesto del trabajo requieren cierta movilidad o bien por el desplazamiento hasta el lugar de trabajo.

Por otro lado, **uno de los sectores de actividad afectados por la situación económica actual es el sector de las autoescuelas**. Según, la Asociación Provincial de Autoescuelas como consecuencia de la crisis económica, el ratio de matriculación en los centros ha descendido más de un 50%.

Por tanto, esta propuesta la podemos describir como una “medida anticrisis”, que pretende:

- Facilitar a los y las jóvenes del municipio de Vélez Málaga la obtención del carné de conducir mediante un apoyo económico que ayude a hacer frente a los costes de matriculación, a los costes de las clases teóricas y prácticas y a las tasas de tráfico necesarias para la obtención de las autorizaciones de conducir LCC, A1 y/o B.
- Sensibilizar a los jóvenes sobre una conducción segura y responsable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Fomentar el acceso y/o permanencia en el mercado laboral facilitando uno de los requisitos básicos solicitados por las empresas.

- Ayudar a revitalizar un sector afectado especialmente por la crisis como es el sector de las autoescuelas, que sin duda, con esta medida, verá incrementado el número de alumnado matriculado.

La finalidad es, por tanto, apoyar económicamente a jóvenes de 16 a 25 años, ambos inclusive, en la obtención de la licencia de ciclomotor (LCC), permiso de conducir motocicletas (A1) y el permiso de conducir turismos (B).

Destinatarios

Jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Vélez Málaga desde hace 2 años y tener edades comprendidas entre los 16 y 25 años, ambos inclusive.
- Que sean estudiantes, personas desempleadas o personas trabajadoras en su primer año de contrato de su vida laboral.
- Que se matriculen en una autoescuela del municipio para la obtención del permiso de conducir LCC, A1 o B a partir del 1 de junio de 2010 y que obtengan el permiso de conducir para el que solicita la ayuda económica antes de 31 de mayo de 2010.
- Que sean titulares de Carnet Joven.

Cada solicitante sólo podrá optar a un tipo de ayuda económica. Además quedarán excluidas de la ayuda económica para el permiso A1 aquellas personas que dispongan previamente del permiso B.

Características

La cuantía de la ayuda que se propone se establece en relación al tipo de permisos para conducir, de modo que las ayudas propuestas por tipos de carnet, son las siguientes:

- Licencia de Ciclomotor (LCC): ayuda económica de **75 euros**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Permiso de Conducir Motocicletas (A1): ayuda económica de **100 euros.**
- Permiso de conducir turismos (B): ayuda económica de **175 euros.**

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular esta Corporación, somete a la aprobación del Pleno el siguiente **acuerdo**:

Puesta en marcha del programa de ayuda a los jóvenes del municipio para la obtención del carnet de conducir en los términos expresados”.

La Sra. Alcaldesa concede los siguientes turnos de palabra en este punto:

El Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, explicó la moción del siguiente modo: *“Esta moción no es nueva, ya se presentó en el mes de marzo del 2010, la hemos ido presentando prácticamente en casi todas las sesiones plenarias en asuntos urgentes, pero nunca ha visto la posibilidad, ni del debate, ni mucho menos de su aprobación. Es una moción muy simple, sabemos que estamos en un contexto de crisis económica, y hay algo que a los jóvenes les impide acceder a un puesto de trabajo. Sabemos las altas cotas de desempleo existente en la juventud, estamos hablando que más de la mitad de los jóvenes de nuestro municipio se encuentran en paro y con pocas posibilidades de acceso a un empleo. Esta moción no viene evidentemente a paliar la situación de estos jóvenes pero sí a ayudarles a encontrar un empleo en aquellos que tienen un déficit y que ese déficit le puede impedir el tener un carnet de conducir. Sabemos todos que en muchas de las ofertas de empleo que hace el Servicio Andaluz de Empleo es necesario la posesión de dicho carnet. También es cierto que actualmente las autoescuelas están atravesando una situación muy complicada por el ratio de matriculaciones de alumnos que ha descendido en más de un 50%.*

Esta es una moción que lo que pretende simplemente es ayudar mediante un pequeño apoyo económico a los costes de la matriculación y a los costes de las clases teóricas y prácticas para obtener el carnet de conducir, no sólo el carnet de conducción de vehículos sino también de ciclomotor de menos de 125 cc. o de más de 125 cc. Por tanto, creo que es una buena medida, no tiene un coste excesivo y podrá ayudar a estos jóvenes mediante esta pequeña aportación económica para que puedan matricularse y obtener, por tanto, el carnet de conducir. Nosotros establecemos una serie



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de destinatarios en función de que se cumplan algunos requisitos como estar empadronado desde hace 2 años en el término municipal, la edad comprendida entre 16 y 25 años ambos inclusive, que sean estudiantes o personas desempleadas, o personas trabajadoras en su primer año de contrato de vida laboral, y que se matriculen en una escuela del municipio para la obtención del permiso de conducir. Por tanto, las características de esta ayuda son bastante pequeñas para que no sean muy gravosas para el presupuesto: para la licencia de ciclomotor 75 euros, para el permiso de conducir de motocicletas una ayuda de 100 euros y para turismos de 175 euros. Son cantidades que evidentemente no van a ayudar en todo el coste pero sí para que haya una predisposición para llevar esta pequeña ayuda a la realidad.

No es la primera vez que se hace, hay ayuntamientos tanto del Partido Socialista como del Partido Popular en otros lugares de España que tienen establecido este tipo de ayudas para que los jóvenes puedan acceder a ese carnet de conducir puesto que hoy es importante y debemos tenerlo claro, que muchas veces el empleo no se consigue en el mismo lugar donde se reside y requiere de movilidad geográfica que a veces pues se exige para la obtención de un puesto de trabajo y en ese sentido es nuestra propuesta, una propuesta positiva para que se pueda incluir y podamos ayudar a estos jóvenes que quieren tener ese carnet que le pueda permitir el acceso laboral. No vamos a solucionar la tasa de desempleo, es una pequeña ayuda, ya hay otras medidas que se contemplan en la legislación tanto autonómica como nacional, y nosotros completar con este tipo de ayudas la posibilidad de que los jóvenes puedan obtener este permiso de conducción”.

El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta: “Creo que es una propuesta sensible pero no está matizada porque si mi hijo tuviese que sacarse el carnet de conducir y le dan 100 euros afortunadamente tiene trabajo, creo que hay que matizarlo un poco más. Es una propuesta, no voy a decir demagógica, pero en la que hay que profundizar, así el BTP que no viene en esta propuesta y se lo digo porque yo sí creo puestos de trabajo, otros se los cargan, y le puedo decir que vienen ciudadanos a pedir trabajo y nuestra empresa de ambulancia, ¿tiene el BTP?, o a lo mejor tiene el B y no tiene el BTP y a lo mejor el tío está parado y necesita esa pequeña ayuda para sacarse el BTP; o alguien que tenga el BTP y que está parado y necesita un carnet para camiones porque a lo mejor el trabajo no lo tiene en la comarca y se puede ir a una empresa. Es decir, la propuesta, Sr. Delgado Bonilla, no le voy a decir que la retiremos y la estudiemos mejor, porque éso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al final es que se quiere cargar uno la propuesta, le digo que se ha parido pero no se ha completado, le falta sensibilidad a la propuesta, el carnet del BTP, que tienen salida los jóvenes y los menos jóvenes, en temas de ambulancias y vehículos especiales, no viene contemplado, viene el ciclomotor, viene el B y el A1, tampoco viene el de camiones, cuántas personas con 25 o 30 años con una pequeña ayuda podían sacarse el carnet de camiones y a lo mejor el trabajo no lo encuentra aquí y lo puede encontrar en Almería o en Madrid, pero tienen su carnet de conducir.

Yo, si me permite, le voy a hacer una enmienda a la propuesta y es de alguna manera y de forma rápida y consensuada para que los temas salgan, Sr. Delgado Bonilla, primero que la condición económica de los familiares que soliciten el tema éste tenga un informe de los servicios sociales, porque cómo le vamos a pagar al hijo de Don Fulano o Don Mengano 100 euros de las arcas municipales cuando Don Fulano o Don Mengano en un momento dado el padre trabaja en el Ayuntamiento y encima cobra horas extraordinarias, y encima le vamos a dar el tema éste, creo que esto hay que matizarlo. O personas que tengan el carnet el conducir puedan tener un carnet superior de camiones, tractores, lo que sea.

Creo que hay que matizarlo, no voy a pedir, Sr. Delgado Bonilla, que retiremos la propuesta y la mejoremos porque creo que posiblemente en el debate podíamos sacar una conclusión, yo estoy en disposición, Paco, de tender puentes que es lo que tenemos que hacer y tenemos que reafirmarnos en tender puentes, en que una propuesta que trae el P.P. si sale mejorada, mejor para todos y es la reflexión que le hago a la moción que me parece muy interesante pero si mi niña se quiere sacar el carnet de conducir con lo que cobra el padre en el Ayuntamiento, los 100 euros me parece que no, habrá más necesidades, Paco, no sé si me lo coges, Paco, D. Francisco ¿lo coges o no lo coges, y si lo aceptas o no? Te digo, Paco, que existe una cosa que se llama el BTP, existe el carnet de camiones, y hay gente que tiene el B y necesita la pequeña ayuda para tener el carnet para el camión. Que no es cargarnos la propuesta creo que es muy interesante que este Ayuntamiento le preste ayuda a todos los vecinos, pero si tu hijo, Paco, se va a sacar el carnet de conducir, o el mío, con lo que tú cobras de Parlamentario, con lo que cobras de Concejal, con lo que cobras del Partido, no te vas a llevar los 175 euros, encima no te vas a llevar la subvención ésa, que es vd. un experto en subvenciones, las subvenciones esas que vd. habla con muy mala sombra, esa subvención de Clínicas Rincón, cuando el experto en subvenciones es vd. cuando le daba las subvenciones a su cuñado y a su cuñada. Entonces lo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las subvenciones, que es vd. un experto en subvenciones, porque es vd. un experto en subvenciones, D. Francisco, espero que la complete con la propuesta que yo hago, que entre el BTP, que entre el carnet de camiones, y para adelante que me parece muy bien y felicito al P.P. por tantísima sensibilidad. Muchas gracias”.

Hace uso de la palabra seguidamente la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Sánchez Rivas, quien manifiesta lo siguiente: *“Creo que en primer lugar hay que hacer un reconocimiento de lo que ya se hace a favor de quienes van a sacarse un carnet de conducir, sea por razones laborales o sea por el mero interés de tenerlo. En el caso de jóvenes hay un programa de permiso de conducir por un 1 euro al día que es un préstamo con interés cero que da el gobierno central a través del Ministerio del Interior con idea de que la búsqueda de empleo se facilite teniendo el carnet y que la seguridad vial se garantice teniendo el carnet, son convenios con las autoescuelas y las entidades financieras para que los jóvenes puedan tener ese dinero necesario para sacarse ese carnet. Por otra parte, la Junta de Andalucía subvenciona a los desempleados para la obtención del carnet de conducir de camiones y estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Rincón que las condiciones para obtener cualquier tipo de subvención deben fijarse de antemano y deben ser condiciones como estar en paro y cosas parecidas para que el beneficio lo tengan aquellas personas que más lo necesiten y, por otra parte, también estoy de acuerdo con que puede haber carnet de conducir como es el caso de ambulancia, o de servicios públicos o de camión, que están dándole a esa persona la opción de tener un trabajo de modo directo y claro, cuando el carnet de conducir de turismo es un instrumento que puede facilitar, pero no necesariamente le da el trabajo.*

Por lo tanto, esas condiciones deberíamos tenerlas en cuenta y hay otra cuestión que a la hora de plantear esta cuestión debemos tener en cuenta y es que esto tiene que tener informe de Intervención y debe tener informe de Intervención porque tendrá que decirse desde Intervención el gasto aproximado que puede significar para las arcas municipales y de dónde se va a sacar para garantizar que si se pone en marcha cuando se pida esa subvención esté el dinero disponible. Por lo tanto, debería esta moción completarse con algunas cuestiones que aquí en el Pleno las podemos decir como ha dicho el Sr. Rincón, pero hay otras cuestiones como es el informe de Intervención que requiere el estudio de Intervención porque tiene que llevar una memoria económica, cuánto dinero aproximadamente se debe disponer y valiéndose, sobre todo, de los antecedentes, de cuánta gente hay con esas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

posibilidades y además decir de dónde se va a sacar el dinero para que esté disponible. Y también será, a continuación, vista la cantidad, una decisión política, el dinero que tiene el Ayuntamiento es el que tiene y tendremos que acordar en qué lo vamos a gastar, primero en qué cosas y después en qué otras. Por lo tanto, me parece que está incompleta la moción y, en todo caso, debería tener ese informe económico aparte de las aportaciones que aquí se puedan hacer. Muchas gracias”.

Interviene a continuación la Sra. García Ruiz manifestando: *“No me quiero reiterar en lo que ha dicho la Sra. Sánchez, ya hay convenios y ayudas por parte de la Junta y del Gobierno Central, sí que tiene que venir un informe de Intervención precisamente para saber qué dinero se puede disponer y cuántas personas van a acceder a ello, pero lo que yo sí quiero decir es una cosa, seguramente que hace mucho tiempo que planteó esta moción pero me parece que es un oportunismo político tal y como estamos. Yo lo que sí quería recalcar es que para tener el carnet, si tiene trabajo se lo puede sacar, pero vd. que se ha cargado el polígono de Cajiz que era una posibilidad de tener trabajo, vd. que se ha cargado el centro de transporte, que ha votado en contra, éso era generador de empleo el resto son paños calientes. Me parece que es totalmente imprevisible lo que vd. puede hacer en una campaña electoral, la verdad es que ésto es lamentable pero es así.*

Durante la intervención anterior se ausentaron los miembros del Grupo Popular a excepción de su Portavoz, reincorporándose una vez finalizada.

Vuelve a intervenir el Sr. Delgado Bonilla manifestando: *“Yo he hecho una propuesta clara que evidentemente requiere, Sra. Sara Sánchez, de una consignación presupuestaria pero también se puede hacer a la inversa con la partida que en este caso se genere como consecuencia de las necesidades. El tema es claro, que no hemos incluido nosotros el tema del carnet de conducir especial tanto de ambulancias como de camión habida cuenta de que ya sabía que había esa ayuda por parte de la Junta de Andalucía. La moción es para obtener el primer carnet de conducir, para los demás existen ya ayudas. El hecho de que no hayamos limitado por razones de renta es porque entendíamos que son pequeñas ayudas que puede recibir cualquier vecino joven del municipio pero estaría bien para que se incluyera una petición sobre las cargas familiares o los ingresos familiares para su ayuda, me parece que puede ser también acertado.*

Siempre intento en los plenos ceñirme al orden del día pero no puedo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dejar pasar que, como siempre, el Sr. Rincón aprovecha para insultarme, para faltarme al respeto y dejar velos de dudas sobre mi honradez y mi honorabilidad. Le pido a la Sra. Secretaria General literalidad en el acta ya que estoy recopilando los últimos plenos para interponer una querrela criminal contra el Sr. Rincón por injurias y calumnias con publicidad contra mi persona. Lo que vd. dice lo va a tener que probar ante los tribunales, ni yo cobro 3 sueldos, ni tengo nada que esconder; vd. posiblemente tendrá mucho más que esconder que yo. Yo no pago a trabajadores en B, yo no pago a nadie de ninguna manera, no incumplo por ningún lado absolutamente nada. Ya vd. está condenado y vd. es criminalmente responsable de la comisión de un delito de injurias y calumnias, le costó 8 millones de las antiguas pesetas y solamente decirle este tema, vd. siga insultándome, después en ruegos y preguntas veremos si vd. ha devuelto o sigue cobrando el sueldo que dijo que no iba a cobrar.

A la Sra. García decirle que de oportunismo nada, lleva presentada hace 1 año y ahora hemos tenido la posibilidad de que haya sido incluida, que vd. ahora mismo quiere culpar al P.P. del polígono de Cajiz y del polígono de transportes me parece mezquino y ruín. ¿Vds. saben sumar o no saben? ¿Vds. no hicieron una moción de censura porque había un gobierno inestable, un gobierno que no sacaba los proyectos hacia adelante?, y resulta que vds. no sacan esos proyectos porque no suman 13. Vd. habla del polígono de Cajiz cuando había un tema de especulación urbanística claro y manifiesto que ahí está, vótenlo vds. y sáquenlo adelante, o el polígono de transportes estando en manos de determinadas promotoras en una zona de suelo inundable para ocasionar unas cargas externas enormes para pequeños propietarios y arruinar a pequeños agricultores de nuestro municipio, evidentemente el P.P. no está.

Yo me he ceñido a la propuesta y vds. como siempre aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid, yo no voy a entrar, me defenderé donde me tengo que defender ante los tribunales de justicia y al final se verá quién tiene o no tiene razón. Lo único que yo en este caso digo sí a la propuesta de que haya unos requisitos de los ingresos familiares que puede redundar en mejorar la propuesta, lo de camión lo ha dicho perfectamente la Sra. Sánchez que ya tiene ayuda y por éso no la habíamos incluido, esta es la propuesta que traemos, vds. la votan o no la votan, nosotros tenemos el juego que tenemos con los votos que tenemos, cuando tenemos oportunidad de incluir una moción lo hemos hecho, hemos estado presentando mociones tras mociones en asuntos urgentes que nunca ven la luz y vds. hablan de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

transparencia, de participación ciudadana y eso brilla por su ausencia, y lo que aprobamos aquí en enero del año pasado, aquel documento tan importante para los grupos políticos, como era el Código de Buen Gobierno, y no se ha hecho absolutamente nada, ni siquiera hemos tenido un debate sobre el estado del municipio ni reuniones periódicas para tratar los asuntos importantes de cara a ponernos de acuerdo en aquellos temas que sean de trascendencia económica, social o política para el municipio sino que tenemos que estar para lo que vds. dictan, marcan la pauta porque así viene establecido en la Ley. Creo que nuestra propuesta es sensata, son cantidades pequeñas y podemos ayudar a que algunos jóvenes tengan el carnet de conducir y ésta ha sido mi propuesta y respecto a las demás acusaciones nos veremos en los tribunales de justicia y ya se resolverá en consecuencia”.

El Sr. Rincón Granados aclaró que su enmienda era la siguiente: *“Que haya un informe de los Servicios Sociales porque si el hijo de D. Francisco Delgado Bonilla, uno cobrando el sueldo de Concejal, el sueldo de Parlamentario, cómo se le va a dar 175 euros, ni al hijo de Manolo Rincón cobrando de la empresa y cobrando del Ayuntamiento, cómo le vamos a dar 175 euros, por eso previamente pido que se incluya esta enmienda para que los beneficiados de estas subvenciones tengan un informe de los Servicios Sociales para que no cuele el niño de Paco, por poner un ejemplo, o mi hijo. Paco, pero por qué, si te di los votos y te ves así”.*

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la enmienda formulada por el Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados, en el sentido de requerir informe de los Servicios Sociales previamente a la concesión de la citada ayuda para cada petición efectuada, la cual fue aprobada por mayoría de votos: 3 a favor (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 19 abstenciones (9 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 1 del G.A. y 1 por ausencia del Sr. Aranda Camuña).

Manifiesta el Sr. Rincón Granados: *“Se ha aprobado, muchas gracias. Ojalá , aunque sea yo solo, nos dais el ayuntamiento para Torre del Mar”.*

Sometida a votación la moción de referencia, la misma fue aprobada por mayoría de votos: 10 a favor (9 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.).

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación**, con los resultados de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

votación indicados, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- La puesta en marcha del programa de ayuda a los jóvenes del municipio para la obtención del carnet de conducir en los términos expresados en la moción transcrita.

2º.- Requerir informe de los Servicios Sociales previamente a la concesión de la citada ayuda, para cada petición efectuada.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artº 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Una vez realizada la votación para la inclusión en el orden del día del presente punto se ausentó de la sesión el Sr. Aranda Camuña y se reincorporaron los Sres. López Guerrero y Morales Badía. Después de producirse la votación de la enmienda presentada se reincorporó el Sr. Aranda Camuña. Finalizado el punto se reincorporó igualmente el Sr. Checa Fajardo.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DEL GRUPO IU.-LV.-CA. SOBRE “NO A LA GUERRA”.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“5. - ASUNTOS URGENTES.

ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. La Comisión, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3 e IU-LV-CA 2) y 10 en contra (PP 10), dictaminó favorablemente por mayoría:

B.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA : ¡NO A LA GUERRA!.- Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de marzo de 2011, cuyo contenido es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lucha de los pueblos tunecino y egipcio y la victoria de estas dos revueltas populares que han transcurrido durante los últimos meses, abren la puerta a verdaderos cambios posibilitando la construcción de movimientos populares que tomen las riendas de su destino en estos dos países y en tantos otros necesitados de ese soplo de esperanza. Esta victoria es sólo el comienzo de una nueva era y una fuente de inspiración para todos los pueblos, y esencialmente para el mundo árabe, que aspiran a la libertad, la dignidad, la democracia y la justicia social. Los pueblos del Yemen, Jordania, Omán, Bahrein, IraQ, Arabia Saudí, Irán, Argelia y Marruecos y Libia están a su vez en la calle, batallando por un cambio político que ponga fin a sus regímenes autocráticos y despóticos.

En Libia, continua la masacre. Gadafi no se rinde y sus fuerzas leales siguen matando y bombardeando al pueblo libio. Frente a la brutal represión, las fuerzas populares se organizan y luchan para parar el continuo derramamiento de sangre y poner fin al régimen. EEUU y los países imperialistas europeos amenazan con intervenciones militares en Libia. Estos mismos dirigentes que durante años, le han apoyado, vendido armas, comprado gas y petróleo están hoy intentando tomar el control de la situación.

Bajo la justificación de la defensa de la democracia y el progreso, estas tentativas de injerencia de las potencias imperialistas en Egipto y Túnez y de la OTAN en Libia responde a la defensa de sus intereses económicos y políticos en esta región manteniendo para ello las relaciones de fuerza impuestas por el neoliberalismo y el imperialismo.

No tardaron en efectuar viajes a Egipto D. Cameron, C. Ashton, así como dirigentes estadounidenses e israelíes; R. Zapatero ha elegido visitar Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Túnez, con el objetivo de conseguir nuevos proveedores de gas, y vender a Túnez el modelo de la “transición española”, proponiendo un Plan Marshall con la participación y la “movilización de una gran coalición de multinacionales”!

Las revoluciones políticas que viven los países del mundo árabe han transformado el statu quo en el que estaba inmersa la región del Magreb y Oriente Medio así como la situación geopolítica mundial. Israel ha perdido su aliado egipcio y tiene razón en temer por su estrategia expansionista. De igual modo la Autoridad Nacional Palestina y Hamas se enfrentan a revueltas en sus territorios, exigiéndoles unidad política frente a la ocupación israelí y el inicio de reformas democráticas.

¡Las revoluciones están en marcha y tienen que ser obra de los pueblos, sin injerencias imperialistas de ningún tipo!

Es por lo que proponemos:

1º- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechaza firmemente la intervención militar de nuestro país en Libia, como ya se demostró en Irak o Afganistán, no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

busca el bien del pueblo sino apoderarse de sus riquezas y asegurar su dominio en la zona.

2º- EXIGIR al gobierno la no utilización de las bases de Rota y de Morón como plataforma de intervención militar contra otros países.

3º- EXIGIR al gobierno de España **que los gastos que pueda originar nuestra participación en esta guerra se destine a combatir la pobreza en nuestro país y en ayudar a los refugiados políticos de Libia.**

4º- EXIGIR al gobierno que suspenda la venta de armamento o cualquier otro material bélico como municiones etc. que pueda ser utilizado para la Guerra a los gobiernos dictatoriales, estableciendo embargos de las cuentas corrientes de los dictadores en el extranjero.

5º- APOYAR sin reserva las luchas de los pueblos por un cambio democrático en sus países hoy y mañana y hacer nuestras sus reivindicaciones.

6º- Dar traslado al Gobierno central, Grupos políticos del Congreso y colectivos sociales contra la guerra.

La Comisión, con 2 votos a favor (IU-LV-CA 2) y 22 abstenciones (PP 10, PSOE 9 y GIPMTM 3), dictaminó favorablemente por mayoría el contenido de la moción anterior, y que se eleve al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación, si procede”.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. García Ruiz quien explica: *“Como es obvio y manifiesto nosotros estamos en contra de esta guerra y de cualquiera de las guerras, no solamente ésta sino ni a la de los botones, que era una película de hace mucho tiempo. Recuerdo una manifestación grandísima en Málaga en la que unánimemente y masivamente pedíamos el no a la guerra, no con nuestro voto, no con nuestro consentimiento. Y yo pregunto ¿ésta, en qué es diferente de la otra? No tiene absolutamente ninguna diferencia porque los muertos los siguen poniendo los ciudadanos, las guerras quienes las financian son las grandes multinacionales que son las que se lo llevan calentito. Yo pregunto, y hemos preguntado montones de veces, ¿por qué en Palestina no, por qué no en el Sáhara?, ¿por qué no se interviene ya de una vez, con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, en contra de la dejadez con que se comportan la OTAN, la ONU y todos los organismos que tienen la competencia para que de verdad la democracia brille en el mundo?. Me parece que no hay ninguna lo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que pasa es que ellos no tienen absolutamente nada, ésa es la gran diferencia. ¿Qué diferencia hay entre ésta e Irak, allí brilla la democracia ahora, en Afganistán también, cuántos muertos nos han costado, cuántos miles de millones de euros? ¿Estamos en este momento en la situación suficiente como para gastarnos este dinero en defender petróleo y gas?, que es lo que están negociando, quién se va a quedar con qué. Me gustaría que de verdad por una vez brillara la democracia en estos países pero por desgracia dentro de 1 año o 2 veremos que están idénticamente igual que está Irak y que está Afganistán y de dejados idénticamente igual que a otros países porque pasan de las resoluciones. La verdad que a veces da vergüenza de pertenecer a organismos donde les importa muy poco los ciudadanos que allí están luchando por una libertad, por una democracia y la verdad que sus aspiraciones espero que no queden, como en otros sitios, en nada”.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Sánchez Rivas, manifestando: *“El Partido Socialista en muchas ocasiones, y últimamente con el tema de Egipto y de Túnez y de Libia, ha manifestado públicamente su postura. No estamos de acuerdo con la guerra, no estamos de acuerdo con que se atente contra los derechos humanos, no estamos de acuerdo con que los regímenes dictatoriales no respeten la vida de las personas. Pero también hay que tener claro que en muchos momentos hay que defender los derechos de los ciudadanos no con discursos solamente o con mociones, sino que hay que defenderlos, como en este caso, con una resolución de la ONU que es lo que marca la gran diferencia con Irak, que no la hubo, que fue al estilo compadre unos cuantos presidentes que pensaron que era mejor intervenir en aquel país y que les convenía incluso económicamente y, en este caso, la ONU ha dictaminado a través del Consejo de Seguridad, respetando el objetivo fundamental de protección de los civiles libios porque se ha quebrantado la paz en ese país y la ha quebrantado un gobierno dictatorial como es el gobierno de Gadafi, ha establecido una zona de exclusión aérea para que no puedan los aviones libios bombardear a los ciudadanos que están manifestándose en contra del régimen que tienen, también ha reforzado las sanciones al régimen de Gadafi y ha exigido el alto el fuego. Ahí es donde está participando España, España está participando dando cobertura a lo que la ONU ha dictaminado en el Consejo de Seguridad, ésa es la diferencia con Irak, en Irak no hubo una resolución de la ONU para decir que no se interviniera en Irak o que no se actuara con la fuerza, incluso, para cambiar una situación. En este caso, lo que se está haciendo es incluso abatir aviones libios que estén bombardeando al pueblo libio y también ir contra las defensas antiaéreas del régimen de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gadafi que está bombardeando a los aviones de la ONU. Por lo tanto, el Partido Socialista no está de acuerdo con esta moción, está de acuerdo con defender los derechos de los libios, está de acuerdo con apoyar a los libios a través de los medios legales internacionales para que no se atente contra sus derechos, para que se vuelva a la paz en ese pueblo y en éso estamos los socialistas, por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción”.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, quien expresa lo siguiente: *“Con relación a esta moción es curioso que la anterior moción que era para ayudar a los jóvenes se calificaba de oportunista, y ésta cómo se denomina, Sra. García. Aquí no podemos llevar a la confusión, he escuchado una parte de la intervención de la Sra. Sánchez, que comparto. Además ya sabemos que esta decisión viene por una resolución de Naciones Unidas, la 1973, y es más esa resolución del Consejo de Seguridad hubo países que no la votaron, y cuando fue a la Cámara de Diputados se llevó a cabo una simple ratificación de la decisión porque ya España entró en esa guerra; sí, es una guerra, donde estamos cumpliendo los compromisos como cualquier país que está en las Naciones Unidas y estamos cumpliendo las obligaciones que, en este caso, requiere la comunidad internacional, puesto que ya el gobierno aplicó en su momento el artº 17.3 de la Ley de Defensa Nacional que permite al ejecutivo evitar la consulta previa cuando hay, a su entender, razones de máxima urgencia, cuando ya fue al Congreso de los Diputados ya comenzaron los bombardeos, se cruzaban los misiles y se actuaba en consecuencia con el mandato de la ONU. La ONU tiene un mandato claro, establecer una zona de exclusión aérea y el embargo marítimo, no van a participar fuerzas de tierra en este caso, salvo que haya una modificación.*

Por tanto, nuestro voto va a ser en contra, evidentemente, España está donde tiene que estar; donde estuvo en Irak, donde está en Afganistán y donde tenga que estar. Ahora lo curioso, me gustaría saber, dónde están determinados que antes hablaban de no a la guerra, las manifestaciones de ustedes, de los seudointelectuales de este país, de todos aquellos que se manifestaron cuando hubo la intervención española, que en este caso estaba con fines humanitarios en Irak y no entró en ningún momento en combate. Era el momento en el 2004 de ir por el P.P., las consecuencias, todos sabemos lo que pasó, que un partido que iba a ganar las elecciones no las ganó, por las cosas que todos sabemos y que al final España está en guerra y ahora se rasgan las vestiduras, pero no veo las manifestaciones ni veo nada de lo que ocurrió en el año 2004 en nuestro país y anteriormente en los diversos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

escenarios bélicos que España por sus compromisos internacionales debe de estar. Pero que sepan que esta decisión está amparada por el Congreso de los Diputados en base a la Ley de Defensa Nacional ante el mandato que en este caso da Naciones Unidas. El P.P. votará evidentemente no, porque somos siempre responsables, antes y ahora, de lo que el gobierno de España decida en sus compromisos internacionales”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay una gran diferencia entre antes y ahora. A continuación da la palabra al Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., exponiendo lo siguiente: *“El P.P. critica esta moción como oportunista, pero es el momento de presentarla, hay una guerra abierta en estos momentos y, por lo tanto, cada grupo político tiene unos compromisos con sus criterios, su mentalidad, su forma de ser, y me parece razonable que lo presente pero esto nos sirve de alguna manera para podernos expresar aquí y decir que yo personalmente, no como grupo político que lo que queremos es un ayuntamiento para Torre del Mar y que las cosas funcionen y tender puentes y que haya diálogo, yo, como Manolo Rincón, he visto la lucha del pueblo de Túnez y de Egipto, de una forma a favor de la gente que allí se encerraban en las plazas y que de alguna manera intentaban romper un régimen dictatorial; bien es verdad que todos estos países que tienen una religión, la islámica, el poder que tienen las religiones, la religión católica con el miedo, el pecado, y el poder que tiene la religión islámica también con el miedo, con que si mueren en la guerra santa no sé cuántas vírgenes lo están esperando allí arriba.*

En fin, y uno que es cateto y de pueblo cuando Felipe González mandó barcos en la primera guerra de Irak, han pasado unos 25 años, recuerdo que presentamos una moción donde queríamos declarar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga como insumiso y no facilitarle datos al Ministerio de Defensa para que los mozos del municipio de Vélez no fuesen a la guerra. No veas lo que pasé, el Fiscal General del Estado de Madrid, el que más manda, si no nos mandó a Charo Rivas y a mí pues 20 cartas diciendo que aquéllo tenía cárcel, por no facilitarle, una propuesta que hicimos que ni fue a Pleno. Al final tuve que decir que era medio tonto y que no me había enterado de lo que había escrito allí, porque sino me están dando vueltas todo el día.

El poder, los que mandan, los Populares y los Socialistas, que son los que han mandado hasta ahora en este país, yo entiendo que tienen unos acuerdos internacionales, puedo entenderlo, y donde en un momento dado el Sr. Zapatero no se levantó cuando pasó la bandera de los EE.UU. ahora se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pone firme y a las órdenes de los EE.UU., y entiendo también la actitud del P.P. que son los que mandan, porque uno al fin y al cabo es un cateto y de pueblo, que por pensar, o por escribir, o por decir, o por proponer la insumisión militar de los mozos de Vélez-Málaga, no facilitarles los datos al Ministerio de Defensa y nos iban a acribillar, no sé los años de cárcel que íbamos a tener. Algo de éso, o parecido, dijo el Sr. Anguita y se tuvo que desdecir y no le pasó nada.

O sea, cuando hablamos de temas internacionales y hablamos de tema de guerra los gobiernos ponen a su disposición, el que esté, y aquí los que pueden estar son el P.P. y el Partido Socialista, porque I.U. en Vélez manda mucho, y está bien que mande, pero en España manda poco. Y que me parece muy bien que venga esta moción aquí, porque quién quiere guerra, nadie quiere guerra lo que pasa es que el ser humano, de por sí el egoísmo que tenemos, y la falta de ser capaces de tender la mano, Paco, hay que tender la mano, y no crear tantos muros como se están creando aquí, aquí estamos los buenos y los malos, los listos y los que están tontos. En fin, yo no sé por dónde terminar, pero sí decir que no cabe duda que yo personalmente y creo que aquí los que estamos ninguno queremos guerra, salvo aquellos intereses generales que tenga aquí el petróleo, que ya se nos escapa, Paco, ésto se nos escapa, yo no sé si los pozos petrolíferos o el gas, o lo que tenga Libia allí son empresas españolas o francesas, y aquí en un pueblo en Vélez no somos capaces de organizar un poco el tema, aquí enchufados van y enchufados vienen, cuando esté uno y cuando esté el otro, y ahora vamos a entrar aquí en el no a la guerra. Pues yo tampoco quiero la guerra, Salvador, pero me ha servido estos minutos que llevo hablando por lo menos para hacer una reflexión en voz alta y escucharme a mí mismo, que me tengo que escuchar, y que entre el P.P. y el PSOE poco nos llevamos porque al final todos nos han metido en la guerra cuando estaban en el gobierno, cuando estaba Aznar se hizo la fotito allí con el Presidente de los EE.UU. y con Tony Blair”.

En este momento la Sra. Alcaldesa le insta a que vaya finalizando.

Termina el Sr. Rincón: *“Ahora que están los socialistas ahora son muy amigos y a la guerra. Entonces a ver si somos capaces las personas de buena voluntad, que los hay en el P.P. y en el Partido Socialista, a ver si os ponéis de acuerdo ya, no os peleáis tanto y sacáis a España de esta crisis en la que nos habéis metido vosotros, porque yo no voy a ser responsable de la crisis en España, o por lo menos en Vélez o en Torre, la crisis es una crisis mundial provocada por la especulación de algunos, de unos espabilados, y tanto el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

P.P. como el PSOE habéis sido palmeros de la crisis. Yo incluso me voy a quedar a gusto absteniéndome porque soy capaz de votar a favor y que me llame el Fiscal General del Estado y me tenga un año, como me tuvo, firmando todos los viernes. Me parece muy bien la moción de I.U. porque hay que tomar conciencia un poquito, pero yo no voy a entrar en la guerra que tenéis el P.P. e I.U. y elige otra vez a buenos compañeros de viaje, Paco”.

La Sra. Alcaldesa insiste al Sr. Rincón que ya se ha excedido del tiempo, cediendo el turno de palabra al Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., quien procedió a dar lectura a las propuestas contenidas en la moción de referencia, expresando lo siguiente: *“Es decir la moción que hace I.U. sí es una propuesta en defensa de los ciudadanos, sí es una apuesta en defensa de la paz, lo que no se puede es, por un lado, decir que se está en contra de los dictadores, como el Sr. Gadafi, decir que son amigos estrambóticos, compartir con ellos, en varias ocasiones ha venido a España y ha sido recibido por los diferentes gobiernos de España, se le ha vendido armamento a estos gobiernos. Al final lo que se transluce en toda esta historia es que en Libia hay pozos petrolíferos y en otros países también hay intereses económicos importantes como en Marruecos, en Túnez, en Egipto, Libia, Jordania, Palestina o Israel, que tiene asediado a los palestinos, en Arabia Saudita, Yemen, Omán, etc. Hay una serie de países que ahora mismo están en lucha, están peleando porque haya democracia en esos países, países que dicho sea de paso son muy ricos en petróleo y en otros elementos importantísimos, y, por lo tanto, yo creo que lo que las potencias buscan en este tema es, por un lado, la situación estratégica y, por otro, estar en primera línea, las multinacionales tanto españolas que también están en Libia, está Repsol y otras empresas, al final lo que se va es a garantizar esas materias primas que tienen esos países para la explotación de los países desarrollados.*

Por lo tanto, nosotros creemos que éso es una política nefasta, que lleva a seguir empobreciendo a estos países pero, sin embargo, tenemos esa doble moral que, por un lado, estamos allí vendiéndole armas a los dictadores, por otro lado, vamos a las intervenciones militares pero cuando hay ciudadanos de esos países que huyen de la guerra nadie quiere recibir a esos ciudadanos. Por lo tanto, nosotros creemos que esta moción es oportuna, que ya vino en el Pleno pasado en asuntos urgentes y no se votó la urgencia y no se pudo entrar en el debate, hoy sí viene en el orden del día y se puede entrar en el debate. Yo estoy convencido de que es necesario que haya una resolución, es necesario que la ciudadanía se pronuncie y que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cambien esos parámetros belicistas que tienen algunos gobiernos. Desde los gobiernos conservadores se incide fundamentalmente en esos temas, y sólo recordar el tema de las Azores donde se reunieron para intervenir en Irak y donde al final hubo una masacre simplemente porque había que controlar la producción de petróleo de Irak sin importarles nada la situación de sus ciudadanos. Hoy día todavía sigue habiendo masacres en Irak, ya no aparece en la prensa, porque se ve como algo normal que la gente muera y haya bombas, y no existe democracia en Irak tampoco. Por lo tanto, creo que hay instrumentos más que de sobra para eliminar esas dictaduras, para que se introduzcan elementos democráticos en esos países y para garantizar que los derechos humanos estén en todas partes y éso es lo que se persigue con este tipo de propuestas”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación** adopta los siguientes acuerdos con los resultados de votación que se indican:

A) Por mayoría de votos: 20 a favor (9 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones (2 del G.I.P.M.T.M. y 1 por ausencia del G.A.), **acuerda aprobar el apartado 5º de la moción: Apoyar sin reserva las luchas de los pueblos por un cambio democrático en sus países hoy y mañana y hacer nuestras sus reivindicaciones.**

B) Por mayoría de votos: 2 a favor del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 18 en contra (9 del Grupo Popular y 9 del Grupo Socialista) y 3 abstenciones (2 del G.I.P.M.T.M. y 1 por ausencia del G.A.) **acuerda desestimar el resto de apartados contenidos en la moción transcrita con anterioridad.**

Durante la intervención de la Sra. García se ausentaron los miembros del Grupo Popular, reincorporándose la Sra. Cid y el Sr. Delgado durante la intervención de la Sra. Sánchez y el resto de miembros del Grupo Popular igualmente se reincorporaron antes de la votación del punto.

Durante el transcurso del punto se ausentó el Sr. Morales Badía.

14.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. Vista la propuesta de referencia, de fecha 5 de abril de 2011, del siguiente tenor literal:

“Mediante Sentencia número 2131/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social (Recurso de suplicación 995/2009), desestima el recurso de suplicación interpuesto por esta Entidad, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga con fecha 5 de Noviembre de 2008 en autos 897-07, por la que estima las demandas formuladas por D. José Antonio Acosta Martín, D. Alfredo Ariza Urbano, D. José Antonio Atencia Rico, D. Manuel Callejón Arrebola, D^a M^a Paz Carrera Rodríguez, D. Ignacio del Corral Sánchez, D. Raúl Comitre Carmona, D^a Lidia Cortés Molina, D. Miguel Doncel Abad, D. Francisco Fernández Giráldez, D. Juan José Flores Labado, D^a Piedad Gallego Gálvez, D. Sergio García Pareja, D. Pablo Heredia Hierro, D^a Sandra Holst López, D. Miguel Ángel Jiménez Pozo, D^a Silvia Martín López, D. Rafael Mira Quero, D. José Pino Gálvez y D. Manuel Pino Gálvez, y declaran la existencia de cesión ilegal de los actores, y la condición de personal laboral indefinido del Ayuntamiento demandado en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo y antigüedad señala en el hecho probado primero.

Mediante Sentencia número 111/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social (Recurso de suplicación 1456/2009), estima el recurso de suplicación interpuesto por D. Juan José Parrado Domínguez, D^a María Dolores García Díaz, D^a Rocío Martín Jiménez y D. Domingo Heredia Fernández contra la sentencia dicata por el Juzgado de lo Social número 8 de Málaga con fecha 12 de marzo de 2009, aclarada por auto de 20 de abril de 2009, revocando dicha sentencia y declarando la existencia de cesión ilegal de dichos trabajaodres y reconociendo la condición de personal indefinido del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con la antigüedad con consta en el hecho probado primero de la sentencia recurrida.

Siendo voluntad de esta Concejalía proceder a la ejecución de ambas Sentencias que obligaban a esta Entidad al reconocimiento de la condición de personal indefinido de los afectados por las mismas, tal y como se ponía de manifiesto en el Proyecto de Presupuestos Municipales para el 2011.

Y teniendo en consideración que para la modificación de las plantillas se estará a lo establecido en el art. 126 del TRRL, por el que deberán comprender



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la LBRL a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

PROPONGO:

PRIMERO: La creación de veintidós plazas laborales de Monitores Deportivos en el Área de Deportes, Turismo y Playas, subgrupo C2 y nivel de complemento de destino 16, así como veintidós puestos de trabajo de Monitores Deportivos con un complemento específico mensual de 795,63 euros.

SEGUNDO: Ante la necesidad de compensar el gasto que supone la creación de las referidas plazas, procede la amortización de las siguientes :

– Personal Laboral:

1,- Amortización de una Plaza (E196) y un Puesto de trabajo de Peón Camillero de la Residencia de Ancianos

2,- La amortización de un puesto de Limpiadora de la Residencia de Ancianos del Área de Acción Social, Familia y Mujer.

TERCERO: La creación de un puesto de trabajo de Limpiadora de Edificios Municipales del Área de Servicios Generales y Medio Ambiente, con un complemento específico mensual de 578,46 euros, asignándole la plaza E026”.

Emitido informe al respecto por el Jefe de Sección de Recursos Humanos en fecha 5 de abril de 2011, del siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

Atendiendo a las siguientes sentencias: Sentencia número 2131/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social (Recurso de suplicación 995/2009), desestima el recurso de suplicación interpuesto por esta Entidad, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga con fecha 5 de Noviembre de 2008 en autos 897-07, por la que estima las demandas formuladas por D. José Antonio Acosta Martín, D. Alfredo Ariza Urbano, D. José Antonio Atencia Rico, D. Manuel Callejón Arrebola, D^a M^a Paz Carrera Rodríguez, D. Ignacio del Corral Sánchez, D. Raúl Comitre Carmona, D^a Lidia Cortés Molina, D. Miguel Doncel Abad, D. Francisco Fernández Giráldez, D. Juan José Flores Labado, D^a Piedad Gallego Gálvez, D. Sergio García Pareja, D. Pablo Heredia Hierro, D^a Sandra Holst López, D. Miguel Ángel Jiménez Pozo, D^a Silvia Martín López, D. Rafael Mira Quero, D. José Pino Gálvez y D. Manuel Pino Gálvez, y declaran la existencia de cesión ilegal de los actores, y la condición de personal laboral indefinido del Ayuntamiento demandado en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo y antigüedad señala en el hecho probado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

primero.

Y la Sentencia número 111/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social (Recurso de suplicación 1456/2009), estima el recurso de suplicación interpuesto por D. Juan José Parrado Domínguez, D^a María Dolores García Díaz, D^a Rocío Martín Jiménez y D. Domingo Heredia Fernández contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 8 de Málaga con fecha 12 de marzo de 2009, aclarada por auto de 20 de abril de 2009, revocando dicha sentencia y declarando la existencia de cesión ilegal de dichos trabajadores y reconociendo la condición de personal indefinido del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con la antigüedad con consta en el hecho probado primero de la sentencia recurrida.

Se emite Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda sobre modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga; esta propuesta supone la creación de veintidós plazas laborales y puestos de trabajo de Monitores Deportivos en el Área de Deportes, Turismo y Playas y modificación de un Puesto de Limpiadora y de una Plaza (E196) y un Puesto de Trabajo de Peón Camillero. De todo lo cual se informa lo siguiente:

Legislación Aplicable:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Ley 7/2007, de 12 abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.
Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Fundamentos de Derecho:

PRIMERO: El artc. 90,1 de la LBRL establece que, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

En el mismo sentido, el TR dice (art.126) que “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto”.

La LBRL sitúa a la plantilla local en una óptica de planificación de los recursos humanos, ya que “habrá de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia”. Pero esencialmente en una perspectiva marcadamente presupuestaria y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

limitadora del gasto, y en una íntima vinculación del cumplimiento del principio de legalidad presupuestaria, ya que sólo los puestos que figuren en la plantilla pueden cubrirse y pagarse.

Igualmente las plantillas tienen un límite negativo de las dotaciones, ya que ni siquiera pueden crearse puestos o plazas no dotadas presupuestariamente. De esta forma, sin especificar retribuciones concretas de los puestos, la plantilla supone límites presupuestarios estrictos.

SEGUNDO: Corresponde a cada Ayuntamiento, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

TERCERO: Si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, que comprenderá como Anexo la Plantilla de personal, fuera necesaria la modificación de dicha Plantilla, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario. Esta posibilidad regulada por el artículo 126 del TR que posibilita la modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto mediante dos mecanismos concretos, con consecuencias presupuestarias distintas:

- Por un lado un mecanismo económicamente neutro, consistente en compensar el incremento del gasto de los puestos creados mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes.
- Y por otro lado un mecanismo incrementalista, pudiendo crear nuevas dotaciones cuando éstas sean consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio impuestos por disposiciones legales.

Ambos mecanismos se postulan como excusa para la presente modificación de la Plantilla ya que desde la Intervención Municipal se han de realizar los procedimientos necesarios para compensar el gasto que se deriven de la ejecución de las Sentencias. Así como dar cabida a lo estipulado en el artc. 26. c) de la LBRL.

CUARTO: El procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la plantilla es el siguiente:

A. Según lo recogido en el art.6,2 Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la Mesa General de Negociación se reunirá entre otros para tratar asuntos como el de la Plantilla de Personal, por lo que es necesario que previo al debate de la Corporación, esta sea llevada al organismo de participación sindical.

B. Previa a la aprobación inicial de la plantilla municipal por el pleno de la corporación, deberá ser informada por la Intervención Municipal.

C. Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

E. Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto [en su caso].

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por tanto una vez estudiada la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda sobre modificación de Plantilla y RPT Se informa, favorablemente a la misma, siempre que se cumpla con el compromiso sindical a través de la Mesa General de Negociación, y quedando supeditada al informe de viabilidad económica por parte de la Intervención Municipal según lo contemplado en los fundamentos de derecho esgrimidos en el presente informe”.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 5 de abril del actual, concluyendo lo siguiente:

“que teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que implica la Propuesta sobre modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, esta Intervención informa de conformidad la citada Propuesta”.

Dada cuenta igualmente del certificado emitido por el Secretario de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dejando constancia de que en la sesión de 11 de abril de 2011 se aprobó por unanimidad la propuesta de referencia.

La Comisión, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3 e IU-LV-CA 2) y 10 abstenciones (PP 10), con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente por mayoría proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

1.- APROBAR INICIALMENTE la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2011 que se adjunta, la cual consiste en:

- La creación de veintidós plazas laborales de Monitores Deportivos en el Área de Deportes, Turismo y Playas, subgrupo C2 y nivel de complemento de destino 16, así como veintidós puestos de trabajo de Monitores Deportivos con un complemento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

específico mensual de 795,63 euros.

- ACORDAR LA AMORTIZACIÓN de las siguientes plazas, ante la necesidad de compensar el gasto que supone la creación de las referidas plazas,

- Personal Laboral:

1- Amortización de una Plaza (E196) y un Puesto de trabajo de Peón Camillero de la Residencia de Ancianos

2- La amortización de un puesto de Limpiadora de la Residencia de Ancianos del Área de Acción Social, Familia y Mujer.

- ACORDAR la creación de un puesto de trabajo de Limpiadora de Edificios Municipales del Área de Servicios Generales y Medio Ambiente, con un complemento específico mensual de 578,46 euros, asignándole la plaza E026.

2º.- Someter el citado expediente a exposición al público por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia del expediente a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma”.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, interviene en primer lugar el Delegado de Recursos Humanos y Economía y Hacienda, Sr. Domínguez Cabello, explicando lo siguiente: *“Se trata de proceder a la ejecución de sentencias, al reconocimiento de la condición de personal indefinido de los afectados y como se pretendía así poner de manifiesto en el proyecto de presupuesto municipal de 2011. Por tanto, dando respuesta a esas sentencias, se propone: 1º. La creación de 22 plazas laborales de monitores deportivos en el área de deporte, turismo y playa, su grupo C2, y nivel de CD 16, así como 22 puestos de trabajo de monitores deportivos con un CD mensual de 795,63 euros. 2º. Y ante la necesidad de compensar el gasto que supone la creación de las referidas plazas, procede la amortización de las siguientes: personal laboral amortización de un plaza E196 y un puesto de trabajo de peón camillero de la Residencia de Ancianos, y la amortización de un puesto de limpiadora de la Residencia de Ancianos del área de Acción Social,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Familia y Mujer. 3º. La creación de un puesto de trabajo de limpiadora de edificios municipales del área de Servicios Generales y Medio Ambiente con un complemento específico mensual de 578,46 euros asignándole la plaza E026. Existe informe del Jefe de Sección de Recursos Humanos, existe informe de Intervención, ambos de fecha 5 de abril, donde se concluye que “teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que implica la propuesta sobre modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, esta Intervención informa de conformidad la citada propuesta”. Existe certificación emitida por el Secretario de la Mesa de Negociación donde se aprobó por unanimidad la citada propuesta”.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Delgado Bonilla, quien se manifiesta en los siguientes términos: *“Lo que se trae hoy en este punto es cumplir una sentencia dictada el 19 de noviembre de 2009, la primera pregunta que tengo que hacer es por qué se ha tardado el tiempo que se ha tardado hasta esta fecha para proceder al cumplimiento exacto de esta sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Esta Sentencia es muy importante y me alegro que la hayan traído vds. en este momento, me hubiera gustado que hubiera sido antes porque antes hubiéramos dejado resuelto este asunto y, sobre todo, me place entrar con toda profundidad en el mismo puesto que aquí se han hecho siempre acusaciones veladas de las formaciones políticas en relación a este tema.*

Tal y como ha dado la explicación el Concejal de Hacienda lo deja ahí, pero ésto es una situación que viene como consecuencia de una cesión ilícita de trabajadores, de un tráfico ilegal de trabajadores que hemos tenido en este Ayuntamiento, que ha infringido el artº 42 y el 43 del Estatuto de los Trabajadores. Esta situación que, si vds. recordarán y los vecinos que me estén escuchando, decían que la había causado el P.P., quiero dejar aquí constancia para que vean desde cuándo se produce estas personas que entraron en el Ayuntamiento: sin decir nombres sólo fechas, septiembre de 2006, febrero de 2006, enero de 2004, marzo de 2006, noviembre de 2006, y así podíamos seguir, abril de 2003, junio de 2004, octubre de 2002. Personas que estaban contratadas por Limpiezas Crespo, sin contrato administrativo alguno, y que el Ayuntamiento abonaba por ellos todos los meses unas cantidades, poco le ha abonado porque ahora mismo se le adeuda a Limpiezas Crespo 4 millones de euros.

La solución que se trae ahora no es una solución porque queremos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Concejales sino porque hay que cumplir una sentencia porque esta sentencia dice que los trabajadores adquirirán la condición de indefinidos bien en la empresa, que en este caso estaban como trabajadores dados de alta en Limpiezas Crespo, o en el Ayuntamiento; al haber estado sometidos a un tráfico ilegal de trabajadores, el trabajador tiene la opción de quedarse como indefinido, y no fijo, entre Crespo y el Ayuntamiento. Evidentemente los trabajadores han querido entrar en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de ahí que va a costar 700.000 euros esta situación, heredada de los gobiernos del PSOE, de una situación de enchufismo, de que aquí la gente no entraba por los principios de igualdad, mérito y capacidad, trabajadores que eran contratados en una empresa para trabajar en otra, porque era el Ayuntamiento el que tenía el poder de dirección.

Cuando nosotros entramos en el gobierno tuvimos que adoptar una decisión de rescindir unos contratos, como consecuencia de esa rescisión la empresa Limpiezas Crespo los puso a todos en la calle y el Ayuntamiento optó por la decisión de encomendar esa gestión a la empresa municipal y esos trabajadores pasaron a la empresa municipal, de aquí que siempre, Sr. Marín, se nos achacaba que nosotros habíamos creado una plantilla de 80 trabajadores en Limpiezas Crespo, pero no, éstos son los trabajadores que estaban ya en el Ayuntamiento y encima a un coste inferior, puesto que las facturas de Limpiezas Crespo sus costes eran de 2.700 euros mensuales y cuando pasaron a Emvipsa se bajaron en más de 800 euros por trabajador y mes, encima con un ahorro muy importante al erario público.

Lo primero que yo tengo que preguntar es si ha pasado por la comisión negociadora del Convenio Colectivo esta situación, según el informe no ha pasado, no está en el expediente. Nosotros creamos el 22 de septiembre de 2008, aquí está el BOP, creamos una Comisión de Seguimiento de la Contratación Administrativa y de Personal que nunca ha funcionado, se nombraron los representantes y tenía que haber pasado por esta Comisión este asunto. Pero la cuestión ahora independientemente de que se hayan vulnerado competencias de alguna Comisión Informativa, hay un punto importante aquí y que omite ahora mismo el Equipo de Gobierno, no va a costar 700.000 euros este tema, va a costar más, porque ha sido condenado este Ayuntamiento por el Contencioso-Administrativo a abonar a Limpiezas Crespo 100 millones de pesetas en concepto de intereses por estas facturas o bien por los intereses de no abonar en tiempo y plazo las cantidades que así tiene por contrato. Creo que vds. lo han visto recientemente este tema porque la sentencia sé que ha llegado aquí ya.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Fijense lo que nos está costando la forma de gestionar el Ayuntamiento de vds., lo que nos está costando a los vecinos, si ésto lo incluimos con Ipanema y con tantísimas sentencias de condena de intereses que se produce. Por tanto, aquí está esta Sentencia, una sentencia que es clarificadora, que yo iba a meter a trabajadores en el Ayuntamiento, si ya estaban, sometido un Ayuntamiento, una administración pública que tenga sometida a trabajadores en un tráfico ilegal, una cesión ilícita de trabajadores que es la infracción más grave que existe en el derecho laboral y encima con las consecuencias para el erario público. Estos trabajadores pasarán, y yo pregunto ¿el resto de los monitores deportivos que no están incluidos en esta sentencia, van a tener que ir a juicio nuevamente o se les va a aplicar un precepto de la Ley Contencioso-Administrativo que dice que a identidad de hechos puedan acogerse y zanjar definitivamente este asunto?, y ¿el Ayuntamiento está dispuesto a tomar esta decisión? Esta es la situación que tenemos ahora mismo, estamos pagando las consecuencias de la gestión y lo dice la propia sentencia “los trabajadores no pueden verse perjudicados por la mala actuación jurídica, administrativa y laboral de la empresa recurrente y del Ayuntamiento”. Ésto es una vergüenza, que ésto ocurra en un Ayuntamiento que debe estar sometido a la ley y al derecho”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: “¿Vd. se ha creído todo lo que ha dicho? Vd. tenía que dar debido cumplimiento a aquellos mensajitos que se mandaron por móviles en campaña electoral y vd. tuvo que llevarse a esos trabajadores porque vd. rescindió el contrato con la empresa Crespo que lo podía haber renovado, pero es que el día antes mandó...” En este momento fue interrumpida por la Sra. Labao siendo amonestada por primera vez. “La voy a amonestar por 2ª vez como siga hablando”, continúa la Sra. Alcaldesa, “estoy hablando yo y me respeta y estoy hablando con el Portavoz de su Grupo, no con vd., aprenda a comportarse. ¿Y vd. cuando los pasó a Emvipsa había contrato? ¿Había encomienda de gestión a Emvipsa, había acuerdo del Consejo de Administración de Emvipsa, había algo en Emvipsa que dijera que se transferían esos trabajadores allí? Vd. tenía que dar debido cumplimiento al acuerdo que vd. con mensajes por móviles, en épocas de campaña, le mandó a los trabajadores, sea vd. claro y diga la verdad. Mire vd., sé lo que sé pero no quiero ser tan prepotente ni saber tanto como vd. sabe, porque vd. sabe lo que sabe, lo que pasa es que viene aquí pone cara de compungido que le parece al niño Jesús de Praga y luego tiene más recámaras, más recámaras, pero éso lo motivó vd., la sentencia de esos trabajadores la motivó vd”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa el Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., interviene manifestando: *“Hay un problema, cuando hay un problema, Sr. Delgado Bonilla, hay que buscar solución, unos trabajadores, una sentencia, tenemos el problema como tenemos el problema de las Protegidas también y hay que buscar la solución de los que han comprado, tenemos el problema del tanatorio y hay que buscar solución al problema del tanatorio, aquí estamos, compañeros y compañeras de Corporación, para buscar solución a los problemas. Unos problemas nos vienen de lleno y nos duelen más y les buscamos una solución rápida y otros nos dan de refilón y ya está.*

Por lo tanto, creo que lo que estamos haciendo en este acto es buscar la solución al problema, aprovechamos la solución del problema para que de nuevo el P.P. y el Partido Socialista que se han llevado muy bien en la guerra, los 2 han votado lo mismo porque tienen los mismos intereses, salvo que uno está a favor del aborto y son más sociales y otros están en contra del aborto, pero no en contra del aborto, sino 2 semanas más o 2 semanas antes, o sea, el lío de algunos. Yo también tengo mis líos, no soy perfecto, lo que está claro, Paco, es que vd. también que critica tanto al Partido Socialista y que conoce tan bien el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vd. siendo Director Provincial de Trabajo, puesto por el Partido Socialista, tenía vd. conocimiento de todo lo que ha ocurrido en Vélez, no venga de santito ahora, Sr. Delgado Bonilla cuando vd. quería ir con el Partido Socialista de número 2 y se enfrentó con Souvirón y se vino luego conmigo al G.I.P.M.T.M., que no vino vd., vino su madre en la lista, porque a vd. lo que le ha gustado en este pueblo es mangonear y ya que no lo quieren en el Partido Socialista, quiere mangonear en el G.I.P.M.T.M., que algún familiar suyo ha mangoneado dentro de mi lista, porque soy demasiado así, soy como soy, tengo mis defectos y tengo mis virtudes, vd. es un mangoneador, apunte mangoneador a ver si me lleva al Juez para decirle que le he llamado mangoneador. Pues mire vd., vd. estaba de Director Provincial de Trabajo con el Partido Socialista durante muchos años y cuando hablaba conmigo y yo le contaba mis sueños, porque afortunadamente todavía sueño, y yo le contaba y le decía en otra época, hace 20 años, cuando no había hospitales comarcales ni había centros de salud, y le contaba que había soñado que iba a quitar a los médicos y a los enfermeros del paro, y vd. me decía que las 2 únicas personas buenas que había en este pueblo eran vd. y yo. Pues no hay personas buenas en el pueblo ni nada, y también hay artistas. Es decir, vd. no puede, Sr. Delgado Bonilla, a ver si me escucha, a ver si se callan. Sr. Delgado Bonilla,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vd. no puede venir aquí de nuevo, ni de bueno, vd. ha sido la máxima autoridad provincial en trabajo y vd. tenía conocimiento de todos los chanchullos que vd. dice que existen, vd. tenía conocimiento, y eran tal las ganas de mangonear que empieza a hacerle la pelota al Sr. Souvirón hasta que el Sr. Souvirón”.

Le interrumpe el Sr. Delgado Bonilla dirigiéndose a la Sra. Secretaria: “Ruego que conste todo en acta textual, me está acusando de prevaricador”.

Continúa el Sr. Rincón Granados diciendo: “Yo no le estoy acusando de prevaricador, yo estoy hablando de mangoneador, vd. qué va a prevaricar si vd. es un santo, como le dice la Sra. Alcaldesa, vd. es el niño de Jesús, que por cierto se pega cada lametazo con el dedo así. Vd., máxima autoridad laboral de la provincia de Málaga, consciente o inconscientemente, los oídos que escuchan que entran enchufados, los enchufados para acá, que si Sara ha enchufado, que si Manolito ha enchufado, que si el otro ha enchufado, vd. me consta, Sr. Delgado Bonilla, que no se sienta por aludido nadie, yo también me he nombrado a mí mismo, pero por lo menos he dejado contento a una persona que está entre el público aquí, que me ha comentado algo y entonces yo lo dejo así para que la gente lo entienda, es una pura casualidad con la realidad. Digo, Sr. Delgado Bonilla, me consta y yo he visto los mensajes, que vd. mandaba mensajes, sino vd., no quiero prevaricar, que me han dicho que mandaba mensajes diciendo. Yo voy a terminar porque, Sr. Delgado Bonilla, cómo la máxima autoridad laboral de la provincia de Málaga, viviendo aquí al lado, estando en el Partido Socialista, que me decía “Manolo vota al PSOE que es bueno”, y yo le decía “pero no ves que me quieren llevar a la cárcel”, y me decía “no, ése es el Souvirón, vota al PSOE que es bueno”, pues le hice caso y le voté una vez, pero vamos éso no quiere decir que lo vaya a votar más, digo lo que me dice el Sr. Delgado Bonilla.

Sr. Delgado Bonilla, creo que en estos momentos estamos aquí para buscar la solución a los trabajadores en una sentencia judicial y, por lo tanto, no empiece a echarle la culpa al Partido Socialista, que parte de culpa tienen porque han estado gobernando, sino aplíquese a vd. mismo que era la primera autoridad laboral de la provincia de Málaga, que se iba el Gobernador y se quedaba él, fíjese si estaba, que una vez llamé al Gobernador porque tuvimos un problema con un inmigrante y el Gobernador era Paquito, o D. Francisco, que le propuse unos barcos de guerra, llevar allí los inmigrantes para pasar el Estrecho porque aquí nos comían los inmigrantes en el mes de agosto. El Gobernador del Partido Socialista en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Málaga, máxima autoridad del trabajo, y se pone aquí a echarle la culpa, vd. es corresponsable del tema. Por lo tanto, vamos a votar a favor para buscar una solución y a ver si somos capaces de buscarle una solución a las Protegidas y al tanatorio, y unirnos todos un poquito porque el conaseguidor 25 que lleváis en la lista, el que negocia aquí a ver si nos aclaramos todos y los vecinos de mi pueblo no tienen el tanatorio a 10 m. de su casa”.

La Sra. Alcaldesa concede el turno de la palabra seguidamente al Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, manifestando: *“Nosotros vamos a apoyar la propuesta, no puede ser de otra forma puesto que era necesario dar cumplimiento a esta sentencia y de hecho en los diferentes presupuestos que se han intentado aprobar siempre ha estado el tema presente y siempre ha estado por parte del Equipo de Gobierno intentando de encajarlo, el problema es que finalmente el presupuesto no ha salido adelante y por éso se trae al margen del presupuesto porque es necesario el solucionar este tema. Dicho ésto comentar algunas cuestiones. Una es que no son sólo 22 trabajadores, quiero decir, los que vinieron de Crespo fueron 72 o 73 trabajadores, pasaron de Crespo a la empresa municipal, sin consignación presupuestaria, quiere decir, para que todo el mundo lo entienda, esos trabajadores que estaban en Crespo cuando pasan a la empresa municipal, desde el Ayuntamiento no hay una partida económica que pueda mensualmente hacer frente para pagar las nóminas en la empresa municipal; por lo tanto, la empresa municipal tiene que afrontar el gasto de esos trabajadores con medios propios. Éso es lo que siempre hemos recriminado al P.P. con respecto a este tema, y es la herencia que nos hemos encontrado en la empresa con este tema que hemos solucionado en parte y otra parte no está solucionada.*

A mí me extraña bastante que el P.P. sistemáticamente esté en este Pleno defendiendo a la empresa privada y no defiende a las empresas municipales, quiere decir, la empresa municipal en su época, si llega a durar unos meses más en el gobierno municipal, prácticamente la empresa municipal se hunde, desaparece. Ahora se dedica a defender sistemáticamente a las empresas que tienen concesiones administrativas, por ejemplo, a Crespo que hoy nos saca aquí de que en intereses se le va a tener que reconocer unos cien millones de las antiguas pesetas, pues posiblemente si ese servicio estuviese ya municipalizado pues entonces Crespo no tendría que pedir en el futuro intereses de demora en el pago, puesto que con la empresa municipal éso no sucedería. Quiere decir un motivo más que tiene este grupo político para seguir defendiendo la municipalización del servicio;



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hay otros, acabo de ver a un trabajador de Althenia que ha sido sancionado por mover un documento relacionado con temas laborales, el P.P. no sale a defender a esos trabajadores que presuntamente son perseguidos y de hecho a este trabajador le han abierto un expediente con 10 días de suspensión de empleo y sueldo. El P.P. defiende a las empresas, defiende a Althenia, a Crespo, y a Traveisa, pero no defiende lo público, ellos defienden lo que defienden en detrimento de.

Decir que cuando se habla de tráfico de mano de obra quiero también que se tenga claro en qué ha consistido ese tráfico de mano de obra, lo digo porque puede llamarse a interpretaciones raras. El tráfico de mano de obra ha consistido en que un trabajador que está contratado por la empresa Crespo en lugar de recibir instrucciones del encargado de su empresa, y prestar el servicio donde su empresa le dice; quiere decir, el instrumento hubiese sido el siguiente: el Ayuntamiento le dice a la empresa Crespo necesito que me limpie estas instalaciones o que me ponga un conserje y cada vez que tiene que dar instrucciones de algún trabajo que quiera que se haga el Ayuntamiento en lugar de dársela al trabajador directamente se las tenía que haber dado directamente a la empresa Crespo para que esta empresa fuese la que le dijese al trabajador lo que tenía que hacer. Qué es lo que ha pasado con este tema, que por éso se habla de tráfico de mano de obra, que Crespo contrataba a esos trabajadores y las instrucciones las daba directamente personal del Ayuntamiento, cosa que es incorrecta, que es ilegal, por éso está esa sentencia no porque haya hecho ninguna cosa del otro mundo; claro, éso es una ilegalidad, pero cuando hablan de tráfico de mano de obra parece que hablan de tráfico de seres humanos, que no es éso, se llamará como se llame, pero estamos hablando de lo que estamos hablando, que cuando hace falta cambiar una bombilla el Ayuntamiento no puede dirigirse a ese trabajador que es contratado por Crespo sino que se tiene que dirigir a Crespo y decirle que se necesita cambiar una bombilla y Crespo manda al trabajador. Ése ha sido el problema.

Por lo tanto, éso que quede claro y mire vd. estos temas no afectan a la época en que nosotros hemos estado, nosotros nos hemos chupado un marrón que hemos intentado solucionar, con un montón de trabajadores tanto los que vienen en la sentencia, problema que viene de años atrás, cuando hablan de enchufismo estos trabajadores fueron contratados en la legislatura anterior fundamentalmente. Pero también les digo una cosa, vds. están denunciando a unos trabajadores que muchos son de su partido, es que tenían que gastar cuidado porque hay muchos de su partido, y nosotros, sin



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

embargo, hemos hecho una política de estabilidad laboral sin mirar si son de un partido o de otro, se ha hecho una política de estabilidad laboral y a lo que vamos es a intentar normalizar y solucionar el tema a éstos que están en sentencia y a otros que no están en sentencia también y que se está normalizando también su situación.

Por lo tanto, mire vd. qué varas más distintas de medir, y lo de los mensajes de móviles yo no sé quién los mandó, pero es cierto lo de los mensajes de móviles, de hecho decían que eran del P.P., en internet todavía están, en internet salen todavía los mensajes que se mandaron en su día porque para conseguir votos se utiliza todo, después se denuncia que si enchufismo, se pone a la gente en tela de juicio y al fin y al cabo lo que se hace es humillar a los trabajadores poniéndolos en tela de juicio sobre si han tenido que medrar o no para obtener puestos de trabajo. Y cuando alguien se ha beneficiado de esos temas cuando menos la vergüenza tendría que ser de aquellos que intentan beneficiarse del tema para que ahora encima salgan denunciando a esos propios trabajadores cuando lo único que ellos han hecho ha sido intentar buscar un trabajo para llevar un salario a sus casas, como todo el mundo. Y la obligación que tenemos los responsables políticos es de crear las condiciones para que la gente pueda trabajar y no todo el mundo puede trabajar en el Ayuntamiento o en la empresa municipal, hay que crear las condiciones para que puedan trabajar en los diferentes sectores productivos del municipio.

Para terminar decir que el P.P. también nos dejó otra herencia y es que amortizó las plazas de los trabajadores que pasaron del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a la empresa municipal tanto a edificios municipales como al departamento de electricidad, que son trabajadores laborales que llevan aquí muchísimos años trabajando y, sin embargo, les amortizaron las plazas para que les cuadrara el presupuesto y nos hemos enterado después de la amortización de esas plazas y ahora es otra cuestión que tenemos ahí, porque éso no aparece en ningún documento ni en ningún debate del presupuesto. Éso es verdad”.

En este momento es interrumpido por la Sra. Cid y el Sr. Delgado quienes estaban haciendo manifestaciones fuera de micrófono. Continúa el Sr. Marín: “*La poca vergüenza la tendrá vd., Sr. Delgado*”. Manifiesta la Sra. Alcadesa: “*Sr. Delgado, poca vergüenza también le ha dicho, le molesta, le ha escocido*”. Continúa el Sr. Marín manifestando: “*Lamentablemente no sabe comportarse, una vez más demuestra el talante que vd. tiene, no sabe*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estar a la altura de las circunstancias, estamos en una explicación de unos asuntos que han sucedido y que están ahí". A continuación la Sra. Alcaldesa les instan a que no interrumpen a quien está en el uso de la palabra y manifiesta: *"Ha dicho la verdad, las plazas de los trabajadores cedidos del Ayuntamiento a Emvipsa las amortizaron vds. y no son ni trabajadores del Ayuntamiento ni de Emvipsa, éso es cierto, vd., Sra. Labao"*.

Continúa el Sr. Marín Fernández manifestando: *"Espero que el mes que viene ésto cambie y podamos tener una Corporación mucho más seria, más responsable y que no pierdan los papeles, hay grupos políticos que sistemáticamente, ante una intervención, y la mía ha sido únicamente clarificadora de las cosas que han sucedido aquí, pierden los papeles y empiezan a insultar y a descalificar de la forma en que lo ha hecho el P.P., me parece fuera de lugar y no me parece lógico ni serio que alguien pueda estar aquí representando al grupo mayoritario y teniendo este tipo de comportamiento. Digo, y repito, una de las herencias que nos dejó el P.P., que también está soportando la empresa municipal, es los puestos de trabajo del departamento de edificios municipales, que son 8 o 10, más otro tanto del departamento de electricidad, esos puestos fueron amortizados sin que nadie se enterase de nada, nos enteramos después, lo mismo que se..."*.

En este momento fue interrumpido por las Sras. Labao y Cid, siendo requeridas por la Sra. Alcaldesa para que guardasen silencio y manifiesta ésta: *"Sra. Cid recuerde, respete que está interviniendo el Sr. Marín, está diciendo la verdad, vds. amortizaron esas plazas, el Sr. Marín no tenía responsabilidad de gobierno, la tenían vds"*. A continuación amonesta a la Sra. Cid por primera vez, ya que ésta continuaba interviniendo sin estar en el uso de la palabra. Acto seguido solicita el uso de la palabra la Sra. Labao siéndole denegado por la Sra. Alcaldesa.

Termina su intervención el Sr. Marín Fernández manifestando: *"Qué difícil es explicar algo con un grupo que tiene los nervios perdidos posiblemente será porque las cosas no les va como ellos esperaban. Repito, las plazas de edificios municipales que están en estos momentos en la empresa municipal están amortizadas en el Ayuntamiento y las de electricidad también, por lo tanto, esos trabajadores también tiene que soportarlos la empresa municipal, éso es otro problema que tiene y que hemos intentado solucionar en el próximo presupuesto municipal. Por lo tanto, al P.P. que tanto les molesta éso, decirles que éso es así, y es cierto que yo voté ese presupuesto pero que me digan a mí en qué punto en este Pleno él*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comentó algo de éso porque ahí había muchas cosas oscuras, nosotros sí presentamos en el Pleno una serie de propuestas que no cumplieron, entre otras, una serie de inversiones para este municipio. Que se les olvida muy pronto las cosas, y lo que yo voté está en las actas porque yo cuando hago propuestas las hago aquí en el Pleno lo mismo que hoy si he tenido que hacer alguna propuesta la he hecho aquí públicamente aunque algunos Concejales me han recriminado que las podía haber hecho en Comisión, yo las he hecho aquí públicamente. Con el P.P. igual, lo hacía en público y ellos apoyaron nuestras iniciativas y no cumplieron ninguna y si han traicionado a su electorado es su problema, yo no he traicionado a nadie puesto que yo he defendido de la A a la Z todas y cada una de las propuestas que I.U. ha venido defendiendo desde hace muchos años. Esas herencias están en la empresa municipal del P.P. y esperemos que a partir del 22 de mayo podamos reconducir el tema, se puedan normalizar estas situaciones y podamos entrar en una dinámica distinta en la que la normalización sea algo de primera magnitud y no tengamos que estar continuamente con sobresaltos sufriendo aquellas herencias que nos dejó la gestión del P.P.”.

A continuación la Sra. Alcaldesa, cede el uso de la palabra al Portavoz del G.A., Sr. Morales Badía, manifestando: *“Ésto quien nos esté viendo desde luego, y lo peor de ésto es que hay compañeros que se van a presentar a las próximas elecciones después del espectáculo que hemos visto. Quiero intervenir para hacer una reflexión de la situación que se da, que si he sido yo, que si has sido tú, vamos a dejarlo en que lo hicimos entre todos y no discutamos, a lo mejor lo hicimos entre todos. Pero en este caso concreto no lo hicimos entre todos, hubo un presupuesto y hubo que amortizar porque había que cuadrar un presupuesto, vd., Sr. Marín, votó ese presupuesto, ese mismo en el que dice vd. que había 70 iniciativas que votó vd., y que a los 3 meses de votar ese presupuesto presentó la moción de censura. Yo también quisiera saber de las iniciativas que vd. presentó para la moción de censura 2 años después, cuántas se han cumplido.*

Parece que aquí en un año y medio lo hicimos todo, y lo digo porque yo estaba gobernando con el P.P. en coalición. Hubo que hacer en aquel momento la amortización de plazas porque sabéis que había que cuadrar un presupuesto, con responsabilidad política y de gobierno, lo que vds. en dos años y medio no han sido capaces que todavía estoy esperando el borrador del presupuesto que se me dijo en febrero del año pasado que estaba ya para el mes que viene, se van a ir vds. sin hacerlo. Cuando se tiene responsabilidad de gobierno, se hacen los deberes como se hicieron, con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

responsabilidad a pesar de los pesares, resulta que lo hicimos mal, con la que venía, vamos a ver la herencia para la próxima Corporación sobre la empresa municipal porque hay muchas cosas oscuras ahí que desconocemos y ya nos enteraremos cuando entre la nueva Corporación.

A mí me gustaría antes de que se vayan que dijeran de los compromisos que firmaron con I.U. y de los que firmaron con el G.I.P.M.T.M., y me dirijo al PSOE, cuáles han cumplido porque ni siquiera poner la segunda fase del tranvía, que vino el Sr. Chaves a prometernos, han sido capaces ni van a ser; al final nos está costando el dinero que podíamos emplear en otras cosas más importantes para el municipio, estamos pagando entre todos un servicio deficitario absolutamente fuera de lugar en los tiempos que corren y tal y como está planteado el servicio, y no se hace nada, éso era también un compromiso de los 2.345 millones de euros. Es que la política y el gobierno en Vélez-Málaga cambió en base a una friolera de 2.345 millones de euros y ahora estamos discutiendo aquí por 20 plazas, que teníamos que arreglar porque era de obligado cumplimiento que se arreglara porque sino se hubieran quedado en la calle por culpa de que no hicieran los deberes algunos cuando llegamos al gobierno, y ésa es la verdad, quien quiera que la acepte y quien no pues que cuente las milongas que quiera y se pelee con quien quiera diciendo has sido tú, he sido yo, o ha sido el que venga, seguramente la culpa la tendrá el Delegado de Personal o de Hacienda que llegue. Vamos a ser serios que estamos dando un espectáculo, sólo pido que ya que estamos terminando la Corporación que intentemos llevar ésto de la mejor manera posible, vamos a ser responsables”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente, dirigiéndose al Sr. Morales: *“Le recuerdo, sin ánimo de ofender, que vd. no ha sido solamente gobierno con el P.P., vd. ha sido gobierno también con el PSOE, a ver si se le ha olvidado y vd. ha formado parte de esta Corporación, a ver si ahora los únicos que damos mala imagen somos sólo determinada gente. Este comportamiento no nos viene bien a ninguno de los 25, ni a la oposición ni al Equipo de Gobierno, la imagen que damos los 25 es bochornosa, pero todos, no unos sí y otros no”.*

En este momento la Sra. Labao solicita poder formular una pregunta, no siendo concedido por la Sra. Alcaldesa.

Cierra el punto el Sr. Domínguez Cabello manifestando: *“Creo que deberíamos de dejar de incumplarnos, exculparnos, justificarnos ante una*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

situación como es la de dar respuesta a una sentencia. Y me sorprende cómo emerge y sumerge, aparece y desaparece como una política del Guadiana por los 16 meses que tuvo el P.P. porque también le recuerdo que tuvo responsabilidad de gobierno y ha tenido la oportunidad de regularizar esta situación, como otras. No obstante, conviene puntualizar algunas cuestiones que creo que no deberían quedar colocadas donde el Sr. Delgado Bonilla las ha puesto. Habla de que dar respuesta a esta sentencia nos cuesta 741.727,36 euros; habla del crecimiento del capítulo I, sin embargo, no se dirige a la disminución del capítulo II, donde dice “disminución del gasto por reducción del coste del servicio prestado por Emvipsa con el personal a adscribir a los nuevos puestos” y dice 700 menos 731.560,09. Qué venimos a decir con esto, de que el costo real no son 741.727,36 euros como así nos ha dejado ver, Sr. Delgado, sino 10.167 euros y esta situación vamos a dejarla suficientemente clara porque es así. Me gustaría también aclarar uno de los conceptos que está referido a la exigencia por parte de la empresa Crespo de los intereses devengados por demora en el pago de sus derechos económicos. Tengo que admitir que al final de la ladera montañosa he encontrado donde poder llanear porque matizas y dices al final que están referidas las cantidades por contrato, bien, cuando hablamos de los 22 puestos de monitores es simplemente una parte sectorial del contrato general. Luego discutiremos si ése es el importe pero que no está referido a los 22 puestos de trabajo. Ésto es muy simple, Sra. Alcaldesa, vamos a cumplir con una sentencia, vamos a votar el cumplimiento, no hay más”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 23 a favor (9 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR INICIALMENTE la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2011 que se adjunta, la cual consiste en:

- La creación de veintidós plazas laborales de Monitores Deportivos en el Área de Deportes, Turismo y Playas, subgrupo C2 y nivel de complemento de destino 16, así como veintidós puestos de trabajo de Monitores Deportivos con un complemento específico mensual de 795,63 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Amortizar las siguientes plazas, ante la necesidad de compensar el gasto que supone la creación de las referidas plazas,

- Personal Laboral:

1- Amortización de una Plaza (E196) y un Puesto de trabajo de Peón Camillero de la Residencia de Ancianos

2- La amortización de un puesto de Limpiadora de la Residencia de Ancianos del Área de Acción Social, Familia y Mujer.

- Crear un puesto de trabajo de Limpiadora de Edificios Municipales del Área de Servicios Generales y Medio Ambiente, con un complemento específico mensual de 578,46 euros, asignándole la plaza E026.

2º.- Someter el citado expediente a exposición al público por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia del expediente a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Iniciado el punto se reincorporan a la sesión los Sres. Morales Badía y Sánchez Toré. Durante el transcurso del mismo se ausenta el Sr. Checa Fajardo.

15.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ANTONIO MIGUEL GIL CAMACHO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL LAGOS FRUIT S.L., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.011, RELATIVO A LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CUARTELADA Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE MAYORISTAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.-Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“3.-_RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ANTONIO MIGUEL GIL CAMACHO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL LAGOS FRUIT S.L. CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 31 DE ENERO DE 2011, RELATIVO A LA CUARTELADA Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE MAYORISTAS DE VÉLEZ-MÁLAGA. Conocido el expediente de referencia, en el que obra Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Sección de Servicios Generales en fecha 5 de abril de 2011, la cual cuenta con el vº bº de la Secretaria General Accidental, cuyos antecedentes y fundamentos de derecho son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Los antecedentes que se consideran más relevantes para la resolución del presente recurso potestativo de reposición son los siguientes:

PRIMERO: Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2011 , se resolvió:

“PRIMERO: Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio administrativo de la cartelada nº 15 del Mercado Municipal de Mayoristas de Vélez-Málaga, como consecuencia de la ocupación ilegítima de la misma por la mercantil LAGOS FRUIT SL, Unip, con C.F.I. B-93047041, representada por don Antonio Miguel Gil Camacho, con D.N.I. nº 52.582.938-Q, al carecer de título jurídico emitido por este Excmo. Ayuntamiento que le habilite para ello.

SEGUNDO: Conceder un plazo perentorio de quince (15) días para desalojar la cartelada indicada, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por este Excmo. Ayuntamiento con sus propios medios, siendo de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del mismo.

TERCERO: Iniciar un expediente sancionador contra el titular de la cartelada nº 15, en aplicación de lo previsto en el Reglamento de Prestación del Servicio, Organización y Funcionamiento del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, con las consecuencias que de ello se deriven”.

Esta resolución fue notificada a don Antonio Miguel Gil Camacho, el 10/02/2011, y a don Aurelio García Vilchez, el 10/02/11.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SEGUNDO: Mediante escrito con registro de entrada nº 7.881, de fecha 22 de febrero de 2011, don Antonio Miguel Gil Camacho, en nombre y representación de la mercantil LAGOS FRUIT S.L., con N.I.F. B-93047041, interpone recurso de potestativo de reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 31 de enero de 2011.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 LRJAP-PAC, se dio traslado del recurso a don Aurelio García Vílchez, mediante notificación recibida el 9 de marzo de 2011.

Por el mismo se realizan alegaciones en tiempo y forma, mediante escrito con registro de entrada nº 11.970, de fecha 19 de marzo de 2011, que se toman en consideración y se incorporan al presente expediente.

CUARTO: Informe del Guarda del Mercado de Mayoristas, de fecha 5 de abril de 2011, en relación con la ocupación de la cuartelada nº 15.

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y 175, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la siguiente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante TRRL); la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP); el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante RS); el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RB); la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA); el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA); el Reglamento de Prestación del Servicio, Organización y Funcionamiento del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga [(BOP nº 94, de 9 de mayo de 1999); en adelante Reglamento municipal]; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), la Ley 29/1998, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA).

SEGUNDO: El presente recurso potestativo de reposición, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2011, en relación con el expediente sobre la ocupación irregular de la cuartelada nº 15 del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, se interpone en tiempo y forma por lo que procede entrar en el análisis del fondo de la cuestión planteada.

TERCERO: Por el interesado se formulan alegaciones que, de forma resumida, consisten en lo siguiente:

Alegación Primera: Que la única comunicación que ha recibido del Ayuntamiento es el acuerdo del Pleno de la Corporación, por lo que se ha vulnerado su derecho de defensa al no habersele comunicado los escritos del Sr. García Vilchez por lo que solicita la nulidad de todas las actuaciones por indefensión por vulnerarse los artículos 14 CE y 35 LRJAP-PAC.

Respecto a esta alegación indicar:

Que con fecha 25 de febrero de 2010, a requerimiento del Departamento de Servicios Generales, por la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento se informa “que se comprueba que actualmente la explotación de la cuartelada nº 15 está efectuándose por parte de D. Antonio Miguel GIL CAMACHO, con D.N.I. 52.582.938-Q, con domicilio en Avda. Andalucía Edificio Peyma P-3, 2ª A, ..., propietario de la mercantil LAGOS FRUIT SL, Unip., con domicilio en C/ Explanada s/n, Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, cuartelada 15 y 17, ..., manifestando que desarrolla su actividad en dicha cuartelada desde el día 01/02/10, y que tal extremo ha sido por su parte puesto en conocimiento del Maestro de Mercado”.

Que la situación de ocupación se mantiene a fecha 25 de enero de 2011, de acuerdo con el informe, de la misma fecha, emitido por el Guarda del Mercado de Mayoristas.

Que se aporta fotocopia de Contrato de cesión de concesión administrativa con aplazamiento de parte del pago, de fecha 1 de enero de 2010, suscrito por don Cristóbal García Cuevas y don Antonio Miguel Gil Camacho en el que se indica:

“Estipulación Cuarta: El Cesionario, declara conocer y aceptar que para la explotación del puesto objeto de esta transacción es necesario contar con la autorización del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y que, si el Ayuntamiento no se le concediera la autorización de esta cesión no sería motivo para resolver el presente contrato.

Estipulación Séptima: Hasta tanto no esté la autorización del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a nombre del cesionario, el cedente ...”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Que el interesado ha tenido la oportunidad de presentar alegaciones por medio del recurso potestativo de reposición ofrecido en el marco del procedimiento administrativo y objeto de análisis.

Que, con el requerimiento de desalojo, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 71 LBELA.

De lo anterior se desprende que el interesado era conocedor de la situación irregular que se originaba con la ocupación sin título de la cuartelada desde el año 2010; que el procedimiento se ajusta a la normativa reguladora del desahucio administrativo; y que el interesado ha tenido la oportunidad de alegar lo que ha estimado procedente a través del recurso potestativo de reposición objeto de análisis. Por todo ello, no cabe apreciar la indefensión aducida por el interesado.

Alegación Segunda: Nulidad de las actuaciones por falta de representación del denunciante.

Respecto a esta alegación indicar:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 68 LRBRL, 51, 64 y 72 LBELA, y 85 y 160 RBELA y 9.2 RB, las Entidades Locales están obligadas a proteger sus bienes y a ejercitar las acciones e interponer los recursos que sean procedentes para la defensa de sus bienes y derechos.

A mayor abundamiento, el artículo 125 RBELA establece que *“el procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación de los bienes y derechos se iniciará; o por denuncia o información suministrada por los particulares”*.

Por ello entendemos que la cualidad de interesado es irrelevante para la instrucción del presente procedimiento ya que, en virtud de lo dispuesto en las normas arriba indicadas y en el artículo 69 LRJAP-PAC, el mismo puede iniciarse de oficio, bien por propia iniciativa del Ayuntamiento, bien por denuncia, sin que sea necesaria por tanto la intervención de interesado en los términos previstos en el artículo 31 LRJAP-PAC, por lo que no procede acoger la alegación formulada.

Alegación Tercera: Que el Sr. García Vílchez va contra sus propios actos ya que ha tenido actuaciones irregulares respecto de la cuartelada nº 8 del Mercado de Mayoristas.

La actitud del Sr. García Vilchez es irrelevante en el contexto de la resolución del presente expediente de desahucio administrativo ya que la protección de sus bienes y derechos es una obligación para este Excmo. Ayuntamiento.

Alegación Cuarta: Solicita que la cuartelada nº 15 pase a su nombre al haber actuado de buena fe según se desprende del documento privado de fecha 1 de enero de 2010 titulado Contrato de cesión de concesión administrativa con aplazamiento de parte del pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El artículo 30.1 del Reglamento de Prestación del Servicio, Organización y Funcionamiento del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, dispone que *“Los titulares de licencias de ocupación de puestos fijos podrán transmitirlos en cesión o traspaso, en las condiciones que establece el presente Reglamento”*; por otro lado, el apartado 3º establece que *“Se entenderá por traspaso el transmisión de licencias por precio fijo y entre particulares que cumplan las condiciones que este Reglamento exige”*.

Por otro lado, el artículo 32.1 del Reglamento municipal establece que *“La transmisión de licencia en traspaso exigirá la solicitud conjunta del cedente y adquirente al Ayuntamiento en la que se declare el precio del traspaso”*.

Por tanto, si el interesado desea solicitar el traspaso de la cuartelada número 15, deberá hacerlo en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Prestación del Servicio, Organización y Funcionamiento del Mercado de Mayorista actualmente en vigor.

Alegación Quinta: Que la resolución impugnada va contra los propios actos del Ayuntamiento ya que existen otras ocupaciones irregulares y que, por tanto, ha incurrido en consentimiento presunto o dejación de funciones.

Consideramos que esa alegación no desvirtúa la validez del presente procedimiento administrativo.

Alegación Sexta: Que existe un agravio comparativo respecto de otros ocupantes sin título por lo que se vulnera el artículo 14 CE.

Consideramos que esa alegación no desvirtúa la validez del presente procedimiento administrativo.

Alegación Séptima: Que se regularicen todas las concesiones administrativas en favor de los actuales poseedores.

Consideramos que esa alegación excede el contenido del presente procedimiento administrativo.

CUARTO: Por el recurrente se solicita:

“Primero: Nulidad de todas las actuaciones por falta de representación del denunciante.

Segundo: Subsidiariamente, nulidad de las actuaciones por indefensión.

Tercero: Subsidiariamente a las anteriores peticiones, se acuerde el sobreseimiento y el archivo del expediente por ir contra los propios actos del ayuntamiento o por dejación de sus funciones o por constituir un agravio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comparativo respecto a los otros poseedores de cuarteladas.

Cuarto: Subsidiariamente que me otorgue la titularidad de la concesión administrativa a la cuartelada núm. 15, previo pago de las tasas correspondientes.

Quinto: Subsidiariamente a las anteriores peticiones, que se proceda a iniciar la regularización de las concesiones administrativas respecto de las cuarteladas del Mercado de Mayoristas y por ello se suspenda la ejecución del desahucio administrativo hasta que se proceda a la regularización”.

QUINTO: Que el Pleno de la Corporación es competente para conocer del presente recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

La Comisión, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3 e IU-LV-CA 2), y 10 abstenciones, todas ellas del Grupo Popular con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente por mayoría proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar en su integridad el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Antonio Miguel Gil Camacho, en su propio nombre y derecho y representación de la mercantil LAGOS FRUIT S.L., con N.I.F. B-93047041, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2011, en base a los Fundamentos de Derecho arriba indicados, por considerar la resolución ajustada a Derecho y dictada en virtud de la competencia atribuida por los artículos 68 LRBRL, 51, 64 y 72 LBELA, y 85 y 160 RBELA y 9.2 RB.

SEGUNDO: En el caso que no se produzca el desalojo voluntario, proceder al lanzamiento del ocupante de la cuartelada nº 15 del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, en ejecución forzosa del acuerdo por el Pleno de la Corporación arriba indicado, siendo de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del mismo.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el art. 21.1.r) LRBRL, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto, incluidas cuantas actuaciones se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento y la liquidación de los gastos que se deriven del mismo.

CUARTO: Proceder a la notificación de la resolución a los interesados de acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El Sr. Marín Fernández, asumiendo la Presidencia de la sesión como Primer Teniente de Alcalde, habida cuenta de que la Sra. Alcaldesa se había ausentado, concede en primer lugar el turno de palabra al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente: *“Le agradezco al Sr. Delegado de hacienda sus explicaciones pero hay que contar por qué se hace ese tema, porque hay trabajadores que van a conseguir un puesto de trabajo indefinido que no es por un procedimiento de selección sino por una sentencia, y hablar también de la génesis que es muy importante por qué se produce, porque al final...”*. Es requerido por el Sr. Presidente para que se ciñese al orden del día. Continúa el Sr. Delgado Bonilla manifestando: *“A mí se me corta cada vez que quiero hablar sobre un tema y el resto habla de todo, insulta, descalifica y no se le corta. Con este asunto decir que vamos a pedir que se quede sobre la mesa para buscar una solución global. El Concejal de Comercio conoce esta realidad, ¿cuántos hay en la misma situación?. Aquí hay un problema y es que aquí ha habido una cesión de una cuartelada sin autorización municipal, es de lo que se trata en el fondo, una cesión de una cuartelada que es una concesión administrativa sin estar autorizada por el Ayuntamiento tal como dice la ordenanza correspondiente, y a esta persona se le dice que no estaba la autorización, evidentemente se declara nula esa cesión de ese derecho de esa concesión administrativa.*

Por tanto, si éste es el caso, pregunto ¿cuántos tenemos en las mismas condiciones?, hay más, lo que pasa es que aquí ha habido lo que ha habido, me parece injusto actuar de esta forma, por éso yo pretendo buscar una vía de solución, dejarlo sobre la mesa y ver cómo se puede desarrollar este tema. Me parece injusto que porque haya habido el problema que está en el expediente, tengamos que actuar con una persona que yo pienso que ha actuado de buena fe, porque todos se han hecho exactamente igual, el problema no es de la persona, el problema es del Ayuntamiento de Vélez-Málaga porque el tema del Mercado de Mayoristas lo tenemos olvidado y tenemos una situación compleja desde el punto de vista sanitario, con un problema estructural que no es que sea de grave riesgo, pero lo tenemos, basta ver los agujeros que hay en el techo para comprobar la situación, además un techo que es de uralita que está absolutamente prohibido, etc., etc., y lo que reclama el Mercado de Mayoristas es una solución urgente, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

buscar un sitio y buscar la financiación para poder hacer un Mercado de Mayoristas digno como las personas que allí realizan su actividad se merecen y hacerlo con mayores cuarteladas para fomentar la actividad y que haya esa intermediación en el mercado lo más justa para el agricultor. Pero lo que tenemos es que dar solución global, si aquí actuamos podemos llegar a que determinadas personas, que se sientan perjudicadas, pongan denuncias y abrimos aquí una situación compleja. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto y queremos una solución global, que se quede sobre la mesa, sé que es un recurso y que si no le contestamos en 2 meses se abre la vía contencioso-administrativa. Nuestra propuesta es dejarlo y buscar una solución pactada, por sentido común”.

A continuación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A., expresando lo siguiente: *“Creo que no es el único caso y por el problema que haya habido en este caso específico tampoco tiene este hombre que pagar el pato, además como hay otros casos similares o parecidos, porque la mayoría han sido así y todos lo sabemos, yo fui Delegado de Mercados, y es un tema que ha estado un poco de aquella manera. Creo que políticamente se le puede dar una solución global a la situación que hay allí sobre todo respecto a las concesiones; si sabemos que el problema ocurre pues vamos a intentar con las armas legales y el procedimiento administrativo que corresponda, de la mejor manera posible, arreglar ésto de una vez por todas. Yo iba a proponer también que se dejara sobre la mesa para buscarle una solución que no vaya en contra de los intereses de esta persona, en la medida de lo posible”.*

Previa autorización del Sr. Presidente, el Sr. Sánchez Toré manifiesta: *“Hay que darle una solución global al problema, porque hay 15 en las mismas condiciones. He hablado con el funcionario y lo que me dice es que ha habido una denuncia entre personas y éso da lugar a que el Ayuntamiento tenga que intervenir pero nosotros no debemos obviar que hay 15 circunstancias parecidas o idénticas. Creo que ésto va a quedar sobre la mesa porque esta Corporación no lo va a resolver sino que quedará para la próxima, creo que no va a dar tiempo antes, pero habría que tratarlo globalmente porque ahora mismo si esa persona se siente afectada mañana tenemos 15 más en el mismo tema y dejamos el Mercado a medio funcionar; o sea, que habría que tomar alguna medida y ponerse a trabajar en este asunto para resolver este problema que se viene dilatando desde hace muchísimos años”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Para terminar hace uso de la palabra el Delegado de Mercados, Sr. Ruiz Díaz, quien explica lo siguiente: *“Una cosa me dice el corazón y otra la cabeza y aquí están actuando vds. con el corazón, yo no lo puedo hacer, yo no puedo hacer una omisión de las funciones. Ahora mismo hay 15 casos parecidos, no iguales, porque la verdad es que la ley te dice que si se es inquilino no se puede volver a alquilar a nadie sin autorización de la propiedad, que en este caso es el Ayuntamiento. Aquí hay un problema de unos señores que entre ellos se han denunciado y lo tendrán que dilucidar en el juzgado. Yo me remito únicamente a los informes jurídicos que están en el expediente y, por lo tanto, me tengo que remitir a ellos, yo no puedo hacer dejación de mis funciones. Es más, os puedo adelantar que ya se ha puesto al público el de Minoristas de Torre del Mar, vamos a sacar el de Mayoristas en unos días, también el de Minoristas de Vélez-Málaga, para ponerlo realmente a las personas aquellas que llevan tanto tiempo y que tienen que ocupar esa plaza legalmente. Aquí hay una disparidad entre 2 personas que no ocurre en los otros 15 casos porque en estos casos no hay denuncia, sí ha habido unos traspasos y el Ayuntamiento ha cobrado los porcentajes de esos traspasos. En este caso no, como lo han hecho ellos de una forma particular, como había 2 socios en esa misma parcela se han denunciado uno a otro, la realidad es que unos han cobrado y otros no han cobrado y por ahí está el problema y es por lo que ha venido aquí. Los demás no vienen porque no ha habido ese problema y a mí no me van a meter en el juzgado por hacer omisión de mis funciones, yo mi obligación la he cumplido, pero el Pleno es mayoría y podrá decidir lo que sea. Pero mi cabeza me está diciendo que tenemos que hacerle caso al informe jurídico otra cosa es lo que me dice el corazón, pero yo no puedo actuar aquí por lo que me dice el corazón”*.

Durante la intervención del Sr. Ruiz Díaz se reincorporó la Sra. Alcaldesa asumiendo nuevamente la Presidencia de la sesión y, dando por finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación para dejar el asunto sobre la mesa arrojando el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del Grupo Popular, 1 del G.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré) y 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.)

Seguidamente, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 11 a favor (9 del Grupo Socialista, 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Popular, 1 del G.A., 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 por ausencia del Sr. Marín Fernández), **adopta los siguientes acuerdos:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Desestimar en su integridad el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Antonio Miguel Gil Camacho, en su propio nombre y derecho y representación de la mercantil LAGOS FRUIT S.L., con N.I.F. B-93047041, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2011, en base a los Fundamentos de Derecho arriba indicados, por considerar la resolución ajustada a Derecho y dictada en virtud de la competencia atribuida por los artículos 68 LRBRL, 51, 64 y 72 LBELA, y 85 y 160 RBELA y 9.2 RB.

2º.- En el caso que no se produzca el desalojo voluntario, proceder al lanzamiento del ocupante de la cuartelada nº 15 del Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga, en ejecución forzosa del acuerdo por el Pleno de la Corporación arriba indicado, siendo de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del mismo.

3º.- Facultar a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el art. 21.1.r) LRBRL, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto, incluidas cuantas actuaciones se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento y la liquidación de los gastos que se deriven del mismo.

4º.- Proceder a la notificación de la resolución a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación, advertido error en el recuento de votos de la primera votación realizada en este punto relativa a dejarlo sobre la mesa, habida cuenta de que el Sr. Marín Fernández estaba ausente y se le había contabilizado como voto en contra, por lo que en realidad se había producido un empate en dicha votación; se procede a votar por segunda vez el dejarlo sobre la mesa, reincorporándose en este momento el Sr. Marín Fernández, y siendo rechazada según el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del Grupo Popular, 1 del G.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.) y 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.)

La Sra. Alcaldesa aclara lo siguiente: *“Ahora no hay que volver a votar el dictamen puesto que ya se había votado con anterioridad”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ante la confusión suscitada el Sr. Marín Fernández explica: *“Se deje ésto sobre la mesa o no el efecto al interesado es el mismo, si se deja pendiente el silencio es perjudicial para el interesado y si se aprueba igual porque ya es un procedimiento terminado, y si no que informe la Secretaria”*.

Informa la Sra. Secretaria General lo siguiente: *“Lo que ha pasado sinceramente es que con tantas entradas y salidas de los Concejales cuando se ha votado que se quedara sobre la mesa no nos hemos dado cuenta de que el Sr. Marín estaba ausente, entonces han sido 11 a favor y 11 en contra, con lo cual ha habido un empate, por lo que hay que hacer una segunda votación”*.

En este momento la Sra. Alcaldesa solicita respeto para que la Sra. Secretaria pudiese intervenir, ante las manifestaciones de algunos Concejales del Grupo Popular.

Continúa la Sra. Secretaria General informando: *“Lo que ha pasado ha sido éso, y es cierto que no nos hemos dado cuenta en el momento exacto, pero se puede subsanar o no. Si no quieren que lo subsanemos en cualquier caso se trata de un recurso de reposición y el silencio se entiende desestimado y la propuesta también es desestimatoria”*.

16.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JESÚS ARANDA CAMUÑA, CONCEJAL DELEGADO DE AGUA, SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE AHORRO DE AGUA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“5. - ASUNTOS URGENTES.

ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. La Comisión, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3 e IU-LV-CA 2) y 10 en contra (PP 10), dictaminó favorablemente por mayoría:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JESÚS ARANDA CAMUÑA, CONCEJAL DELEGADO DE AGUA, SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE AHORRO DE AGUA .- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 11 de abril de 2011, que dice lo siguiente:

“La mayoría de los municipios de la provincia de Málaga cuentan en la actualidad con una Ordenanza sobre el Ahorro del Agua. Nuestro municipio, pese a ser uno de los mayores municipios de la provincia, hasta el momento presente no ha aprobado una ordenanza de estas características.

Todos sabemos que el clima que tenemos se caracteriza por periodos más o menos largos de sequía que se repiten periódicamente. Aunque actualmente gozamos de bastante agua para nuestro abastecimiento, es ahora cuando debemos tomar conciencia y adoptar medidas encaminadas a ahorrar, reutilizar y no despilfarrar un bien tan necesario para la vida y tan escaso.

Este Proyecto de Ordenanza ha sido consensuado con las administraciones competentes, estudiado por los Técnicos Municipales y colgado en la página web del Ayuntamiento para que todos los ciudadanos hayan podido participar en la redacción del mismo.

En la elaboración del proyecto de ordenanza se han tenido en cuenta y se han estudiado todas las propuestas que nos han llegado. Muchas de ellas han sido introducidas en el texto, por lo que podemos decir que es un proyecto consensuado con todos los sectores implicados y con la ciudadanía en general.

A tal efecto se ha redactado un Proyecto de Ordenanza Municipal de Ahorro de Agua que creemos viene a regular con gran eficacia este recurso tan preciado e imprescindible.

Por todo ello,

Propongo que se proceda a la tramitación de la Ordenanza Municipal de Ahorro de Agua que se adjunta como Anexo, sometiéndola al previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa y a su posterior aprobación inicial por el Pleno de la Corporación”.

Visto el informe jurídico favorable emitido al respecto por el Jefe de Sección de Servicios Generales en fecha 13 de abril del actual, obrante en el expediente.

Examinado igualmente el proyecto de Ordenanza Municipal de Ahorro del Agua junto con el Anexo que se adjuntan formando parte del expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Comisión, con 14 votos a favor (PSOE 9, GIPMTM 3 e IU-LV-CA 2) y 10 abstenciones, todas del grupo Popular, con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente por mayoría proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Ahorro de Agua conforme al texto siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL DE AHORRO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CAPÍTULO I. OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DEFINICIONES

CAPÍTULO II. SISTEMAS PARA EL AHORRO DE AGUA

SECCIÓN 1ª. DISPOSITIVOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO

SECCIÓN 2ª. SISTEMAS PARA EL AUMENTO DE LOS RECURSOS

SECCIÓN 3ª. MEDIDAS DE AHORRO EN PARQUES Y JARDINES

CAPÍTULO III. AUTORIZACIONES, INSPECCIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO IV. UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

CAPÍTULO V. INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

DISPOSICIONES TRANSITORIA, ADICIONAL, DEROGATORIA Y FINAL

ANEXO. SELECCIÓN DE ESPECIES DE JARDINES

PREÁMBULO

La protección del medio ambiente es un valor social que debe fomentarse desde las Administraciones Públicas. Esta protección es de prestación obligatoria en poblaciones de más de 50.000 habitantes, en aplicación del Artículo 26.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo, ha de tenerse en cuenta la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Dentro del marco de la protección del medio ambiente se inserta el ahorro de agua. La demanda creciente de agua en el contexto mundial está ligada al aumento del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

número de habitantes, hecho que implica la sobreexplotación de los recursos y el consiguiente daño para el medio ambiente.

Dar una utilización racional al agua equivale a ahorrar. Para cada actividad que requiere consumo de agua se ha de destinar aquella con una calidad y características que se correspondan con el uso que se les va a dar.

Por todo ello, con el fin de velar por el uso racional del agua, como bien escaso que es, debe establecerse una base normativa que permita el ahorro y el uso correcto de este recurso.

Por eso, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación y demás Normativa de rango superior aplicable, en la presente Ordenanza se regula la incorporación de dispositivos ahorradores de agua a los edificios y construcciones con el objeto de reducir el consumo y evitar el despilfarro.

Debe entenderse una diferenciación del agua en función de su idoneidad para el consumo humano con aquella otra que puede tener usos que no requieran emplear agua de aquellas características (como la destinada al riego de parques y jardines, a la limpieza, o la propia para llenar las cisternas de los inodoros, entre otros). Por otra parte, el objetivo de proteger el medio ambiente no puede ir en detrimento de la salud de las personas y por este motivo, bajo ningún concepto puede admitirse que esta agua no potable comporte un riesgo o un peligro para la salud de las personas ni una afección para el medio ambiente.

Con estos objetivos, la presente normativa deberá ser aplicada sobre la base de la evolución de la técnica, empleando la mejor tecnología disponible en cada momento y los materiales menos nocivos para el medio ambiente.

El presente texto ha sido sometido a estudio de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, manifestando que todas las medidas que se plantean, en el momento que se lleven a cabo, resultarán beneficiosas para el ahorro que se pretende.

CAPÍTULO I

OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto:

El objeto de esta Ordenanza es regular la incorporación y la utilización de sistemas de ahorro de agua, así como la adecuación de la calidad del agua al uso en edificios, otras construcciones y actividades, y determinar los casos y circunstancias en los que será obligatoria.

Artículo 2. Obligatoriedad de uso de aguas regeneradas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Para aquellos usos contemplados en la presente Ordenanza y en aquellos lugares en los que existe accesibilidad a la red municipal, actual y futura, de agua regenerada, será obligatorio el aprovechamiento de esta agua.

Artículo 3. Definiciones:

A efectos de esta Ordenanza deberá entenderse por:

Sistemas de ahorro de agua: Todos aquellos aparatos, dispositivos, mecanismos o instalaciones que tengan por objeto o cumplan su cometido con una efectiva reducción del consumo de agua respecto de las soluciones convencionales o bien permitan una reutilización de aquella en el mismo o diferente uso o proceso.
Sistemas de captación de agua de lluvia: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que tengan por objeto la recogida y el almacenamiento del agua procedente de la lluvia.

Sistemas de agua sobrante en las piscinas: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que tengan por objeto la captación y el almacenamiento del agua procedente de la renovación del agua de las piscinas.

Aireadores: Economizadores para grifos y duchas que reduzcan el caudal introduciendo aire en el flujo de agua.

Reductores de caudal: Limitadores de caudal que permiten reducir el volumen de agua suministrado para grifos o duchas.

Sistemas de aguas grises: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que tengan por objetivo la captación y acondicionamiento de aguas ya utilizadas, a excepción de las que tengan grasas o contenidos fecales, para su reutilización en otros usos no potables, tales como el llenado de las cisternas de los inodoros o el riego.

Artículo 4. Sistemas de ahorro:

Sin carácter limitativo se indican los siguientes sistemas de ahorro de agua:

1. Dispositivos para la reducción del consumo:

- Contadores individuales.
- Reguladores de presión del agua de entrada.
- Mecanismos para grifos y duchas.
- Mecanismos para cisternas.
- Mecanismos para procesos de limpieza.
- Red de alimentación independiente para las piscinas.
- Prohibición del aporte de agua en piscinas en las cuales no sea de aplicación el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

2. Sistemas para el aumento de los recursos:

- Reutilización de aguas grises.
- Aprovechamiento del agua de lluvia.
- Reutilización del agua sobrante de piscinas.



3. Medidas y sistemas de ahorro en parques y jardines.

Artículo 5. Ámbito de aplicación:

La presente Ordenanza será de aplicación, con carácter general, a todos los tipos de edificaciones y construcciones de nueva planta, así como los sometidos a rehabilitación y/o reforma integral o sean objeto de cambio de uso de la totalidad o parte, y cualquiera que sea su titularidad, incluso los edificios independientes que formen parte de instalaciones complejas con las excepciones que se detallan en el texto. En el caso de reformas o rehabilitaciones parciales, se aplicará la presente ordenanza en la medida de lo posible siempre que la instalación o adopción de estos sistemas no requiera la ejecución de obra.

En función del uso, se dispondrán los siguientes sistemas de ahorro:

Viviendas unifamiliares:

- Dispositivos para la reducción del consumo en todos los casos.
- Reutilización de aguas grises para inodoros y riego si la superficie de la parcela es igual o superior a 200 m².
- Aprovechamiento del agua de lluvia si la superficie de la parcela, en caso de vivienda unifamiliar aislada, es igual o superior a 500 m² y, para otros casos, si la superficie de espacios libres es igual o superior a 300 m².
- Se aplicarán las medidas y sistemas de ahorro del artículo 19, si procede.

Viviendas plurifamiliares:

- Dispositivos para la reducción del consumo en todos los casos.
- Reutilización de aguas grises para inodoros para el caso de edificios de más de 10 viviendas.
- Reutilización de aguas grises para riego en caso de espacios libres comunes de superficie igual o superior a 300 m².
- Aprovechamiento del agua de lluvia en los casos en que sea obligatoria la reutilización de aguas grises para riego.
- Se aplicarán las medidas y sistemas de ahorro del artículo 19, si procede.

Establecimientos de uso turístico:

- Dispositivos para la reducción del consumo en todos los casos.
- Reutilización de aguas grises para inodoros en todos los casos.
- Reutilización de aguas grises para riego en caso de espacios libres comunes de superficie igual o superior a 300 m².
- Aprovechamiento del agua de lluvia en los casos en que sea obligatoria la reutilización de aguas grises para riego.
- Se aplicarán las medidas y sistemas de ahorro del artículo 19, si procede.

Edificios de uso público (educativo, sanitario, recreativo, comercial, deportivo, etc.):

- Dispositivos para la reducción del consumo en todos los casos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Reutilización de aguas grises para inodoros en los edificios que cuenten con más de 4 duchas.

Reutilización de aguas grises para riego en caso de espacios libres de superficie igual o superior a 300 m².

- Aprovechamiento del agua de lluvia en los casos en que sea obligatoria la reutilización de aguas grises para riego.
- Se aplicarán las medidas y sistemas de ahorro del artículo 19, si procede.

Edificios industriales:

- Dispositivos para la reducción del consumo en todos los casos.
- Reutilización de aguas grises para inodoros en los edificios que cuenten con más de 4 duchas.
- Reutilización de aguas procedentes del proceso industrial si el consumo es superior a 40 litros/hora.
- Aprovechamiento del agua de lluvia en caso de parcelas de superficie igual o superior a 750 m².
- Las máquinas de lavado de vehículos deberán tener dispositivos para el reciclado del agua utilizada.
- Se aplicarán las medidas y sistemas de ahorro del artículo 19, si procede.

Piscinas:

- Se aplicará el artículo 17 de la presente Ordenanza, relativo a la reutilización del agua sobrante de piscinas, a las piscinas que les sea de aplicación el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Parques y jardines:

- Todos los jardines y zonas verdes con una superficie mayor de 50 m², tanto de carácter público como privado y tanto si son independientes como asociados a edificaciones observarán las medidas de ahorro que según el artículo 19 le fueran de aplicación.

Se exceptúan los parques y jardines declarados bienes de interés cultural, así como los dedicados a la docencia o a la investigación científica y técnica, cuando la práctica de estas medidas comprometa las condiciones de protección de los mismos.

CAPÍTULO II SISTEMAS PARA EL AHORRO DE AGUA

Artículo 6. Señalización de los sistemas de ahorro:

El diseño de las instalaciones de aprovechamiento de agua de lluvia y de reutilización del agua sobrante de piscinas o de aguas grises deberá garantizar que estas instalaciones no se confundan con las de agua potable, así como asegurar la imposibilidad de contaminar el suministro. Por ello, estas instalaciones deben ser independientes de la red de abastecimiento de agua potable y estar señalizadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tanto en los puntos de suministro como en los depósitos de almacenamiento o tratamiento, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Esta señalización consiste en un pictograma con un grifo negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45º respecto a la horizontal) en rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal) y un cartel o panel indicativo con leyenda que diga “Agua no potable”. Este rótulo debe estar en lugares fácilmente visibles en todos los casos.

Las tuberías, ante la posibilidad de que por ellas discurran aguas recicladas o no potables, en toda su longitud y en cualquiera de sus secciones, tendrán color gris, o bien llevarán un encamisado de dicho color, que sirva para diferenciarlas de las de consumo humano. Las bocas de riego, en su tapa, llevarán impresa la leyenda de «Aguas no Potables», y su color será también gris.

SECCIÓN 1ª

DISPOSITIVOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO

Artículo 7. Contadores individuales:

Todos los usuarios de la red municipal de abastecimiento de agua potable, deben estar dotados obligatoriamente de contadores individuales de agua para cada vivienda o local y uso (piscinas y jardines).

En el caso de instalaciones de agua caliente centralizada, esta instalación dispondrá de un contador individual para cada vivienda o local.

Artículo 8. Reguladores de presión:

Deberá instalarse un regulador de presión del agua de entrada por cada contador individual de entrada de agua de los edificios y construcciones, de forma que se garantice una salida de agua en cualquier punto de la instalación interior del usuario con una presión máxima no superior a 2,5 kg/cm² en todos los momentos del año. El regulador de presión irá provisto de las válvulas de corte y by-pass necesarias para poder desmontarlo y realizar sobre él las operaciones de mantenimiento y conservación que requiera.

Artículo 9. Mecanismos para grifos y duchas:

Deben instalarse mecanismos que permitan regular el caudal de agua, aireadores, economizadores de agua o similares o bien mecanismos reductores de caudal, de manera que para una presión de 2,5 kg/cm² arrojen un caudal máximo de ocho litros por minuto (8 l/min) para grifos y de diez litros por minuto (10 l/min) para duchas.

Los grifos de viviendas o usos privados, además de los anteriores, dispondrán de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mecanismos de apertura en dos fases y de apertura en frío.

Los grifos de uso público, además de los primeros, dispondrán de sistemas de cierre automático, bien mediante temporizadores que limiten cada descarga individual a 1 litro, bien, de manera preferente, siendo de tipo electrónico.

Las griferías para baño-ducha serán de tipo termostático, pudiéndose obviarse este extremo si no existieran soluciones comerciales de este tipo (caso de griferías que vengan preinstaladas en bañeras o cabinas).

Artículo 10. Mecanismos para cisternas:

Las cisternas de los inodoros de edificios de nueva construcción tendrán un volumen máximo de descarga de 6 litros y deberán disponer de un doble sistema de descarga (6 litros: descarga completa, 3 litros: descarga parcial).

Los inodoros de los edificios de uso público de nueva construcción deben disponer de un sistema de descarga presurizada, sea uno que permita interrumpir la descarga o de un sistema de doble descarga. Previo a la instalación de estos aparatos se debe realizar un estudio de presión de la red. Cada aparato debe disponer de una llave unitaria de corte y deberán contar con un rótulo indicativo que informe a los usuarios del tipo y funcionamiento de mecanismo de ahorro del que disponen. Si estas cisternas se alimentaran desde un sistema de aguas grises, deberá indicarse mediante el rótulo correspondiente.

El sistema de descarga para los urinarios de servicios de uso público se activará individualmente, quedando prohibida la limpieza conjunta de los urinarios, así como su limpieza automática periódica.

Artículo 11. Mecanismos para procesos de limpieza:

En las cocinas colectivas de tipo industrial, en las peluquerías y en general en las instalaciones que utilicen procesos de lavado, deberán utilizarse grifos tipo pistola, con parada automática al no ser usados. Cuando dichos grifos estén fijados sobre un soporte permanente se deberán instalar pulsadores de pie.

Artículo 12. Red de alimentación independiente para las piscinas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Las piscinas dispondrán de una red de distribución independiente de la utilizada para el consumo, de forma que cuenten de acometida, contador y red interior.

Artículo 13. Prohibición del aporte de agua en piscinas en las cuales no es de aplicación el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo:

Queda prohibido, dentro de la temporada, el aporte de agua en las piscinas que las que no sea de aplicación el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

SECCIÓN 2ª
SISTEMAS PARA EL AUMENTO DE LOS RECURSOS

Artículo 14. Reutilización de aguas grises para inodoros:

Este sistema estará destinado exclusivamente a reutilizar el agua de duchas y bañeras para la alimentación de las cisternas de los inodoros.

Queda prohibida la captación e incorporación a este sistema de aguas procedentes de procesos industriales, cocinas, bidets, lavadoras, lavaplatos y cualquier otro tipo de agua que pueda contener grasas, aceites, detergentes, productos químicos contaminantes así como un número elevado de agentes infecciosos o restos fecales.

Se prohíbe la reutilización de aguas grises de todos los centros en los que, a causa de sus características, las aguas grises generadas puedan contener agentes que requieran un tratamiento específico (centros hospitalarios, centros sanitarios, hogares y residencias de jubilados, etc.).

Instalación del sistema de aguas grises:

Habrà separación de bajantes de aguas residuales y una única bajante específica para duchas y bañeras que conducirá las aguas grises a una depuradora físico química y/o biológica compacta que garantice la depuración del agua. Al agua tratada se añadirá un colorante no tóxico y biodegradable cuyo color sirva de indicador de la correcta depuración de las aguas.

Todas las tuberías de aguas grises serán específicas para agua no potable y señalizadas al efecto.

La depuradora tendrá un rebosadero y sistema de vaciado conectado a la red de saneamiento así como una entrada de agua de red que garantice en todo momento el suministro de agua a las cisternas de los inodoros, incorporando un sistema de doble seguridad o interruptor de flujo para evitar la contaminación de la red de agua potable o equipo de riego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La alimentación de las cisternas se realizará mediante bombeo, admitiéndose la distribución por gravedad cuando las cisternas estén situadas a un nivel inferior a la depuradora.

El cálculo de la instalación de aguas grises depende del número de personas de cada vivienda y en todo caso del uso del edificio o construcción del que se trate, pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

- Residencial, viviendas:

Se tomará como valor de referencia que el consumo de agua por duchas y/o bañeras está comprendido entre 60 y 100 litros por persona y día. En el caso de vivienda plurifamiliar, los valores serán los mismos, pero el sistema de aguas grises será común para la totalidad de las viviendas del edificio.

- Hoteles:

Se tomará como valor de referencia que el consumo de agua por duchas y/o bañeras está comprendido entre 90 y 120 litros por persona y día.

- Complejos deportivos:

Se tomará como valor de referencia que el consumo de agua por duchas y/o bañeras es como máximo de 60 litros por usuario y día. Para usuarios de piscinas solamente, será de 30 litros por usuario y día.

Deberá tenerse en cuenta la dotación del espacio necesario en las partes comunes de los edificios y/o construcciones para alojamiento de la depuradora, con fácil acceso para garantizar su control y mantenimiento.

De igual forma, el proyecto de esta instalación de ahorro de agua se realizará de forma conjunta con las restantes instalaciones del edificio, de forma que todo el conjunto de tuberías discurra por el interior del edificio para evitar impactos visuales.

El volumen del depósito acumulador será suficiente para abastecer los inodoros durante un período de 5 días sin aporte de aguas grises, con un mínimo de 250 litros.

Artículo 15. Reutilización de aguas grises para riego:

Este sistema estará destinado exclusivamente a reutilizar el agua de duchas y bañeras para el riego de zonas verde y el baldeo. Cumplirá las condiciones del artículo anterior.

El dimensionado del depósito de acumulación se calculará en función de los consumos específicos de las zonas verdes y de baldeo previstas teniendo en cuenta un período de 1 semana sin aporte de aguas grises y las siguientes necesidades:

- Césped: 3,5 litros/m².



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Otras plantas: 0,5 litros/m².
- Superficie susceptible de baldeo: 0,5 litros/m².

En cualquier caso, el depósito mínimo será de 750 litros y podrá ser compartido con el destinado a reutilización de aguas grises para inodoros.

Artículo 16. Aprovechamiento del agua de lluvia:

En aquellas edificaciones y construcciones contempladas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se deberá captar y almacenar el agua de lluvia mediante una instalación que garantice su uso posterior en las mejores condiciones fitosanitarias sin necesidad de tratamiento químico. En particular, se recogerán las aguas pluviales procedentes de cubiertas y terrazas del propio edificio así como de otras superficies impermeables susceptibles de ser utilizadas para los usos que se requieren.

En el caso que con estas aportaciones no pudieran satisfacerse las necesidades hídricas para riego y/o otros usos, también podrán recogerse las aguas procedentes de las zonas ajardinadas.

Diseño y dimensionado de las instalaciones:

Los sistemas de captación de agua de lluvia constarán de:

- Una red de canalizaciones exteriores de conducción del agua.
- Un sistema de decantación y filtración de impurezas.
- Un aljibe o depósito de almacenamiento.

Todas las bajantes se reunirán en un punto desde donde se conducirán al depósito de almacenamiento. Para garantizar la calidad del agua almacenada, se deberá disponer de un sistema de decantación y una filtración. El tamaño de la malla del filtro será como máximo de 150 micras.

El cálculo del dimensionado de la instalación se hará en función de las necesidades particulares que debe cubrir, considerando un período de sequía de mayo a septiembre (5 meses) y la demanda de agua no aportada por la instalación de reutilización de aguas grises. No obstante, se establece un volumen de almacenamiento máximo de 10.000 litros, si bien, se aconseja el volumen de almacenamiento necesario para cubrir la demanda del período establecido. El volumen máximo de 10.000 litros incluye la demanda necesaria por reutilización de aguas grises.

Artículo 17. Reutilización del agua sobrante de piscinas:

Los sistemas de reutilización de agua sobrante de piscinas deberán contar con un mecanismo que facilite la canalización enterrada de este agua hasta un depósito de almacenamiento.

El cálculo del dimensionado de este depósito se hará en función del agua que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

renueve la piscina, el espacio disponible y la superficie de riego o el uso al cual se destinará, así como el volumen previsto para la reutilización de aguas grises.

Por lo que se refiere a las características técnicas del depósito, este deberá incorporar obligatoriamente un filtro de carbón activo.

Artículo 18. Disposiciones comunes a aguas de lluvia y sobrantes de piscinas:

Usos aplicables:

El agua procedente de la lluvia o sobrantes de piscinas se utilizarán como mínimo para alimentar la red de riego de parques y/o jardines (caso de que existan) y la de llenado de cisternas de inodoros, pudiéndose emplear para cualquier otro uso adecuado a sus características tales como limpieza de interiores y exteriores, etc.

Depósitos de almacenamiento:

Para minimizar los costes y aprovechar de forma eficaz el espacio disponible, se podrá almacenar conjuntamente las aguas procedentes de lluvia y las sobrantes de las piscinas, siempre que se garantice el tratamiento de estas últimas por medio de los filtros de carbón activo citados.

Los depósitos de almacenamiento estarán enterrados como mínimo a unos 50 cm del nivel del terreno y estarán contruidos de material no poroso, que garantice una buena calidad del agua y que facilite su limpieza periódica. Se considera un material adecuado el poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Podrán utilizarse cualesquiera otros materiales que garanticen las condiciones de calidad y seguridad.

En cualquier caso, deberán someterse a lo dispuesto en el Artículo 5.7 "Depósitos de reserva" de la OM de 9 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las Normas Básicas para las instalaciones de suministro de agua.

Todo depósito deberá contar con los siguientes elementos:

- Un rebosadero con salida libre a la red o sistema de evacuación de pluviales, con un diámetro doble que la tubería de entrada.
- Un equipo de bombeo que proporcione la presión y el caudal necesarios para los usos previstos.
- Un recubrimiento de fábrica que garantice la protección mecánica del depósito y su estabilidad.
- Las válvulas de aislamiento necesarias.
- Un sistema de vaciado de fondo que permita la purga periódica de los sedimentos depositados.
- Un acceso para limpieza.
- Sistema de ventilación.

Dispondrán de una alimentación desde la red municipal de abastecimiento para casos en que el régimen de aportación no garantice los usos previstos durante el año. La conexión desde la red municipal no podrá entrar en ningún caso en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contacto con el nivel máximo del depósito. Se deberán cuidar las condiciones sanitarias de dicho depósito.

Los depósitos se dispondrán en el número necesario, pero se recomienda que su capacidad individual no sea superior a 15 m³.

SECCIÓN 3ª

MEDIDAS DE AHORRO EN PARQUES Y JARDINES

Artículo 19. Medidas de ahorro en parques y jardines:

El diseño básico de las zonas verdes afectadas por esta ordenanza seguirá las pautas de xerojardinería o jardinería de bajo consumo de agua siguientes:

- Respetar la estructura natural del terreno.
- Reducir la superficie ocupada por las zonas de consumo elevado de agua, como el césped, en favor de las formaciones menos exigentes. Normalmente esta elección requiere disminuir la superficie dedicada al césped y aumentar la de árboles, arbustos o plantas tapizadoras.
- Seleccionar especies con requisitos de agua modestos o que, sencillamente, no necesiten riego una vez han arraigado bien.
- Incorporar recubrimientos de suelo que reduzcan las pérdidas de agua por evaporación, y que, al mismo tiempo, produzcan agradables efectos estéticos. Se trata de cubrir algunas superficies del jardín con materiales como piedra, grava, corteza de árboles, etc.
- Crear zonas de sombra, que reduzcan el poder desecante del sol.
- Utilizar sistemas de riego eficiente y distribuir las plantas en grupos con necesidades de riego similares.

El anexo I incluye un listado de especies recomendadas.

Con carácter general, para zonas verdes públicas, en superficies de más de 1.000 m², el diseño de las nuevas plantaciones tenderá a lo siguiente:

- Césped y otras plantas de alto consumo hídrico: 15% de la superficie, como máximo.
- Arbustos de bajo mantenimiento: 40% de la superficie.
- Árboles de bajas necesidades hídricas: 45% de la superficie.

Para los pequeños parques y jardines públicos de menos de 1.000 m², podrá primar la estética y el diseño, pero deberán contemplarse plantaciones adecuadas al entorno climático.

Para jardines privados, se permite una superficie máxima de césped, u otras variedades de elevado consumo de agua, del 20% de la superficie no ocupada por la edificación, con un mínimo de 50 m².



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Para el riego de parques, jardines y zonas verdes será prioritaria la utilización de aguas regeneradas y/o aguas pluviales y/o aguas procedentes de tratamientos de aguas grises y/o aguas procedentes de pozos.

Las nuevas zonas verdes, tanto públicas como privadas, se dotarán de sistemas de riego adecuados a la vegetación, que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, minimicen las pérdidas por evaporación, escorrentía e infiltración y como mínimo, en función de su superficie:

3. Programadores de riego ajustados a las necesidades hídricas concretas de la plantación (en cualquier caso)
4. Aspersores de corto alcance en las zonas de césped (en cualquier caso)
5. Riego por goteo en las zonas de arbustos y arboladas (en cualquier caso)
6. Contador de agua específico para la zona de riego ($S > 500 \text{ m}^2$)
7. Sistemas de prevención de escorrentía ($S > 500 \text{ m}^2$)
8. Sensores de lluvia, de humedad del suelo y/o de viento, en el caso de que estos factores puedan modificar las necesidades de riego ($S > 1.000 \text{ m}^2$)
9. Detectores de fugas ($S > 1.000 \text{ m}^2$)

En las nuevas áreas de desarrollo urbano, y en lo que respecta a redes de riego de zonas verdes o asimilables, o bocas de riego en la vía pública, las instalaciones serán totalmente independientes a las de agua de consumo humano.

Todas las instalaciones derivadas de la aplicación de la presente Ordenanza en el riego de jardines con aguas alternativas a las de la red de agua potable municipal deberán cumplir las normas y exigencias sanitarias vigentes.

Las prescripciones del presente artículo podrán modificarse excepcionalmente siempre que sea autorizado por la Delegación competente en Parques y Jardines, si por motivos justificados fuera necesaria la adopción de otros criterios en el diseño de las zonas verdes (topografía, infraestructura, vegetación,...) y de los sistemas de riego de dichas zonas.

CAPÍTULO III **AUTORIZACIONES, INSPECCIÓN Y CONTROL**

Artículo 20. Otorgamiento de licencias:

Todos los edificios, construcciones y usos señalados en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, que se ejecuten posteriormente a la entrada en vigor de la misma, están sometidos a la exigencia de cumplimiento de lo dispuesto en ella para otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente.

A la solicitud de licencia deberá adjuntarse el proyecto básico, si procede, y en todo caso, ficha justificativa del cumplimiento de la presente Ordenanza, cuyo desarrollo tendrá lugar en el correspondiente proyecto de ejecución, suscrita, en su caso, por el técnico autor del proyecto y visada por el Colegio correspondiente, en caso de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ser necesario en virtud de la Ley.

El otorgamiento de licencia de obras requerirá anexo justificativo de la presente ordenanza.

El otorgamiento de la licencia de ocupación, utilización o autorización de funcionamiento de las instalaciones, una vez ejecutadas, requerirá la presentación de un certificado acreditativo emitido por la Dirección Facultativa, haciendo constar que las instalaciones realizadas se ajustan al proyecto y, por tanto, a la presente ordenanza.

Artículo 21. Compatibilidad con la Normativa Urbanística:

Para todos los sistemas de ahorro de agua será de aplicación lo establecido en la Normativa Urbanística que en cada caso resulte aplicable, en cuanto a impedir afecciones al paisaje o a la armonía arquitectónica, así como a la preservación y protección de los edificios, conjuntos, entornos y paisajes incluidos en los correspondientes catálogos o planes de protección.

En casos excepcionales se podrá, justificadamente, prescindir de la aplicación de aquellos preceptos de la presente Ordenanza cuya aplicación resulte incompatible con los de la Normativa Urbanística vigente en cada momento.

Artículo 22. Adaptación al progreso tecnológico:

La aplicación de esta Ordenanza se hará en cada caso de acuerdo con la mejor tecnología disponible, adaptándose a los cambios tecnológicos e incorporando las novedades técnicas que se vayan produciendo.

Con esta finalidad, los proyectos presentados en cada momento habrán de adaptarse a los cambios tecnológicos que se hayan producido y tratar de incorporar las últimas novedades técnicas que contribuyan al mayor ahorro de agua.

Artículo 23. Inspección:

Se reconoce la condición de autoridad al personal al servicio de este Ayuntamiento que tenga encomendadas funciones de inspección, de acuerdo con lo que dispone la legislación urbanística.

En ejercicio de esta actividad, el personal municipal puede realizar todas las inspecciones que considere necesarias en las instalaciones del edificio o actividad, para comprobar el cumplimiento de las previsiones en esta ordenanza; los hechos que constate tendrán valor probatorio, de acuerdo con lo que establece la legislación de procedimiento administrativo común.

El órgano municipal competente podrá encomendar la realización de inspecciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en edificios y construcciones para comprobar el cumplimiento de las prescripciones de esta ordenanza.

Una vez comprobada la existencia de anomalías en las instalaciones o en su mantenimiento, el órgano municipal correspondiente practicará los requisitos oportunos y dictará las órdenes de ejecución que correspondan para asegurar el cumplimiento de esta ordenanza, que podrán ir acompañadas de otras medidas para asegurar la protección de la legalidad urbanística.

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos y las órdenes de ejecución cursadas, el Ayuntamiento puede imponer multas coercitivas reiteradas, que serán independientes de las sanciones que puedan imponerse con este carácter y compatibles con éstas, de conformidad con la legislación en materia de procedimiento administrativo común. El importe de estas sanciones puede llegar hasta 3.000 euros.

Artículo 24. Control:

Los servicios técnicos municipales pueden controlar, en cualquier momento, la correcta preinstalación, instalación y buen funcionamiento de todos los sistemas de ahorro de agua, mediante los métodos de medida y control que estimen convenientes.

A tal efecto, en las inspecciones podrán solicitar todos los documentos sobre las instalaciones que consideren necesarios para garantizar el ahorro eficiente del agua.

Si se comprueba que una instalación o su funcionamiento no se ajusta a esta ordenanza, el órgano municipal competente practicará los requerimientos que sean procedentes para asegurar su cumplimiento.

El órgano municipal competente puede imponer multas coercitivas para asegurar el cumplimiento de los requisitos de control y las resoluciones cursadas.

El ámbito de gestión municipal encargado del cumplimiento de esta Ordenanza registrará los sistemas de aguas grises instaladas en el municipio y realizará el seguimiento y control. Para cada instalación deberá disponer, como mínimo, del esquema técnico, datos del instalador, y datos del titular, propietario o responsable.

Artículo 25. Suspensión de licencia y actividades (Medidas de protección y restauración):

Las obras y usos que incumplan los preceptos de esta Ordenanza darán lugar a que la Alcaldía o Concejal-Delegado correspondiente dicte las medidas necesarias para restablecer la legalidad infringida, de acuerdo con los procedimientos de protección de la legalidad previstos tanto en la legislación urbanística, como en la legislación en materia de vivienda y medio ambiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado anterior, el incumplimiento de las previsiones de esta Ordenanza puede implicar también la caducidad o retirada de la licencia o permiso municipal de edificación o de actividad, así como la suspensión de las obras y de los usos correspondientes.

CAPÍTULO IV UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

Artículo 26. Utilización y mantenimiento:

Los usuarios del inmueble o actividad dotados de sistemas de ahorro de agua están obligados a usarlos de manera efectiva, con prohibición de toda manipulación para inutilizarlos total o parcialmente y/o eliminarlos.

Considerando la importancia de los contadores para ahorro de agua, los entes gestores del sistema de abastecimiento están obligados a realizar su revisión y comprobación, bajo su responsabilidad, con una frecuencia inferior a 10 años.

Los titulares o responsables de edificios, construcciones y/o instalaciones que cuenten con sistemas de ahorro de agua, estarán obligados a realizar todas las operaciones de conservación, mantenimiento y reparación necesarias para garantizar el perfecto funcionamiento de dichas instalaciones y la obtención de los resultados esperados.

En particular, los sistemas de reutilización de aguas de cualquier tipo serán objeto como mínimo de las siguientes operaciones:

- Limpieza de depósitos de almacenamiento de agua, al menos una vez al año.
- Limpieza de filtros al menos una vez al año y reposición del material filtrante cuando se termine su vida útil.

No obstante, se seguirán las indicaciones recomendadas por el fabricante de los equipos o del responsable de mantenerlos, siempre que estos límites sean superiores a los mínimos antes indicados.

En las viviendas de nueva construcción, mientras no esté constituida la comunidad de vecinos, el promotor queda obligado al mantenimiento antes mencionado de conformidad con la legislación aplicable.

La contratación de suministro de agua potable que tiene como consecuencia, en todos los casos, la instalación del preceptivo contador de agua, se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Domiciliario de Agua de Andalucía y el Reglamento Municipal de Prestación de Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

Se recomienda a los usuarios del Servicio Municipal de Aguas efectuar un control



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

regular y exhaustivo de los consumos, realizando lecturas periódicas del equipo de medida, con el objeto de evitar pérdidas prolongadas de agua potable por deficiencias en las instalaciones interiores que no siempre son detectables visualmente y que pueden generar considerables pérdidas, tanto económicas como medioambientales.

Artículo 27. Obligaciones del titular:

En caso de venta o alquiler del edificio o construcción, el propietario del inmueble debe tener al corriente la revisión de las instalaciones del sistema de aprovechamiento de aguas pluviales mediante el documento pertinente expedido por el industrial autorizado, y facilitar al comprador o arrendatario una copia del documento de descripción de los sistemas de ahorro de agua instalados en el edificio o construcción.

CAPÍTULO V INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 28. Infracciones:

1. Se consideran como infracciones muy graves:

- La no instalación de sistemas de ahorro cuando sean obligatorios por aplicación de la presente ordenanza.
- Posibilitar el contacto entre agua potable y no potable.
- La falta o insuficiencia de señalización de la no potabilidad de las aguas, conforme a lo establecido en esta ordenanza.

2. Se consideran como infracciones graves:

- La realización incompleta o insuficiente de las instalaciones de sistemas de ahorro de agua que correspondan, atendiendo a las características de la edificación y a las exigencias fijadas para cada sistema de ahorro de agua.
- La realización de obras, la manipulación de las instalaciones o la falta de mantenimiento que comporte una disminución superior al 50% de la efectividad de las instalaciones.
- La no información debidamente protocolizada por parte de quien corresponda de los sistemas de ahorro instalados.
- El incumplimiento de los requerimientos u órdenes de ejecución dictadas para asegurar el cumplimiento de la ordenanza.

3. Son infracciones leves:

- Impedir el acceso a las instalaciones a los encargados de la función de inspección habilitados al efecto, o la negativa a facilitar la información solicitada. La reiteración se considerara como falta grave.
- Cualquier otro incumplimiento de la presente ordenanza no tipificado como grave o muy grave.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 29. Sanciones:

Las sanciones que correspondan por la comisión de infracciones según lo dispuesto en el régimen de la presente ordenanza, con independencia de las actuaciones municipales tendentes a impedir las utilizaciones a las que dé lugar la infracción, son:

- Infracciones leves, multa de hasta 750 euros.
- Infracciones graves, multa de hasta 1.500 euros.
- Infracciones muy graves, multa de hasta 3.000 euros

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente ordenanza será exigible a todas las solicitudes de licencias que se presenten con posterioridad a su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y aclaración de esta Ordenanza, así como para resolver las dudas o lagunas que pudiera ofrecer su cumplimiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán derogadas cuantas disposiciones del mismo o inferior rango se opongan o contradigan a lo establecido en la misma.

DISPOSICION FINAL

Primera: Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la legislación autonómica, estatal y comunitaria vigente en cada momento.

Segunda: La promulgación de futuras normas con rango superior al de esta Ordenanza, que afecten a las materias reguladas en la misma, determinará la aplicación automática de aquellas y la posterior adaptación de la Ordenanza en lo que fuera necesario.

Tercera: Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

SELECCIÓN DE ESPECIES DE JARDINES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación presentamos cien especies útiles en xerojardinería o jardinería de bajo consumo de agua. Se han seleccionado especies atractivas y rústicas, útiles para diversos fines en el jardín.

Estas listas incluyen tan sólo una parte de las especies que conjugan atractivo y frugalidad en el consumo de agua. Por tanto, el presente listado no es exhaustivo, pudiéndose usar otras especies que cumplan los criterios de jardinería de bajo consumo, siempre que sea autorizado por la Delegación competente en Parques y Jardines.

Abreviaturas utilizadas:

- Au: autóctona. Especie que crece silvestre en alguna zona de la península ibérica.
- Al: alóctona. Especie que no es nativa de la península ibérica.
- P: especie de hoja perenne.
- C: especie de hoja caduca.

Árboles

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
<i>Ailanthus altissima</i>	Ailanto	al	C	Aunque es originario de China, crece de forma espontánea en bordes de carreteras y solares urbanos. Tolera muy bien la contaminación.
<i>Arbutus unedo</i>	Madroño	au	P	Hojas verde oscuras. Llamativos frutos globosos, rojos o naranjas, que son comestibles.
<i>Celtis australis</i>	Almez	au	C	Corteza muy lisa, de color grisáceo. Hojas lanceoladas, de borde finamente aserrado. Excelente para plantar en paseos.
<i>Ceratonia siliqua</i>	Algarrobo	au	P	No soporta las heladas. Sus frutos son grandes legumbres, de color pardo rojizo muy oscuro, muy ricas en azúcares, que han sido empleadas para preparar sucedáneos del chocolate.
<i>Cercis siliquastrum</i>	Árbol del amor	al	C	Llamativa floración que cubre las ramas de multitud de racimos de flores rosadas.
<i>Cupressus sempervirens</i>	Ciprés	al	P	Copa muy estrecha y alargada.
<i>Eleagnus angustifolia</i>	Paraíso	al	C	Hojas lanceoladas, verde grisáceas.
<i>Ficus caryca</i>	Higuera	au	C	Hojas muy grandes, con largos peciolos, muy ásperas al tacto. En nuestro país perduran razas locales que merece la pena conservar.
<i>Juniperus communis</i>	Enebro	au	P	Hojas aciculares, muy punzantes, con una banda blanca en el haz.
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Cada	au	P	Hojas parecidas a las de la especie anterior, pero con dos líneas blancas separadas por una verdosa más estrecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
Laurus nobilis	Laurel	au	P	Debe plantarse en lugares resguardados. Sus aromáticas hojas son muy empleadas en la cocina.
Olea europaea	Olivo	au	P	Resiste los fríos intensos, pero las heladas influyen negativamente en la producción de aceitunas.
Phoenix dactylifera	Palma datilera	al	P	Soporta mal las heladas, por lo que se cultiva principalmente en las provincias costeras.
Phoenix canariensis	Palma canaria	al	P	Sólo resiste heladas ligeras. Prefiere los ambientes cálidos.
Pinus halepensis	Pino carrasco	au	P	Troncos de corteza cenicienta. Hojas en forma de aguja, muy finas y flexibles.
Pinus pinea	Pino piñonero	au	P	Piñas gruesas y de gran tamaño, de color pardo rojizo. Característica copa redondeada.
Punica granatum	Granado	al	C	Sólo en zonas cálidas. Plantar preferiblemente junto a una pared orientada al sur.
Quercus ilex	Encina	au	P	Quizá el árbol más representativo de la península ibérica. Los ejemplares adultos tienen una copa densa y redondeada.
Robinia pseudoacacia	Falsa acacia	al	C	Sus flores, blancas, amariposadas, dispuestas en racimos colgantes, son comestibles, y son conocidas popularmente como «pan y quesillo».
Schinus molle	Pimentero falso	al	P	Resiste mal las heladas. Sus frutos, del tamaño de un grano de pimienta y de color rosa brillante, despiden un agradable olor a pimienta al romperse.
Sophora japonica	Sófora	al	C	Su fruto es una legumbre que aparece estrangulada entre semilla y semilla, lo que le proporciona un aspecto peculiar.
Tamarix gallica	Taray	au	P	Arbolillo de ramas largas y flexibles y diminutas hojas dispuestas en forma de escamas.

Arbustos

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
Atriplex halimus	Orzaga	au	P	Soporta terrenos con elevada salinidad.
Berberis vulgaris	Agracejo	au	C	Sus ramas tienen fuertes espinas de color amarillento que aparecen en grupos de tres o cinco.
Berberis thunbergii	Agracejo rojo	al	C	Hojas color granate oscuro, que antes de caer adquieren un tono rojo carmín. Frecuentemente empleado para crear contrastes en setos mixtos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
Bupleurum fruticosum	Adelfilla	au	P	
Buxus sempervirens	Boj	au	P	Aunque puede plantarse al sol, crece mejor en lugares algo sombreados. Excelente para formar setos, tanto recortados como libres.
Cistus albidus	Estepa blanca	au	P	Hojas espesamente peludas de color blanco grisáceo. Flores rosadas.
Cistus ladanifer	Jara pringosa	au	P	Muy aromática. Tan sólo una o dos plantas difundirán un perfume intenso por todo el jardín.
Cistus laurifolius	Jara estepa	au	P	
Cistus salviifolius	Jaguarzo morisco	au	P	Hojas pequeñas, rugosas y redondeadas.
Colutea arborescens	Espantalobos	au	C	
Coronilla glauca	Coronilla	au	P	Floración muy llamativa. Flores amarillas y muy olorosas. Hojas compuestas de color verde azulado.
Crataegus monogyna	Majuelo	au	C	
Chamaerops humilis	Palmito	au	P	Posee grandes hojas en forma de abanico.
Ephedra fragilis	Hierba de las coyunturas			
Ephedra nebrodensis	Cañaillo	au		
Euonimus japonicus	Bonetero del Japón	al	C	Excelente para formar setos.
Halimium atriplicifolium	Jara blanca	au	P	Arbusto plateado. Sus flores son amarillo doradas.
Juniperus oxycedrus	Cada	au	P	
Lavandula latifolia	Espliego	au	P	Muy aromática. Excelente para obtener ramos de flores secas.
Lavandula stoechas	Cantueso	au	P	
Ligustrum vulgare	Aligustre	au	P	Excelente para formar setos, tanto recortados como libres. Tolera la contaminación y la sombra.
Mahonia aquifolium	Mahonia o uva de Oregón	al	P	Sus hojas brillantes y verdeoscuros toman tonos rojizos en invierno.
Myrtus communis	Mirto, arrayán	au	P	Resiste mal las heladas. Sus hojas aplastadas desprenden un olor delicioso.
Nerium oleander	Adelfa	au	P	
Ononis fruticosa	Garbancera			
Phillyrea latifolia	Labiérnago prieto	au	P	
Phlomis purpurea	Matagallo	au	P	Resiste mal las heladas.
Pistacia lentiscos	Lentisco	au	P	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
<i>Pistacia terebinthus</i>	Terebinto	au	P	
<i>Pittosporum tobira</i>	Pitospóro del Japón	al	P	Hojas lustrosas y flores perfumadas. Resiste mal las heladas.
<i>Rhamnus alaternus</i>	Aladierno	au	P	
<i>Rhus coryaria</i>	Zumaque	au	C	Sus hojas toman colores rojizos en otoño.
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	au	P	Muy aromático. Produce flores durante buena parte el año.
<i>Ruscus aculeatus</i>	Rusco	au	P	Llamativas bayas rojas, en las plantas femeninas.
<i>Spartium junceum</i>	Retama de olor	au		Ramas verdes y flexibles, casi desprovistas de hojas, que recuerdan a los juncos. Floración muy llamativa que cubre de amarillo toda la planta.
<i>Syringa vulgaris</i>	Lilo	al	C	Llamativos racimos de flores blancas o lilas. Su esencia se utiliza en perfumería.
<i>Viburnum tinus</i>	Durillo	au	P	Porte muy redondeado y compacto. Hojas lustrosas verdeoscuros.

Matas

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
<i>Artemisia absinthium</i>	Ajenjo	au	P	Follaje gris plateado.
<i>Dorycnium pentaphyllum</i>	Mijediega	au	P	
<i>Globularia alypum</i>	Coronilla de fraile	au	P	Soporta mal las heladas fuertes.
<i>Halimium umbellatum</i>	Ardvieja, jaguarcillo	au	P	Hojas siempre verdes, parecidas a las del romero, y flores blancas.
<i>Lithodora diffusa</i>	Carrasquilla azul	au	P	Hojas parecidas a las del romero y pequeñas flores de color azul genciana.
<i>Salvia officinalis</i>	Salvia	au	P	Hojas verde grisáceas. Atractivas flores azul púrpura. Utilizada como condimento.
<i>Santolina chamaecyparissus</i>	Abrótano hembra	au	P	Hojas gris plateadas y flores amarillas.
<i>Santolina rosmarinifolia</i>	Botonera	au	P	Capítulos florales densos y redondeados, a modo de botones amarillos.
<i>Thymus serpyllum</i>	Serpol	au	P	Hierba medicinal de excelente aroma.
<i>Thymus vulgaris</i>	Tomillo	au	P	Muy aromática. Utilizada como condimento y hierba medicinal.



Trepadoras

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
<i>Bilderdykia convolvulus</i>	Polígono trepador	al	C	En otoño se cubre de largas ramas cuajadas de pequeñas flores blancas. Muy vigorosa y resistente.
<i>Bougainvillea</i> spp.	Buganvillas	al		Sensibles a las heladas. Prosperan muy bien en zonas cálidas.
<i>Clematis</i> sp.	Clemátide	au	C	Los frutos acaban en largos filamentos plumosos, por lo que resultan muy llamativos.
<i>Hedera helix</i>	Hiedra	au	P	Muy atractiva para la fauna silvestre, especialmente para aves e insectos.
<i>Jasminum officinalis</i>	Jazmín blanco	al	C	Flores blancas perfumadas. Prefiere una ubicación resguardada. Puede alcanzar 9 m de altura.
<i>Lonicera</i> spp.	Madreselvas	au	C	Flores blancas perfumadas, a las que siguen brillantes bayas rojas.
<i>Partenocissus quinquefolia</i>	Enredadera de Virginia	al	C	En otoño sus hojas toman un bonito color rojizo.
<i>Solanum jasminoides</i>	Solano	al	P	Plantar en zonas templadas, junto a una pared orientada al sur. Flores blancas o azuladas.
<i>Wisteria sinensis</i>	Glicinia	al	C	Produce grandes racimos colgantes de flores malvas.

Vivaces

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
<i>Acanthus mollis</i>	Acanto			Grandes y lustrosas hojas verdeoscuro. Llamativas flores púrpuras y blancas.
<i>Achillea millefolium</i>	Milenrama			Cabezas florales aplanadas con multitud de pequeñas flores blancas.
<i>Ajuga reptans</i>	Consuelda media			Su efectividad cubriendo suelos hace que sea conocida como «moqueta de jardín».
<i>Armeria maritima</i>	Armeria			Cabezas florales esféricas, con flores rosas.
<i>Carpobrotus edulis</i>	Hierba del cuchillo			Soporta mal las heladas. Hojas carnosas y grandes flores con numerosos pétalos lilas, amarillos o naranjas. Muy empleada en jardines litorales.
<i>Centranthus ruber</i>	Milamores			Hojas anchas y carnosas. Flores de un bonito tono rosa rojizo bastante persistentes.
<i>Cerastium tomentosum</i>	Nieve de verano			Hojas grises y algo pelosas. Flores blancas y diminutas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nombre científico	Nombre común	Autóctona/alóctona	Perenne/Caduca	Comentarios
Dianthus spp.	Clavelinas			Género con diversas especies y variedades de interés. Se cultivan flores en una amplia gama de colores.
Helichrysum spp.	Siempreviva amarilla			Aromática. Hojas estrechas de color verde muy pálido.
Hypericum calycinum	Barba de Aarón			Excelente tapiz verde con flores amarillas, grandes y llamativas.
Hyssopus officinalis	Hisopo			Aromática, con pequeñas flores azul violeta.
Iberis sempervirens	Carraspaque			Flores blancas de cuatro pétalos con dos de ellos mucho más grandes que los otros.
Linum narbonense	Lino			Flores de un bonito color azul intenso. Especie perenne sólo en zonas con clima benigno.
Nepeta mussini	Nébeda			
Origanum vulgare	Orégano			Muy empleada como hierba culinaria.
Saponaria ocymoides	Jabonera rocosa			En primavera y verano forma un compacto conjunto cuajado de flores rosas.
Sedum spp.	Uñas de gato			Género con numerosas especies de interés. Pequeñas hojas carnosas y bonitas cabezas florales de tonos blancos, amarillos, rosas o rojos.
Sempervivum tectorum	Siempreviva			Característicos rosetones de hojas carnosas. Extraordinariamente resistente, a menudo se planta en tiestos y en tejados.
Teucrium chamaedrys	Carrasquilla			Pequeñas flores de color púrpura rosado.
Verbena spp.	Verbena			Muy adecuada para tiestos y jardineras y para macizos de flores.
Vinca major	Hierba doncella			Excelente tapizante, se extiende con rapidez.
Vinca minor	Brusela			Los esquejes de tallos jóvenes enraízan muy fácilmente si se mantienen húmedos.
Viola odorata	Violeta			Flores aromáticas, blancas o violetas.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada Ordenanza por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma”.

En este punto la Sra. Alcaldesa concede los siguientes turnos de palabra:

El Delegado de Agua, Sr. Aranda Camuña, explica lo siguiente: “Esta ordenanza, que se viene fraguando desde hace tiempo y que ha estado, por supuesto, en comunicación con todos los grupos políticos, además de grupos ecologistas, la Agencia Andaluza del Agua, y también como novedad ha estado abierta a la participación ciudadana a través de la página web municipal, y de hecho se han recogido algunas sugerencias; es importante que ahora que estamos en época de abundancia hídrica, donde afortunadamente gracias a la lluvia y a otros motivos, tenemos agua, es cuando tenemos que pensar y prevenir para cuando llegue el caso de que no la tengamos. Vivimos en una zona donde este recurso tan fundamental es escaso y hay que mirar siempre por el agua. Aunque la mayoría del consumo, y éso lo sabemos todos, que repercute en la bajada de los fondos hídricos, se lo lleva la agricultura no es menos cierto que nosotros a nivel doméstico como ciudadanos particulares pues también podemos tomar una serie de medidas y a la administración le compete fomentar esa protección del medio ambiente y luchar por el ahorro y el uso comedido y razonable del agua, creo que indudablemente es luchar por este medio ambiente.

La ordenanza consiste básicamente en que estas medidas que ahora de forma voluntaria o no podemos ir haciendo y que de hecho ha repercutido en un, incluso, descenso del consumo, descenso que repercute no solamente en que gastamos menos agua sino que también nos ahorramos al consumir menos, pues consiste fundamentalmente en garantizar que ya desde la construcción de los edificios públicos o privados, o ya cuando se hagan rehabilitaciones integrales de estos edificios, se contemple en el proyecto una serie de medidas que repercutan en un uso más racional y comedido del agua.

Básicamente, decir que diariamente en nuestros hogares estamos, sin quererlo, malgastando mucha agua, porque no reutilizamos agua para otros usos en el propio edificio, el agua que utilizamos al lavarnos las manos, el agua del fregadero que normalmente se va por las cañerías, en construcción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se puede prever que sea reutilizable como por ejemplo para el uso de los inodoros, etc; el agua que vaciamos cuando se vacían las piscinas, el agua que utilizamos para regar nuestros parques y jardines, puede suponer miles y miles de litros. En ese sentido contempla la normativa una serie de aparatos, de dispositivos, de mecanismos en las instalaciones que van a conseguir una efectiva reducción del agua, reutilizando aquéllas, no para el consumo, pero sí para otros usos que pueden ser realmente importantes. También, y como medida novedosa, se va a reutilizar, a aprovechar, por ejemplo, el agua de lluvia, que ya se contempla en esta ordenanza que se almacene en unos compartimentos especiales que cumplan toda la normativa fitosanitaria y que, en definitiva, tengamos más recursos y mejor reutilización. Y en el apartado, por ejemplo, de parques y jardines, independientemente de que se estén buscando y se puedan buscar, más fuentes, más zonas para captar agua, y en Vélez-Málaga tenemos unas pocas, pues que pensemos cuáles son los árboles más adecuados para nuestro medioambiente, qué clases de árboles necesitan menos recursos hídricos, agruparlos por tipos de árboles, etc. Es decir, toda una serie de medidas que ahora que estamos en época de vacas flacas con respecto a la construcción se pueda ya ir estudiando y previendo para que en el futuro tanto al construir un edificio nuevo como al hacer una rehabilitación integral se contemple porque está comprobado que ésto va a repercutir en un consumo moderado y un uso mucho más racional de este bien tan fundamental y tan escaso como es el agua. Espero el apoyo de todos los compañeros porque pensamos que es una medida muy importante en este sentido”.

Interviene a continuación el Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestando: *“Le agradezco su exposición, Sr. Aranda, y el esfuerzo que ha hecho desde su delegación para dar a conocer esta ordenanza, es cierto que ha estado en la página web, se nos dio traslado en tiempo y forma y ha habido una fase de aportación importante. Pero yo le voy a pedir en este punto algo también importante, ¿vd. ha evaluado el impacto que tiene la ordenanza actualmente en la construcción? ¿Vd. ha evaluado que ni siquiera el Ayuntamiento, teniéndolo en la página web, la está cumpliendo, ya de forma preventiva, con las nuevas zonas que se han puesto a disposición con las nuevas zonas verdes y las nuevas rotondas?. Estoy de acuerdo que hay que hacer la normativa para momentos como ahora que tenemos el pantano al 100% o el 120% de su capacidad, de ahí que tenga incluso que desaguar agua, pero ¿sabe que ésto significa una carga enorme para los promotores privados y públicos? Ésto habría que hacerlo de forma periódica y pausada y para éso yo le pediría que la dejara a un lado y prioricemos aquéllo que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

podamos poner en marcha porque ésto significa que las viviendas de VPO tienen que cumplir todas las prescripciones que dice esta ordenanza lo que significa que tienen que recoger aguas de lluvia, las aguas grises tanto de los baños como de las duchas, tener depósitos, instalaciones diferenciadas, estaciones de bombeo, etc., etc. y éso quién lo paga, al final lo paga quien compra el piso con lo cual encarecemos más la vivienda.

Encima vd. en la normativa, que me parece bien el texto, dice “Compatibilidad con la normativa urbanística. En casos excepcionales se podrá, justificadamente, prescindir de la aplicación...”, es decir, la regla general es que se aplica esta ordenanza salvo la excepcionalidad debidamente justificada con respecto al planeamiento. Yo le digo las zonas públicas, porque de las zonas públicas que se han puesto ahora mismo ¿hemos puesto programadores de riego ajustados a instalaciones hídricas, hemos puesto aspersores de corto alcance, riego por goteo, contadores de agua específicos para la zona de riego, sistemas de prevención de correntías, sensores de lluvia de humedad del suelo para evitar que cuando llueva no se riegue como ocurre actualmente, se han puesto detectores de fugas, ahora mismo en los espacios públicos qué se está haciendo? Pero es que estos requisitos se le exige también a las zonas verdes privadas. Además ¿se está cumpliendo las zonas verdes de césped que no alcancen el 15% en los 1000 m., y en los jardines privados el 20%?

Ésto ahora mismo es utópico, ésto encarecería muchísimo las obras en construcción, porque tiene que haber un depósito para agua de consumo, un depósito para recoger la de lluvia, un depósito con filtros para tratarla si es necesario, no solamente en un edificio sino también las viviendas unifamiliares, que cualquier persona que quiera hacerse su propia vivienda tiene también que contener estas prescripciones técnicas. Hay un error en la disposición transitoria, a mi modo de ver, que dice “la presente ordenanza será exigible a todas las solicitudes de licencia que se presenten con posterioridad a su entrada en vigor”. No hace falta decirlo, es evidente, en la disposición transitoria hay que decir las que se encuentren en trámite, éso habrá que corregirlo. Así podíamos entrar en muchas de las matizaciones que hay en la ordenanza, me parece una ordenanza encomiable para aprovechar al máximo todos los recursos hídricos disponibles y me parece perfecto que las aguas jabonosas se puedan reutilizar para los inodoros, que al final es un sistema cíclico, se podía hacer. Pero cuando ésto entre en vigor para cualquier licencia constructiva significa unos costes añadidos enormes no para el promotor porque el precio final va a la vivienda, y si ésto hay que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

incluirlo en el precio de la vivienda como las cargas externas de cualquier urbanización, pues significa este tema. Esto significa un cambio de mentalidad enorme porque hay que cambiar incluso establecer la doble descarga de la cisterna, hay que garantizar una presión mínima, hay que poner contadores, un contador para el agua de uso doméstico, otro contador para el agua que entre para piscina, otro contador para el césped o los árboles, es decir, demasiado ambiciosa para el momento en que nos encontramos. Nosotros estamos dispuestos a sentarnos y ver por fases qué podemos aplicar porque tenemos que tener en cuenta que ésto modifica todo el planeamiento urbanístico, todas las ordenanzas municipales urbanísticas, porque a la hora de construir hay que establecer conducciones para recoger las aguas grises y las negras de forma diferenciada, espacios que inciden también en el cumplimiento de la propia normativa de planeamiento, etc., etc.

Yo creo que esta ordenanza deberíamos de dejarla un poco, ver qué aspectos podemos ir aprobando paulatinamente para que fuese perfectamente asumida por el sector y más en un momento de crisis como en la que nos encontramos. Nosotros no la vamos a apoyar porque no podemos encarecer más al sector; cuando el sector está en crisis y si encima ésto supone mayores costes constructivos pues dígame cómo lo podemos asumir. Ésa es mi posición con todo mi respeto, Sr. Aranda, creo que no es el momento para poner ésto en marcha”.

El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta lo siguiente: *“Paco, pensamos diametralmente opuestos, vd. o tú, si me permites te tuteo, el sector; la construcción, la subida; el drama, Sr. Delgado Bonilla, es que el 80% de nuestro cuerpo es agua, que la hemos pasado canutas, ahora mismo hay agua en el pantano a tope, pero aquí la hemos pasado canutas, no por beber, afortunadamente el agua la hemos podido beber, sino para dar servicio a los cientos y miles de viviendas que hemos construido aquí. Somos un sector eminentemente turístico, o tomamos conciencia de la importancia que tiene esta propuesta en este momento, que algunos la catalogan de utópica pero hay que comenzar el camino, no nos llares iluso por tener una ilusión, mientras vd. no la va a apoyar y la critica, yo lo felicito.*

Entiendo las dificultades que entraña esta propuesta, entiendo que tenemos que concienciarnos, pero vamos a apuntar alto, si conseguimos el 50% de la propuesta que hace el Sr. Aranda pues hemos conseguido un gran ahorro y de concienciación; a los que estamos aquí mayores nos va a costar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mucho trabajo concienciarnos, pero quizás a los chavales desde las escuelas seguramente a la hora de lavarse la boca con un vaso de agua no tiene por qué estar abierto el grifo, o en las futuras construcciones qué complicado va a ser poner dos depósitos, qué repercusión va a haber en un edificio porque haya dos depósitos.

Yo creo, Sr. Concejales proponente, que es una magnífica propuesta por lo menos para empezar a tomar conciencia. Yo recuerdo cuando nadie tenía conciencia de las barreras arquitectónicas en Vélez o en Torre del Mar y teníamos que ponerle a los técnicos en el ordenador “barreras arquitectónicas” porque había discapacitados que no podían pasar y llegaba un proyecto y los primeros que nos olvidamos los políticos, los segundos los técnicos,. En fin, hoy en día afortunadamente podemos presumir de que tenemos un municipio, y concretamente en la zona de Torre del Mar que conozco más donde queda alguna que otra barrera arquitectónica, pero hemos mejorado horrores, y había que ponerle a los técnicos allí en el ordenador “barreras arquitectónicas” para que lo vieran porque a la hora de elaborar el proyecto se les olvidaba.

Por lo tanto, esa preocupación que tiene el P.P. de que esto es inviable a mí sí me preocupa porque si no hay agua no hay riqueza, por lo tanto, creo que tenemos que empezar a tomar conciencia del agua porque el agua es riqueza, el agua es agua para el riego, el agua es agua para el turista, el agua nos viene bien para los jardines; bien es verdad, Paco, que tenemos que empezar a reciclarnos todos los Concejales para tomar conciencia, y yo el primero, unos cursillos de reciclaje para tomar conciencia de la importancia del agua y, por lo tanto, esa utopía, a mí me gustan las cosas utópicas porque los conservadores queréis conservar lo que tenéis y aquí hay que cambiar un poquito, echarle imaginación, tender puentes, hablar con los verdes, y hablar con la gente que piensa un poquito más. Vd. lo primero que se le viene es el ladrillo, tiene vd. metido el ladrillo en la cabeza por eso le dicen que tiene vd. la lista del ladrillo, el ladrillo lo tiene vd. metido en la cabeza, los promotores, el costo, pero si eso entre un edificio de 50 qué repercusión va a haber, pero sí es importante que podamos debatir el tema, y fíjese lo que pone la moción “la mayoría de los municipios de la provincia de Málaga cuentan en la actualidad con una ordenanza sobre el ahorro de agua”, o sea, que la mayoría de los municipios cuentan con una ordenanza sobre el ahorro de agua, en nuestro municipio pese a ser uno de los mayores de la provincia hasta el momento presente no se ha aprobado una ordenanza de estas características.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, Sr. Delgado Bonilla tenemos esas carencias, no queremos abordar el tema, rápidamente el susto del ladrillo, los promotores, si promotores tela marinera, hasta que no se venda el SUP.T-12, que allí se podían sembrar patatas y teníamos una vega riquísima y quisiera hacer desde aquí un homenaje, aquí es que nos hemos vuelto todos locos y yo también, venga a aprobar allí por encima de Chilches, Juvigolf, diez años con Juvigolf 3 millones de metros cuadrados, aquí estamos todos locos, y de intereses, que no sé qué, que si la empresa, y algunos quieren aquí el mochuelo del tanatorio para los vecinos que están allí, en una zona residencial el mochuelo del tanatorio, a tragarse el tanatorio, que si la empresa, que si el otro, chiquillo la vida que nos han parido a todos a los 9 meses, unos han tenido más suerte y otros han tenido menos.

Por lo tanto, cuente vd. conmigo y con mi Grupo, que por cierto estoy solo, pero no cambio un milímetro de lo que pienso porque yo les garantizo, Sr. Jesús Aranda, que si mi pueblo Torre del Mar y yo soy su Alcalde, cualquiera, cualquier tonto lo hace mejor que cualquier listo de Vélez, porque aquí no veas lo que tenemos, y perdonadme que no quiero ofender a nadie, es que me equivoco, dicen que hablar es una necesidad y escuchar una virtud, y hay momentos que tengo necesidad de comunicar. Paco, si eres tan amable le ruego al P.P. que después del discurso que creo que he argumentado bien, cambiéis de actitud, que no defendáis tanto al promotor que éso repercute muy poca cosa en la vivienda y si hacemos el 50% de lo que nos plantea nuestro compañero Jesús Aranda. Qué dice vd., Sr. Delgado, pero no es mejor ponerse una vacuna y que no te vengan enfermedades, vamos a pensar que el agua es un elemento, lo único que digo es que el Sr. Delgado Bonilla igual que yo, el 80% es H₂O, agua, y mi 80% es agua, y el agua vale ya más que la leche, hay que tomar conciencia”.

Toma la palabra seguidamente la Sra. García Ruiz quien manifiesta lo siguiente: “Cualquier ordenanza novedosa con vistas puestas al futuro, porque ésto no es al presente es al futuro, es precisamente lo que con miradas cortas no se ve. Tenemos que tener en cuenta que sólo el 3% del agua que hay a nivel del mundo es dulce. Decir y recalcar que millones de niños mueren precisamente por beber aguas contaminadas y de éso no nos damos cuenta porque compramos botellas y abrimos el grifo y el agua es potable y debemos darnos cuenta que es un recurso muy escaso y éso lo vamos a comprobar de aquí a 10 o 15 años porque los polos se están derritiendo y ése es el gran almacén que hay de agua potable. Quiere decir que cuando acaben con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

petróleo, que no van a tardar mucho, empezarán con la guerra del agua, tengamos en cuenta ésto y no nos llamemos a engaño, dentro de nada ésta será la próxima guerra, la del agua. Pero claro ahora mismo la tenemos y no sobra mucho porque cuando nos ponemos en plan la gastamos rápidamente. Me parece una idea estupenda, con miras al futuro, no es a corto plazo, lo que sí quiero decir es una cosa, y pedir y rogar a la empresa Aqualia, que en estos momentos de crisis, yo sé que cada vez que voy soy atendida, pero pediría que fuera sensible y cualquier familia que vaya con una situación económica que no tengan que esperar que vaya un Concejal para tratar de poder hacerle un fraccionamiento o lo que sea, pido que ellos con respecto a cualquier papel que les tengan que solicitar que lo hagan directamente, que no tenga que ir nadie a pedirle el favor, pedirle que como de oficio lo hagan.

El Sr. Aranda Camuña contesta a las intervenciones producidas de la siguiente forma: *“No sé si les importa mi contestación a los miembros del P.P., pero yo, como diría la gente joven, alucino, flipo en colores. Mañana cumple un año cuando se le mandó al Sr. Delgado Bonilla la propuesta de ordenanza, el 26 de abril de 2010 le fue enviada, hasta ahora ni una sola palabra, al contrario, nos han dicho que les parecía bien y que la iban a apoyar. Evidentemente está esperando venir a este Salón de Sesiones, a este altavoz que es el Pleno, para intentar desacreditar o dejar los temas pendientes y, efectivamente, es una mirada de futuro, creo que lo ha visto claramente la compañera de I.U., porque, como he dicho anteriormente, ahora tenemos agua pero no nos acordamos ya cuando hemos tenido problemas graves de sequía que son recurrentes, que pueden volver a ocurrir cada dos por tres, que hemos tenido decreto de sequía en más de una ocasión en este pueblo, que vivimos en zona seca, irse por las ramas argumentando no sé qué problemas de encarecimiento, sobre todo, a los promotores.*

Yo estoy pensando en el futuro, estoy pensando en los ciudadanos, estoy pensando que cuando hagamos un acto tan natural y tan sencillo como es abrir un grifo, de ese grifo salga agua y agua en condiciones y salga agua siempre. Me parece una grave irresponsabilidad y un brindis al sol para intentar quedar bien, los argumentos que ha esgrimido el Sr. Delgado. No creo que sea utópico, ni muchísimo menos, es una ordenanza de futuro y que va a repercutir en que no tengamos problemas porque no nos damos cuenta de ésto y desde la administración estamos obligados a que los ciudadanos y los vecinos y las vecinas de Vélez-Málaga que cada vez estamos más concienciados y lo vemos en el consumo y en las campañas que hemos estado haciendo, lo vemos en el contacto con los vecinos, en que cada vez tenemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

un agua de mucha potabilidad aquí en Vélez-Málaga, y, sobre todo, en que los niños están cada vez más concienciados, que vd. me argumente lo que ha dicho pues bueno. Esta ordenanza no tiene color político, es una ordenanza que como bien se ha dicho está en muchos pueblos y ciudades, que Vélez-Málaga carecía de ella y que realmente nos compromete a la Administración y a todos a cambiarnos ese chip y pensemos por un momento cuando hemos tenido problemas lo que hemos pasado, pensemos solamente cuando nos puede faltar el agua. Está demostrado, y así ya se ha publicado en alguna de las campañas que hemos hecho, que con simples medidas en nuestras casas podemos ahorrarnos miles de litros cada uno, creo que este mensaje cada vez ha calado más en la sociedad, pero si evitamos el problema teniendo ya edificaciones sostenibles que contemplen este problema yo creo que lo importante no son los posibles costos o dificultades que pueda haber ahora, porque como digo es una ordenanza para el futuro, sino los costes que podría tener justamente por no hacerlo”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (8 del Grupo Popular, 1 del G.A. y 2 por ausencia de los Sres. Sánchez Toré y Boza Ramos), **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Ahorro de Agua conforme al texto transcrito con anterioridad.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada Ordenanza por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentan los miembros del Grupo Popular quienes se reincorporan durante la intervención del Sr. Aranda Camuña a excepción del Sr. Boza Ramos. Durante el transcurso del punto se ausenta igualmente el Sr. Sánchez Toré.

17.-ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR, MANUEL RINCÓN GRANADOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE INFORME EXTERNO EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO EN LA CUESTA DEL VISILLO DE TORRE DEL MAR.-

En primer lugar el Sr. Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar y Portavoz del G.I.P.M.T.M., solicita el uso de la palabra para poder explicar la moción, contestándole la Sra. Alcaldesa que pensaba seguir el mismo procedimiento que siempre para este punto y que si iba a intervenir que lo hiciese de forma breve. El Sr. Delgado Bonilla manifiesta: *“Mi Grupo ha presentado cuatro mociones y si tenemos igualdad de trato evidentemente y, si no, haremos como vds. que nos abstendremos. Vds. tienen 14 votos, no echamos la culpa al P.P., tienen 14 votos para declarar la urgencia, y de nosotros no se ve nunca ni una moción en asuntos urgentes porque se abstienen”*.

Le replica el Sr. Rincón preguntando: *“¿Y vd. cree que hablar del sexo de los ángeles es igual que hablar de un tanatorio a 10 m. de unos vecinos? De todas formas los vecinos que están aquí no deben tener ninguna implicación en las guerras personales que tengamos, Sr. Delgado Bonilla”*. Siendo requerido por la Sra. Alcaldesa para que explicase la moción. Manifestando el Sr. Rincón lo siguiente: *“Hemos encontrado la posibilidad de revocar la licencia municipal sin que yo vaya a la cárcel y es pidiendo un informe externo que no sea municipal, para que interprete el sitio donde va a ir el tanatorio a 10 m. de las casas de unos vecinos”*. En este momento es interrumpido por el Sr. Delgado siendo requerido por la Sra. Alcaldesa para que guardase silencio. Continúa el Sr. Rincón Granados explicando lo siguiente: *“Cuando a alguien le toca la desgracia de tener una Corporación un poco falta de sensibilidad, y yo cojo la parte alícuota que me corresponde, en la que yo me hago responsable en la parte que me corresponde, y por apatía, por dejadez, por mala interpretación vamos a propiciar, a ver si me escucha el Sr. Delgado Bonilla que es el que me interesa que me escuche, vd.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tiene parte de culpa igual que yo, y yo a lo mejor más que vd. Voy a leer la moción:

“De todos es sabida la situación creada con motivo de la pretensión de la mercantil “Pompas Fúnebres Universal S.L.””, “y su representante aquí en el Ayuntamiento que no lo voy a nombrar, el que viene a negociar al Ayuntamiento” “respecto a la construcción de un tanatorio en la Cuesta del Visillo, parcela 6 del SUP.T-5 de Torre del Mar, junto al Residencial Cerro del Águila.

Ya en la última sesión plenaria se argumentaba por esta Corporación que las razones de alarma social no sólo persisten, sino que se han hecho más patentes, existiendo un malestar social entre los vecinos del Cerro del Águila que han protagonizado manifestaciones y avisado de encierros, ante lo que consideran una medida inadecuada, peligrosa y molesta en zonas urbanas residenciales”.

“O sea, colocar un tanatorio en una zona residencial me parece a mí que es una barbaridad, ésto nada más ocurre aquí en Vélez, no sé si la culpa la tenemos los políticos, o los técnicos y los políticos, o las peleas entre los políticos, pero es una barbaridad que en una zona residencial se ponga un tanatorio, en éso creo que estamos todos de acuerdo”.

“Ciertamente el Ayuntamiento ha decidido la concesión de la correspondiente licencia de obras, por lo que si la legalidad asiste a la empresa nada debe discutirse al respecto. No obstante ello, insisten los vecinos que su negativa no depende sólo de una cuestión de inadecuación de una instalación de este tipo junto a sus viviendas, sino que se trata también de una cuestión de legalidad, por cuanto consideran que el uso urbanístico de la zona, este es, el comercial, no es compatible con la instalación de un tanatorio, habiéndose incluso aportado escrito de alegaciones en este sentido suscrito por experto en la materia.

Nos solicitan estos vecinos que por esta Corporación se verifique esta cuestión controvertida relativa a la compatibilidad urbanística para la instalación del tanatorio mediante la solicitud de un informe a un tercero experto ajeno al problema existente.

De lo que ha podido saber este Teniente de Alcalde, nuestro PGOU no establece la ubicación específica donde debieran situarse los tanatorios, si bien la normativa urbanística aplicable reconoce a la zona donde se pretende instaurar un uso “comercial”, sin concretarse expresamente si la actividad de un tanatorio puede encuadrarse dentro de este uso.

Resulta, en definitiva, que la permisibilidad o no de este tipo de instalación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en la zona precitada va a depender de la interpretación “tecnico-jurídica” que del uso comercial deba darse para considerarlo compatible o no con la construcción de un tanatorio.

De todo lo expuesto, dos conclusiones debemos mantener: por un lado, que la concurrencia o no de tal compatibilidad resulta determinante para la viabilidad de la concesión de la correspondiente licencia urbanística; por otro lado, que no es un hecho indiscutible que el uso comercial sea compatible con la actividad de tanatorio.

Claramente la Administración debe usar todos los medios a su disposición para garantizar al máximo la legalidad y, por ende, los derechos de sus administrados. En este orden de cosas, existiendo discrepancias sobre esta cuestión tan importante como es la compatibilidad, anda obsta, considerándose además coherente y necesario por quien suscribe, que por este Ayuntamiento se realicen los trámites oportunos para que se solicite la emisión por un experto en la materia del informe solicitado por los vecinos del Cerro del Águila de Torre del Mar.

En definitiva, existen versiones contradictorias sobre una cuestión eminentemente técnico-jurídica que, en todo caso, debe quedar al margen de cualquier decisión política que no cuente con el respaldo técnico que la avale tal decisión, persiguiéndose con ella una exhaustiva aplicación de la legalidad”.

“En el último Pleno que tuvimos aquí y que estuvieron los vecinos y tuvimos una reunión y tuvimos un receso, y nos reunimos en el despacho de la Alcaldía y yo le pedí a la Alcaldesa que me diera las competencias para poder derogar la licencia. Planteo en asuntos urgentes, porque los técnicos municipales, y hay que decirlo, no me buscan ninguna solución, y buscamos a otro técnico y me dice que se puede pedir un informe a un técnico externo que entienda que el uso de un tanatorio ahí es ilegal o que los vecinos llevan razón, ya no me llevan a la cárcel, yo sé que más de uno está frito por pillarme. Mi compañero que ya no está aquí, le decía a Claudio, deja a Manolo que firme y así nos lo quitamos de enmedio, y tú frito que yo firmara para quitarme de enmedio, que no me importa. Lo que solicito a la Corporación es que con carácter de urgencia, o bien a la Alcaldesa o bien a mí, que me déis la competencia para llamar a un técnico externo y que si no coincide con lo que dicen los técnicos municipales sino que creen que es una barbaridad, porque yo creo que éso es una barbaridad, y los que estamos aquí la mayoría; con ese informe técnico, contratamos el tema, yo lo firmo y por lo visto no voy a la cárcel y los vecinos no tienen tanatorio, y éso es lo que le pedimos al P.P. porque yo espero que mi Equipo de Gobierno, con los nueve del PSOE, los dos de IU, y yo doce, con Claudio ya tenemos; Claudio,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuento contigo, el día que sea alcalde como votes ésto te voy a poner un callejón con tu nombre en Torre del Mar”.

Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 20 a favor (8 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Aranda Camuña, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 25 de abril de 2011, en la que se propone “Que por el órgano competente se realicen los trámites oportunos para contratar la redacción por experto/s en la materia de un informe por el que se proceda al estudio y determinación de si la construcción/actividad del tanatorio objeto de debate es compatible con el uso urbanístico legalmente previsto en la zona, manifestándose asimismo cualquier otra cuestión que a juicio del redactor del informe considerase impeditiva de la concesión de la licencia de obras y/o de apertura”.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de la palabra al Sr. Delgado Bonilla, manifestando: *“Hemos dejado ahí cuatro mociones, si no estamos nosotros aquí ésta no se trata, que les quede muy claro, si el P.P. no levanta la mano no hay declaración de urgencia y no se trata, ellos son 14, que empiece por ahí el tema. Segundo, quien impulsó, habló con la empresa, pidió los informes, etc., para hacerlo, fue el Sr. Rincón”.*

Fue interrumpido por el Sr. Rincón Granados diciendo que éso era mentira, siendo requerido por la Sra. Alcaldesa para que no interrumpiese a quien estaba en el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla manifestando: *“Aquí lo que hay es una empresa incitada, que solicita un informe sobre una certificación urbanística y se le da y de conformidad al planeamiento general de Vélez del año 96 se le dice que es posible. Nosotros hemos estado siempre en desacuerdo y aquí hemos intentado que vds. sepan que en la última reunión se dijo de mantener luego encuentros de oposición y gobierno, desde el último Pleno no hemos tenido ni una sola reunión, actos de fe poquitos, y confiar en un Equipo de Gobierno que maltrata a la oposición menos todavía.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Este tema tiene una solución, la empresa se comprometió a no hacer las obras y esperar a la siguiente Corporación y hay soluciones para este tema, soluciones que pueden ser absolutamente viables, hay parcelas de equipamiento municipal situadas junto al Hospital que puede ser un lugar idóneo para su ubicación y si nosotros tenemos capacidad de tomar esa decisión la haremos. Un informe, es decir, aquí lo que se intenta hacer es que haya un informe de tercero, no hace falta traerlo a Pleno, existe en el capítulo II de este presupuesto que se llama “estudios y trabajos técnicos”, que se puede hacer, que existe tanto en el presupuesto de la Gerencia como en el municipal. Esto es marear la perdiz, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se haga el informe pero la solución existe siempre y cuando haya la voluntad de quien gobierna no de la oposición. Nosotros la solución está y la solución está en esa parcela, hay una cesión que se hizo por el P.P. en su momento, de esa parcela de 4000 m² que es donde estaban los aparcamientos para el Hospital, el Hospital no la va a utilizar en mucho tiempo, de ahí se puede segregar una parte de esa parcela y hacer la permuta entre los terrenos actuales propiedad de esta empresa, que siempre ha actuado de buena fe porque los papeles lo demuestran, porque antes de comprar los terrenos, que han costado 2 millones y medio de euros, pidieron el informe y con ese informe adquirieron la propiedad y después ha habido los acontecimientos que hayan sucedido, pero que vds. no culpen a quienes no tienen responsabilidad en este tema y nosotros nos comprometemos a buscar la solución y la única solución no pasa por un informe porque el informe al final va a chocar con los informes técnicos, aquí hablamos de los técnicos municipales que dieron un informe conforme a derecho porque ese informe que hacen los técnicos se hace con el resto del planeamiento.

Nosotros la solución está y aquí nuestra enmienda va a ser que se segregue la parcela que está junto al Hospital de la Axarquía, que hay una parcela suficientemente grande para segregar una parte y darla en permuta para conseguir una equivalencia para evitarnos daños y perjuicios al Ayuntamiento de Vélez porque el Ayuntamiento somos todos, aquí no podemos tener un caso igual que Ipanema, no podemos sacar del erario público 2 millones y medio para indemnizar a esta familia. Le estoy diciendo la solución, que se encargue el informe que se tenga que encargar, que no es competencia del Pleno y aquí pido asesoramiento jurídico a la Sra. Secretaria General si pedir un informe externo es competencia del Pleno. No lo es, porque existe una partida correspondiente para éso. Y, segundo, la propuesta del P.P. es muy clara, que esa parcela que hay junto al Hospital se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

puede segregar y utilizar como moneda de intercambio, de permuta para dar una solución satisfactoria a los intereses de los vecinos y, en este caso, a los intereses municipales y creo que éso es lo que en justicia hay que hacer. Ésa es la solución y después el Ayuntamiento tendrá en cambio la parcela junto a sus casas que es una parcela de equipamiento comercial que el Ayuntamiento puede utilizar para un colegio o para cualquier otro equipamiento público”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *“Sr. Delgado, vd. ha dicho aquí que se maltrata a la oposición, éso no es cierto en absoluto, vd. ha dicho que no nos hemos reunido con la oposición como se acordó en ese momento del receso del Pleno pasado, no nos hemos reunido porque las dos veces que hemos intentado contactar con la empresa, la empresa no ha estado o no ha contestado. Aquí con la empresa se hizo un acercamiento y se le hizo un ofrecimiento de una parcela que en un principio la vieron muy bien. Me da la sensación que la empresa no tiene interés de llegar a ningún arreglo a no ser que vd. tenga más conocimiento del tema, porque tenga más afinidad con alguien que esté ahí en ese tema y entonces a lo mejor le hayan hecho a vd. esa propuesta. Pero aquí con la empresa se ha contactado y se ha intentado llegar a un arreglo y no nos hemos reunido con la oposición, como se acordó aquí, porque la empresa ha dado la callada por respuesta y no ha dado señales de vida las veces que se ha intentado llamarles.*

Sr. Rincón, le vuelvo a repetir que el tema de que se revoque la licencia no es competencia de Pleno. Sé que vd. lo ha hecho para tranquilidad de los vecinos de que sepan que está en el tema, pero no hace falta un acuerdo de Pleno”..

Nuevamente interviene el Sr. Rincón Granados manifestando: *“El Sr. Delgado Bonilla parece el consequidor, parece que es el 25 de su lista que es el que ha venido a negociar el tanatorio de Torre del Mar”.* Es requerido por la Sra. Alcaldesa para que no interviniese y dejase que intervinieran los demás miembros de la Corporación. Vuelve a manifestar el Sr. Rincón: *“Tienes una cara que te la pisas, Paquito, pues no dice que yo traje aquí el tanatorio, está hecho un paquete”.* Siendo nuevamente requerido por la Sra. Alcaldesa para que dejase intervenir a otros Concejales y que no la obligase a tener que levantar la sesión.

Seguidamente concede el turno de palabra al Sr. Marín Fernández quien manifiesta: *“Desde el Ayuntamiento se ha intentado negociar con la empresa todo lo que se ha podido, y de hecho se le han puesto parcelas a su*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

disposición y me sorprende que ahora se saque una nueva parcela sin que la empresa haya dicho nada porque da la sensación que algún grupo político está aquí como portavoz de la empresa. Ahora mismo aquí lo que tenemos son 2 escritos de la empresa donde en el último ya hace referencia a que después del 22 de mayo se hablará del asunto. Yo creo que la empresa lo que está es moviendo este tema a su interés, manipulando para que los vecinos, por un lado, vengan al Ayuntamiento a protestar y, por otro, dar tiempo para que seguramente aquellos que a ellos le interesan, posiblemente, puedan llegar, que ya veremos si llegan o no llegan.

Lo que hemos hablado, Sr. Rincón, es que tuvieses la competencia en esta materia porque cuando hablas y dices esas cosas da la sensación de que yo soy el responsable de esto, y me niego a que quede la más mínima sombra de duda de que yo tenga algo que ver. Yo me encuentro con este fregado ante la situación de amenaza de la empresa de querellarse contra técnicos en la Gerencia, que nos pide exactamente que identifiquemos a los técnicos que están impidiendo que se apruebe la licencia de obras, nosotros lo que hacemos es preparar una modificación del Plan que viene al Pleno y que no es votada por este Pleno y queda sobre la mesa.

Por lo tanto, a partir de que no es votada, la licencia no queda más remedio que darla porque los temas hay momentos que tienen solución y otros momentos en que no la tienen. Ahora que todo el mundo está en contra yo digo que el que quiera tirar para adelante que tire, yo tiro para adelante con los temas y no me echo para atrás en los asuntos, pero yo sé cuándo tengo que tirar y vd. lo que no va es a embarcarme a mí y quedarse vd. en tierra, yo no me voy a embarcar solo, este barco no lo he construido yo, este barco me lo he encontrado yo en la Gerencia de Urbanismo y en la Gerencia de Urbanismo se ha intentado darle solución y esta Corporación ha estimado mangonear y dejar como todos los asuntos que se han dejado aquí, otra vuelta de tuerca, dejémoslo pendientes que por algún lado estallará, pues claro que tienen que estallar los asuntos y éste y otros muchos, hasta que de una vez por todas aquí seamos un poco más responsables y sepamos a dónde queremos llevar los asuntos, porque si se llega a aprobar la modificación del Plan, la empresa no hubiese perdido nada porque ya la empresa tenía la propuesta de una nueva parcela, una nueva parcela que, dicho sea de paso, es mucho mejor que la suya y vale mucho más que la suya, con mejores comunicaciones y demás. Pero la empresa se aprovecha en estos momentos de quererlo todo y quiere una parcela que es imposible, junto al Hospital Comarcal, y es imposible porque no se le puede dar porque el Hospital, si no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hoy mañana, necesitará una ampliación y no se puede tocar las parcelas que están colindantes al Hospital Comarcal, es una auténtica aberración el tocar esas parcelas porque el día que queramos hacer una ampliación para atender a los ciudadanos que se ponen enfermos no podemos ocupar ese espacio. Entonces éso es una grave irresponsabilidad plantearlo y podemos plantear cuantas parcelas sean necesarias pero no en un sitio de primera necesidad como es las ampliaciones futuras del Hospital, seamos serios y responsables.

Por lo tanto, yo creo que la moción del G.I.P.M.T.M. tiene que pasar, no por pedir un informe externo que éso se puede hacer sin venir a Pleno, sino porque las competencias pasen puntualmente en este asunto al Teniente de Alcalde de Torre del Mar y que éste actúe porque yo lo que no voy es a votar aquí algo. Seguramente si tuviéramos un ayuntamiento en Torre del Mar en tus manos, sabe Dios cómo estaría”, dijo en este momento dirigiéndose al Sr. Rincón que estaba haciendo manifestaciones fuera de micrófono. Continúa manifestando: “Vamos a dejarlo aquí que con calentones no se arregla nada, pongamos los pies en el suelo y la cabeza se utiliza para pensar no para adornar el hombro. Por lo tanto, competencias puntuales para el Teniente de Alcalde, me parece bien, y que ahora el Teniente de Alcalde en base a esas competencias actúe con lo que tenga que actuar”. Finalmente manifiesta, igualmente dirigiéndose al Sr. Rincón y ante sus palabras fuera de micrófono: “Yo no soy el Alcalde en estos momentos ni aspiro a serlo, después del 22 de mayo ya veremos. Tenemos una Alcaldesa y tenemos que respetar su figura, ya está bien de decir quién manda o no manda”. Manifiesta el Sr. Rincón: “Yo con la Alcaldesa no tengo ningún problema, en cambio contigo tengo alguno”.

Cede el turno de palabra la Sra. Alcaldesa al Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A., quien manifiesta: “Para muestra un botón, estoy absolutamente de acuerdo, los vecinos saben ya cuál es la postura de mi Grupo, yo no estoy de acuerdo con que haya un tanatorio allí, no lo estoy ahora ni lo estuve cuando se propuso, como también me alegro que hoy esté ésto aquí otra vez, ya lo dije en la reunión que no servía absolutamente para nada lo que estábamos haciendo y me negué a votarlo. Hoy estamos aquí igual que hace un mes aproximadamente porque hay una cosa que se llama obligación de gobierno que es tomar decisiones a pesar de los pesares, y la obligación de gobierno, le compete a quien le compete y en éso le doy la razón al Sr. Rincón, es encargar el informe para que ésto se pueda revocar. Pues hagan la labor de gobierno que es encargar el informe, este Pleno no tiene competencias, está muy bien traerlo aquí para tranquilidad de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vecinos pero es que no es competencia ni del gobierno ni de la oposición el aprobar éso aquí. Vd. tiene las competencias, y si no se las puede dar la Alcaldesa aunque sea por un día, para encargar el informe como Teniente de Alcalde de Torre del Mar, y por éso no pasa nada, ni va a ir vd. a la cárcel, ni mucho menos que yo lo quiera ver ni a vd. ni a nadie, en la cárcel, o sea, que el comentario de antes le sobraba a vd., Sr. Rincón, más conociéndome como persona.

Pero es que hay cosas que caen por su propio peso, a estas personas le podíamos haber ahorrado un mes de incertidumbre y de estar pensando qué va a pasar, es que hace un mes que ese informe, que vd. hoy nos está pidiendo a la Corporación que encarguemos, lo podía haber encargado el Equipo de Gobierno. Sé que lo ha hecho con toda la buena voluntad y seguro que no se daba cuenta de éso, un informe externo lo puede encargar, hay incluso una partida presupuestaria en la Gerencia para ese tipo de informes. En la reunión yo planteo algo mucho más serio y se me dijo que estaba loco, y era que nos sentáramos a hablar con la empresa todos los grupos políticos, seguro que se hubiera arreglado al día siguiente, seguro, porque además la empresa, es curioso, en ningún momento se niega a negociar, en su escrito del 24 de marzo dice claramente que “en todo momento agradece el trabajo realizado por los técnicos municipales al igual que la oferta del Concejal de Urbanismo, pero lo que parece no entender esta persona”, me imagino que se refiere al Delegado, “es que por no aceptar un solar ello suponga que no se quiere negociar”, lo dice claramente la empresa, ¿por qué no negocian con ella, para qué nos reúnen a todos los portavoces?, ahora me entero que la empresa ha dado la callada por respuesta, palabras textuales de la Alcaldesa al escrito redactado por la Junta de Portavoces, me entero aquí y por qué no nos lo han dicho, lo mismo que nos reunieron hace un mes para que hiciéramos el escrito por qué no nos han reunido otra vez diciendo que no nos han contestado y vamos a hacer otra acción, que hay muchas formas de actuar.

Yo no quiero dar aquí lecciones pero por mis competencias que he tenido en materia de gobierno en temas urbanísticos seguro que no estaríamos aquí de esta manera, éso se lo garantizo como persona. Primero que no se hubiera emitido el informe al que se ha hecho referencia, porque claro, ésto todo viene en colación, es que como en el pacto, me lo he estado leyendo estos días atrás y quería hacer unas preguntas sobre ese plan de iniciativa común donde se decía que iba a haber participación ciudadana en decisiones importantes, pues ésto es una decisión importante, hacer un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tanatorio en Torre del Mar es una decisión importante, que se tenía que, cuanto mínimo, haber preguntado un poquito”.

En este momento es interrumpido por el Sr. Rincón manifestando que los técnicos habían sido muy rápidos, siendo requerido por la Sra. Alcaldesa para que no interrumpiese. Continúa el Sr. Morales Badía: *“Lo único que pretendo y quiero llegar es que los vecinos tengan clara una idea por parte mía como Portavoz, no estoy de acuerdo y voy a hacer todo lo posible desde la Corporación y fuera de ella si ésto no se soluciona antes del 22 de mayo, para estar con vds. porque estoy absolutamente de acuerdo con vds. en que no es el sitio ideal con el pedazo de municipio tan grande que tenemos para hacer todo lo que nos dé la gana, porque cuando se quiere modificar algo se modifica rápidamente y se pone uso industrial, uso comercial, el que se quiera, se quiso hacer en Cajiz de un día para otro, fíjense si hay sitios donde poner un tanatorio, cuando se tiene voluntad política se hace éso. Con ésto no quiero yo romper lanzas, quiero decir las realidades como son y yo con lo que no puedo estar de acuerdo es que las cosas sucedan, se nos reúna de urgencia como Junta de Portavoces, pase un mes que nadie dice nada, y aquí nos enteremos en el Pleno porque el Teniente de Alcalde traiga una propuesta al Pleno para pedir un informe que además no es necesario traerlo al Pleno.*

Así que fíjense cómo está la situación de este Ayuntamiento, una cosa tan importante como es la construcción de un tanatorio, no les quiero decir en otras cuestiones que no dejan de ser importantes y a lo mejor de mayor interés para los ciudadanos. Después del 22 de mayo se verá el asunto según la empresa, aquí se ha dicho por parte del Delegado de Urbanismo que después del 22 de mayo se verá el asunto, ¿éso lo ha manifestado la empresa por escrito o verbalmente?, por escrito, entonces han mandado un escrito y no hemos hablado con la empresa, en un tema tan importante estamos con escritos, no lo sé, quiero que alguien me lo explique.

De nuevo es interrumpido por el Sr. Rincón Granados instándole la Sra. Alcaldesa a que dejase terminar su intervención al Sr. Morales. Continúa éste manifestando: *“Si me faltan explicaciones por parte del Equipo de Gobierno es muy difícil que pueda hacer mi exposición”.*

Es requerido en este momento por la Sra. Alcaldesa para que fuese finalizando. Añade el Sr. Morales Badía: *“No se preocupe, Sra. Alcaldesa, ésto es muy importante, mucho más importante que la peleíta que han tenido antes y he estado aquí callado, a ver si me va a cortar ahora porque me*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

exceda 25 segundos en mi intervención. ¿Puedo seguir?, gracias, con la venia, Sra. Presidenta, y más alucinada que se va a quedar vd., mientras vd. siga yo voy a seguir, que yo tengo lastre”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *“Vd. seguirá mientras yo le dé la palabra, chulerías las justas, vd. lleva ya 7 minutos y medio y le estoy dejando que siga, pero con chulerías no, Sr. Morales”.*

Finaliza el Sr. Morales Badía manifestando: *“La chulería, Sra. Alcaldesa, con todo el respeto, en ningún momento en mi intervención he tenido chulería ninguna con vd., simplemente le estoy diciendo que a mí lastre el que vd. quiera. Para terminar, estamos de acuerdo, voy a estar personalmente, incluso fuera de esta Corporación, apoyando que ahí no se haga el tanatorio pero que sepan que la información a nosotros se nos coarta y a las pruebas me remito, que ni entre ellos se ponen de acuerdo con que imagínense vds. los de la oposición qué podemos hacer”.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *“Me deja vd. sorprendida hoy con tanta sabiduría, todo este tiempo atrás no sé qué ha hecho. Mire, a lo mejor es que encontrarle a vd. en este Ayuntamiento es una dificultad, no voy a entrar en más profundidades porque el problema que nos trae es otro. Esta propuesta, Sr. Rincón, no tenía que haber venido, yo lo entiendo desde el punto de vista que lo ha traído, porque quería que los vecinos vieran que estaba pendiente del tema, pero ya le dije que no hacía falta que viniera al Pleno, si quiere nos reunimos después con los vecinos pero creo que este tema se ha debatido y es verdad que ha habido ofrecimiento a la empresa y, Sr. Morales, ese escrito precisamente a los 2 o 3 días del Pleno pasado fue cuando lo presentaron por registro de entrada, después de la manifestación, no ha sido ahora, y después se ha intentado hablar con la empresa en varias ocasiones y ha dado la callada por respuesta, a lo mejor tiene vd. otra información también como el Sr. Delgado, y está más enterado que nosotros”.*

A continuación vuelve a ceder el uso de la palabra al Sr. Rincón Granados manifestando éste lo siguiente: *“El hecho de solicitar un informe externo es para que este Concejal o quien firme no prevarique, simplemente éso, que se podía haber hecho sin venir en el punto de asuntos urgentes del Pleno, pues seguramente, pero no ha habido ningún técnico municipal ni ningún político que haya dado ese consejo, ningún técnico municipal porque hay tantos técnicos en Urbanismo que alguno podía haber dicho, mire el camino es pedir un informe externo y revocamos la licencia y no te pasa*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nada. Entonces como no ha habido ningún técnico ni ningún político, que hoy lo sabéis todo, hoy el Sr. Morales dice que eso lo sabía él, pues haberlo dicho el día de la reunión. Hasta ahí bien, porque no vamos a enfrentrarnos. Y luego le voy a dejar a los vecinos también, porque dentro de la página de internet de mi Grupo se habla que el Ayuntamiento de San Sebastián ha revocado una licencia de un tanatorio, otro pueblo también, que en Nerja hubo también otro problema con un tanatorio, que esto es endémico entre los políticos, y decirle también al Sr. Delgado Bonilla, Paco Delgado, nunca, nunca, nunca he estado a favor del tanatorio en el sitio donde va porque nunca he estado a favor. En un momento dado un tanatorio, yo pensaba que iba frente al Eroski, en el momento que los vecinos protestan, la primera vez que protestan los vecinos del tema me habrán visto que he estado siempre con ellos.

Luego hay una enmienda, que aquí se le ve el plumero a la gente, que presenta el P.P. que habrá que votarla, la enmienda que dice que el terreno al lado del Hospital que vaya para el tanatorio; yo no sabía que vd. tuviese tanta información privilegiada, o sea, la empresa en vez de negociar con el gobierno parece ser que negocia con la oposición. esperando, porque esto es importante, que se haga el informe rápido y derogar la licencia urgentemente vayamos que aquí se produzca otra cosa y os tengáis que tragar el tanatorio. Espero que las competencias, Sra. Alcaldesa, en menos de 3 o 4 días me las dé, para derogar la licencia una vez que tengamos el informe, porque sino lo que estoy viendo allí, ya tiene hasta la permuta, hasta el terreno, pues sí que sabe vd., entre vd. y el 25 de su lista lo tenéis controlado todo”.

Finalizado el turno de intervenciones, fue retirada la moción por la Sra. Alcaldesa al no ser competencia de este órgano de gobierno, no habiendo lugar tampoco, por tanto, a la votación de la enmienda.

Iniciado el presente asunto se ausenta el Sr. Aranda Camuña quien se reincorpora una vez realizada la votación sobre la urgencia del mismo.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE RECLAMACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS PROTEGIDAS DE TORRE DEL MAR POR SENTIRSE PERJUDICADOS CON RESPECTO A LAS 45 FAMILIAS AFECTADAS POR LA PERMUTA DE SUELO DEL AYUNTAMIENTO CON LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Conocida la moción de referencia de fecha 25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de abril de 2011, en la que se propone:

“1.- Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga apruebe el documento adjunto (de 7 de abril de 2011, registro de entrada) presentado por los vecinos excluidos de Las Protegidas, condicionado a los informes técnicos favorables.

2.- Que en caso de que los informes técnicos no sean favorables esta Corporación estudie las ayudas pertinentes para colaborar con estos vecinos en las mismas cantidades que se colaboró con las 45 familias anteriores a través de la empresa municipal EMVIPSA, creando una partida económica en el próximo presupuesto que pueda atender estas ayudas expresadas con anterioridad en una o varias anualidades”.

La Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra al Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., quien manifiesta: *“Esta es una moción que ya se ha repartido entre los grupos políticos que exactamente no la presenta I.U. sino que la presentan los grupos políticos abajo firmantes con idea de que pueda ser firmada por todos los grupos que quieran firmarla”*. A continuación pasa a dar lectura a las propuestas de resolución transcritas con anterioridad. *“Lo que se pretende con ésto”, continúa, “es de alguna manera hacer justicia, tener un trato de igualdad con respecto, sino 100% en parte, con respecto a la otra parte de las familias con las que se hizo la permuta puesto que no se puede hacer igual exactamente porque estas 16 familias que han presentado este escrito ya escrituraron unos meses antes a la permuta y, por lo tanto, ya estaban esos terrenos a su nombre. Termino diciendo que cuando hablamos de estas viviendas estamos hablando del suelo puesto que las viviendas cada cual construyó la suya, no estamos hablando de que se trata de una vivienda como tal, se trata del suelo, las viviendas ya son de ellos, tanto de unos como de otros, porque en su día lo que le dieron fue un terreno, que cada uno se construyó la vivienda como pudo y con el tiempo ya cada uno tiene una vivienda en condiciones pero que ha sido fruto de su esfuerzo y de su dinero. Por lo tanto, ésa es la propuesta para intentar que todos los grupos podamos sumarnos si lo estiman conveniente”*.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 9 abstenciones (8 del Grupo Popular y 1 del G.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DE LA NUEVA SUBIDA DEL AGUA A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 1 DE MAYO DE 2011.-
Conocida la moción de fecha 25 de abril de 2011 en la que se propone:

“1.- Solicitar a la Junta de Andalucía la paralización inmediata de este nuevo impuesto sobre el agua impidiendo su entrada en vigor el próximo día 1 de mayo.

2.- Mandatar al Ayuntamiento a iniciar campañas informativas de concienciación y sensibilización, utilizando para ello todos los medios que estén a su alcance, sobre la nueva ley y sus repercusiones directas en el ciudadano”.

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra al Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, explicando lo siguiente: *“La moción trata de intentar paralizar la subida que se va a producir de un 20% con el nuevo impuesto sobre el agua que se aprobó con la nueva Ley de Agua que se ha aprobado por la Junta de Andalucía con los votos en contra de I.U. y el P.P. en el Parlamento de Andalucía y que supone un incremento, que iba a entrar en vigor el 1 de enero, y por razones que no voy a entrar, entra el 1 de mayo de este año, con lo cual se va a producir un incremento importante en los recibos del agua que está previsto para esa fecha”.*

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (8 del Grupo Popular, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Manifiesta el Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Sra. Labao, donde las dan las toman, si me hubiera apoyado la moción de las Protegidas yo le hubiera apoyado ésta, estamos empatados”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *“¿Cuando gobernó el P.P. fue el que subió un 55% la tarifa del agua, no?”.*

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES POR IMPORTE DE 2.345 MILLONES DE EUROS EN NUESTRO MUNICIPIO INCLUIDAS EN EL PACTO FIRMADO POR PSOE, IU Y GIPMTM EN OCTUBRE DE 2008.- Conocida la moción de referencia de fecha 25 de abril de 2011 en la que se propone:

“Exigir al Presidente del Gobierno de España, Sr. Rodríguez Zapatero, y al Presidente del Gobierno de Andalucía, Sr. Griñán Martínez, el cumplimiento de las inversiones pactadas por PSOE, IU y GIPMTM por importe de 2.345 millones de euros con el municipio de Vélez-Málaga”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular, y 1 del G.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PAGO DEL DÉFICIT ECONÓMICO DE LA TERCERA UNIDAD DEL PRIMER TRANVÍA DE ANDALUCÍA Y A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE.- Conocida la moción de referencia de fecha 25 de abril de 2011, en la que se propone:

“1º.- Exigir a la Junta de Andalucía la habilitación de una partida económica en el Presupuesto para el 2011, en concepto de subvención, por importe de 8.000.000 euros, para paliar el actual déficit del primer tranvía de Andalucía, hacer frente al pago de la tercera unidad de tranvía, y ello en cumplimiento del compromiso público adquirido por el ex Presidente de la Junta de Andalucía el pasado 30 de enero de 2009 con el pueblo de Vélez-Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Se proceda de forma inmediata a la puesta en servicio de la segunda fase del sistema tranviario de Vélez-Málaga.

3º.- Se proceda a la revisión y modificación del régimen jurídico y económico de la actual concesión administrativa del servicio de transporte municipal que acabe con el déficit de la explotación”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular, y 1 del G.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON RELACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PERIODO 2000-2005.- Conocida la moción de referencia de fecha 25 de abril de 2011 en la que se propone:

“1.- Se proceda a la devolución de la Tasa de Basura cobrada entre los años 2000 y 2005 de acuerdo con el “Plan de Iniciativa Común firmado el 10 de octubre de 2008 por el PSOE e IU”.

2.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial para exigir a los responsables de la situación originada y los perjuicios irrogados a la hacienda municipal, y ello en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de agosto de 2007”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular, y 1 del G.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Iniciado el presente asunto se ausenta el Sr. Rincón Granados.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas y los siguientes ruegos:

– *“La primera pregunta es para conocer el estado, ahora vamos a ver con la pregunta que voy a hacer quién está con las empresas, en el Pleno de la Corporación Municipal del pasado 22 de septiembre de 2008 se aprobó por 24 votos a favor, es decir, por unanimidad de los presentes, 1º.- abrir expediente sancionador contra la empresa Althenia, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, por los siguientes motivos: limpieza de excrementos de animales, por manchas de calzada y acera, retirada de muebles y voluminosos, desinfección de contenedores, incumplimiento de la limpieza alrededor de los contenedores, incumplimiento de retirada de podas, no sustituir las bajas por enfermedad, bajas por accidente, no sustituyen las faltas al trabajo aislado, no sustituyen las vacaciones o días de asuntos propios, incumplimiento del artº 27 del convenio, incumplimiento del artº 30 del convenio, incumplimiento en la limpieza viaria. Estos incumplimientos suponen una grave merma para el servicio, no me voy a extender más, y 2º.- crear una comisión integrada por un miembro propuesto por cada grupo con representación municipal y por técnicos municipales para el control del cumplimiento del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Aprobado el 22 de septiembre de 2008 y no se ha hecho absolutamente nada. Quiero saber las razones de por qué no se ha incoado el expediente aprobado por esta Corporación a Althenia y ahora resulta que vds. gobiernan y ésto es de 22 de septiembre de 2008, tiempo han tenido.*

- *En segundo lugar, ésto es un tema importante y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias en el Parlamento de Andalucía. Hace poco ha salido publicada la intervención del hijo de Chaves, Iván Chaves, en temas de comisiones a una empresa, a una empresa que recibió por un estudio de esos externos, que se llaman, recibió cercano a los 30.000 euros. Tengo un convenio urbanístico de planeamiento en mi poder, que no ha sido firmado,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que aparece dicha empresa en Vélez-Málaga, convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y los propietarios de suelo situado al oeste del ramal sur del enlace de la autovía 7 en Vélez-Málaga para su ordenación, donde aparecen los nombres de la Sra. Salomé Arroyo, del Sr. Salvador Marín, de un tal Israel Moral García que actúa en representación de la empresa Bogaris

La Sra. Alcaldesa le preguntó: “¿Y con eso qué quiere vd. decir?”

Continuó el Sr. Delgado Bonilla: “¿Quién ha traído a esta empresa? Vamos a leer la cláusula 8ª, he hecho una pregunta”.

La Sra. Alcaldesa manifestó: “Vd. no ha hecho una pregunta, vd. va con mucha malicia, el honrado, pues si vd. es honrado los demás también lo somos, Sr. Delgado Bonilla, vd. lo ha hecho con mucha malicia, con mucha maldad, pero siga, hágala”.

Preguntó el Sr. Delgado Bonilla: “¿Lo de los ERES también es mentira, no?”.

Le contestó la Sra. Alcaldesa: “Pregúntele al Sr. Arenas, a ver, que por eso está calladito ahora el Sr. Arenas con los ERES”.

Continuó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: “¿Por qué mano ha venido esta empresa? Y dice la cláusula 8ª, ya es algo increíble: las partes acuerdan conferir un derecho de adquisición preferente a Bogaris sobre el 10% del aprovechamiento urbanístico. Un derecho de adquisición preferente. Solamente la pregunta que hago es ¿quién ha traído esta empresa, de manos de quién ha venido y quién ha redactado este convenio? Bogaris Retail S.L., domiciliada en la Isla de la Cartuja, pabellón monorrail, Avenida Charles Darwin s/n.

– Otra pregunta, tengo en mi poder 2 Decretos, el 1538 y el 1537 que corresponden a Francisco Javier Moreno Fernández, pagándole una factura por un servicio de taller de memoria para personas mayores, proyecto “si cavilo no me olvido” por 3.500 euros, y otra factura por servicio de formación del proyecto “prevención de accidentes de tráfico” por 545 euros, y resulta que esta persona es el número 11 de la lista de I.U. Quiero saber qué contrato, qué procedimiento se ha hecho para contratar estos servicios,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

si está dado de alta como autónomo, si tiene licencia fiscal y, por cierto, si ahora mismo ha sido contratado a dedo en EMSSA porque la lista de I.U. está saliendo curiosamente de EMSSA. Están los Decretos y quiero saber estos servicios cómo se han realizado, aquí están los 2 Decretos y este señor, Francisco Moreno Fernández, está el número 11 en la lista de I.U. y, sobre todo, ¿cómo puede una persona tener un taller de memoria y a la vez explicar la formación de un proyecto de prevención de accidentes de tráfico?.

– *La siguiente pregunta. Tengo en mi poder, no voy a decir la empresa en este caso, me ha sorprendido hablando de austeridad económica, Sr. Fermín, de austeridad económica, quiero saber cuánto ha costado el concierto que se hizo para los jóvenes, donde actuó el Pescao, porque tengo en mi poder y vamos a pedir un informe jurídico a la Intervención Municipal al respecto, de concierto de primavera pagado a una empresa, todos fraccionando facturas de 3.982, 3.982, 3.982, 3.687 y, sobre todo, por trabajos también realizados de producción 3.982, un total exactamente de 35.397 euros. Ésto ha sido la política de austeridad que tiene este Ayuntamiento, entre el concierto de primavera más el concierto de El Pescao, supera, y queremos saber los datos, los más de 60.000 euros.*

– *Otra pregunta que quiero hacer ¿cómo va, en este caso de acuerdo con el compromiso adquirido de I.U. y Partido Socialista en el pacto de iniciativa común que firmaron de los 2.345 millones, cómo va la devolución de la tasa de basura a la que se comprometieron?*

– *También otro tema relacionado con el Decreto 1844 sobre aplazamiento y fraccionamiento del IRPF que se están haciendo por 36.700 en este caso a la Agencia Tributaria, casi 21.000 euros a la Tesorería General y 80.000 euros. Quiero saber ¿cuánta deuda está en aplazamiento a la Tesorería General de la Seguridad Social y en este caso si se están cumpliendo los aplazamientos y fraccionamientos con respecto a Envipsa?.*

– *También qué ha pasado con la 2ª fase del Camino de los Pepones, en la 2ª fase se tramitó la subvención de aproximadamente trescientos cincuenta y tantos mil euros y he visto recientemente los decretos correspondientes a este mes que ya se ha producido una baja de ese crédito, que se ha quitado de los Pepones para el resto de caminos rurales, preguntar el porqué, que estaba pendiente del 2007. ¿Por qué se ha producido este cambio?*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- *También quiero, en este caso, hacer un ruego al Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías: se han puesto en marcha los préstamos de Avanza 2 para el equipamiento y conexión de banda ancha, que hay préstamos para las pequeñas y medianas empresas de autónomos para inversiones para su incorporación a las TIC, que se financia hasta 200.000 euros, es decir, el 100% de la inversión hasta ese importe, préstamos para jóvenes universitarios con el objeto de financiarles de 18 hasta los 25 años también para equipamiento y conexión a internet, se financia a 100% con un importe máximo de 3000 euros y 60 meses para pagarlo. Y también un préstamo de ciudadanía digital a través del cual se financiará también el 100%, 3000 euros por cliente, etc. Lo que le rogaría con esta propuesta que le hago es que haga una información de carácter general para que empresas y jóvenes universitarios y los préstamos a la ciudadanía digital se puedan hacer, ha salido recientemente por parte del Ministerio competente.*

- *Por último, saber cuánto ha sido la deuda que ahora mismo con la empresa Limpiezas Crespo tenemos, deuda tanto por factura de contrato como por fuera de contrato, y los intereses que ahora mismo se le adeudan y cuánto es la cantidad en este caso si ha reclamado nuevas cantidades en concepto de intereses.*

- *Hay una cuestión que quiero que el Sr. Concejal de Urbanismo me conteste, es con relación al estanco que se iba a situar encima del aparcamiento de Torre del Mar; en primer lugar, se saca por parte de la empresa municipal Envipsa una concesión administrativa en un equipamiento, que así aparecía como tal, que nosotros criticamos puesto que había unas cláusulas discriminatorias para terceros, pero lo sorprendente no ha sido esto sino que, por un lado, se hace una concesión administrativa y el mismo Concejal como Concejal de Urbanismo dicta una resolución, en base a un informe técnico, denegando la licencia de obras. Es decir, por un lado, hace un procedimiento y esto es la política de actos contradictorios, perjudicando gravemente a los intereses de terceros. ¿Cómo es posible que se haga una concesión administrativa, se lance esa concesión y después el mismo Concejal dicta una resolución denegando la licencia de obras?*

- *Y terminar con la cuestión del tema del tranvía, queremos que alguien nos informe qué ha pasado con el tema del tranvía, vino Chaves nos dijo que nos iba a paliar el déficit del tranvía, que se iba a poner la segunda fase en marcha, etc., etc., etc. Se ha ido prometiendo desde la moción de censura*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hasta ahora que está en marcha, y resulta que se está deteriorando toda la infraestructura del tranvía, hay 8.200.000 euros tirados a la basura y nadie da solución a esta situación. Queremos saber en qué punto se han quedado las negociaciones, etc.

– *Y también relacionado con el Parque Tecnoalimentario cómo están las ayudas previstas por innovación, que había ayudas previstas que tampoco han tenido su llegada en nuestro municipio.*

En principio estas son las cuestiones que planteo independientemente de las que van a plantear mis compañeros”.

La Sra. Labao Moreno formuló la siguiente pregunta dirigida al Concejal de Personal: *“Quisiera saber que me informase qué es lo que ha ocurrido con las 11 plazas que había en los presupuestos del 2008 vacantes para que los trabajadores que estaban en Emvipsa pudiesen volver. Esas plazas estaban vacantes en octubre, cuando nos pusisteis la moción de censura, estaban vacantes para que los trabajadores pudiesen volver, sabemos que ahora los trabajadores están preocupados porque no pueden volver, pero no sabemos exactamente qué es lo que pasado con esas plazas. Yo he podido observar en los presupuestos del año 2008 que había 11 plazas vacantes, Sra. Sánchez, yo si vd. quiere por aquí estará la plantilla, estarán los presupuestos del año 2008 y podemos contar, que yo las tengo punteadas, las 11 plazas vacantes. Quiero saber con esas vacantes qué es lo que han hecho, si han amortizado algunas en los presupuestos del año 2009, pero además parece ser que a través de ofertas públicas de empleo han ocupado dichas plazas que estaban vacantes. Entonces quisiera saber, por favor, sobre todo, porque el Partido Socialista a veces utiliza a los trabajadores y me gustaría que los trabajadores tuviesen la información de primera mano. Es muy fácil, en los presupuestos del año 2008 estaban vacantes, en el del 2009 ya habéis amortizado un par de ellas, pero aún así deberían de quedar 9 o 10 vacantes. No sé si es que hay alguna oferta de empleo público sobre esas vacantes y por éso ahora esos trabajadores no pueden volver de Emvipsa al Ayuntamiento. Pero, por favor, me gustaría saber qué es lo que ha pasado, gracias”.*

El Sr. Arrieta España planteó los siguientes ruegos y preguntas: *“Un ruego, la plaza de director de Centro de Día que ha salido publicada, que el tribunal a ser posible sea todo de fuera porque hay cierta idea en el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipio de que la plaza está dada, entonces para evitar que luego el que mejor saque la plaza quede en entredicho, sería conveniente que, si se pudiera, el tribunal sea de fuera del Ayuntamiento. Es un ruego al Concejal de Personal.

Como siempre, el Sr. Rincón ya sabe cuál va a ser mi pregunta. El día 31 de enero, en un Pleno vd. hizo un magnífico discurso y dijo que se iba a quitar el sueldo de Teniente de Alcalde de Torre del Mar. Febrero, marzo y abril, he preguntado una vez más a la Secretaria del Ayuntamiento, he preguntado a la Intervención y he preguntado a Nóminas y vd. no ha presentado ningún papel renunciando al sueldo. Voy a hacerle un razonamiento, si la Presidencia me deja un minuto de margen, mire cuando uno se sienta en un sitio de éstos, yo quiero pensar que todo el mundo quiere lo mejor, y todo el mundo lo intenta hacer lo mejor que puede, se encuentra con impedimentos de falta de presupuesto, falta de personal, no hay posibilidad de hacerlo en este año. Pero cuando una cosa depende de uno personalmente y no lo ha hecho, demuestra la catadura moral y ética que tiene esa persona. El que vd. renuncie a su sueldo depende exclusivamente de vd., no hay presupuesto, ni funcionario, ni falta de material, es que vd. tenía que haber dicho hace 3 meses, oiga, renuncio a mi sueldo de Teniente de Alcalde y vd. no ha renunciado, por lo tanto, le exijo y le pido que renuncie pero además con carácter retroactivo, febrero, marzo y abril.

Yo he hecho una pregunta a la presidencia, porque por 5 meses solicité sus gastos de teléfono y a raíz del levantamiento no se me pudo contestar, pero vd. dijo en el Pleno pasado que tenía un cargo de confianza y que me iba a mandar textualmente “desde que estoy en este Ayuntamiento porque soy el único concejal no sólo en esta legislatura sino en legislaturas pasadas”. Es decir, vd. me iba a mandar los gastos de teléfono de esta legislatura y de la legislatura pasada. Vd. me ha mandado una nota interior, yo se lo agradezco, desde julio a noviembre, el resto de los meses dice que no ha habido exceso de cupo. O sea, vd., teóricamente no se ha gastado más de 300 euros al mes en teléfono, 300 euros, Sr. Rincón, menos estos meses. Fíjese qué casualidad, en julio, cuando yo denuncié ,vd. pagó 800 euros de más, en agosto 95, en septiembre 46, en noviembre 71, y luego ya no ha vuelto vd. a pagar, es curioso, desde que lo denuncié vd. no paga más dinero en teléfono. Entonces mi ruego es uno muy fácil, siga vd. así, éso quiere decir que gasta poco teléfono, que está vd. ahorrando, pero lo que sí es obvio y claro es vd. que ha dicho en este Pleno que no se mueve un milímetro de su sitio y que un metro tiene 100 cm., en lo segundo estoy de acuerdo, vd. que no se mueve un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

milímetro no se mueva un euro y devuélvame el sueldo de Teniente de Alcalde de los 3 meses anteriores que lo prometió vd. en un Pleno, que depende de vd., que no depende ni del Pleno, ni del Presupuesto, hágame el favor; y yo lo creeré mientras tanto permítame que dude de su honorabilidad como político puesto que ésto no lo ha cumplido y es tan fácil como hacer un papel. Muchas gracias”.

La Sra. Alcaldesa da las gracias al Sr. Arrieta, indicando que se iba en primer lugar a realizar todas las preguntas para luego proceder a dar las contestaciones oportunas. Concediendo la palabra a continuación al Sr. Rincón Granados, quien se la estaba solicitando, y que contestó lo siguiente: *“Sr. Arrieta, en relación a la renuncia de mi sueldo, yo casi le puedo garantizar, por las circunstancias personales que tengo, que no vivo, afortunadamente, de la política y me permite esa libertad, ¿entiende?, cuando dije que renunciaba al sueldo, éso está ya renunciado, ahora me voy a quitar el sueldo y ¿quién le paga los 1000 euros que le tengo que pagar a un gitanillo que le estoy poniendo unos chismes y me quedan 1000 euritos por pagarle?, a gente que les estoy ayudando que vd. lo sabe que le he dado una relación. Vd. entra en la nimiedad de mi sueldo cuando todo el mundo conoce en este pueblo que los dineros que yo gano como político, no solamente ése, sino lo que puedo y un poquito más, van a los ciudadanos con carencias.*

En relación al teléfono, Sr. Arrieta, que iba de 7 y va de 12, seguramente no le valora su jefe, no le ha valorado todo el esfuerzo y el empeño que tiene vd. en contra mía, iba de 7 y ahora va de 12, todo por los premios de... Mire vd., el teléfono, esos 800 euros que pagué y vd. dice que me gasté y que fue vergonzoso porque con lo que está cayendo cuando un político aparece en la prensa, con mala fe por su parte, diciendo que he consumido más gastos de teléfono y que siempre lo he pagado, no ahora, en otras legislaturas también, como le he recomendado ahí. Vd. que tiene información directa porque tiene hilo directo, el que le dijo que me había gastado 1000 euros en teléfono tendrá vd. hilo directo con quien controla el tema, yo no sé quién es el chivato, que me da igual que sea chivato, sino que no sé quién es, pero el que le dijo los 1000 euros, ya le conté que estuve en Yohanesburgo, yo reconozco que con lo que está cayendo soy un privilegiado que me pude ir a Yohanesburgo a ver la final de la Copa del Mundo y no va con pedantería, se lo digo de verdad, porque en mi vida me he tomado vacaciones, Sr. Arrieta, yo he trabajado sábados y domingos, y el día que me ponía la corbata echaba un tabique abajo, o sea, no como otros. O sea, yo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como el Sr. Molina, ahí las 24 horas en su restaurante, no como el que tiene 3 sueldos y está a su lado y ya se ha ido, porque vd. podría reclamarle a su jefe de filas, al que le ha puesto el nº 12, con todos los méritos que vd. ha tenido en esta Corporación, le ha puesto el 12, le podía decir que renunciara al sueldo de Parlamentario, que renunciara al sueldo del partido o al sueldo de Concejal. Me gustaría saber qué acciones sociales ha hecho tu líder, a tí no te voy a preguntar porque sé que no has hecho ninguna, pero tu líder una acción social, sacarte 200 euros de la cartera para dárselo a alguien, dime una, ni una, y tu líder menos porque es más agarrado, a la hora de tomarse una cerveza no se mete la mano en el bolsillo, se hace el chalado. Voy a renunciar a mi sueldo cuando termine de pagar los compromisos que ya tengo adquiridos porque de alguna manera ni los cobros, y ya le he remitido a vd.”.

Le interrumpe la Sra. Alcaldesa instándole a que finalizase para seguir con las demás preguntas.

Continuó el Sr. Rincón Granados: *“Su jefe de filas que estaba en el Partido Socialista, que estuvo en el G.I.P.M.T.M. y ahora está en el P.P. cobra el sueldo de Diputado, el sueldo de Concejal y el sueldo del partido, dígalos vd.”.*

La Sra. Alcaldesa vuelve a instar al Sr. Rincón a que finalice, preguntando si algún Portavoz más quiere formular preguntas.

Volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Rincón Granados: *“Había también una pregunta del Parque Tecnoalimentario, lo tengo todo apuntado lo que hemos hecho en el Parque, la gestión urbanística, todo, aquí hay papeles de todo lo que hemos hecho en el Parque”.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se les hizo llegar una memoria de todo lo que se ha hecho.

Finalizó el Sr. Rincón Granados: *“Currante como el Sr. Molina, algunos sois más flojos que un muelle de guita”.*

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Morales Badía, manifestando lo siguiente: *“Gracias. Yo quería preguntar, en relación a los pactos que hicieron tanto el G.I.P.M.T.M. como I.U, sobre alguno de los temas en ellos incluidos para ver*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

si se ha hecho algo o se ha gestionado algo, saber algunas cuestiones de las que en ambos documentos se recogían. En primer lugar voy a empezar por el Sr. Rincón, por el G.I.P.M.T.M., y quiero preguntar:

- Sobre la ampliación del Puerto de la Caleta, si se ha hecho alguna gestión o si se sabe algo con referencia a esto.*
- Por el nuevo centro de salud de Torre del Mar, si sabemos algo o se ha hecho alguna gestión.*
- Sobre el vial intermedio desde Río Seco hasta el Río de Vélez.*
- Por el vial de circunvalación desde la autovía hasta el SUP.T-12.*
- Por el soterramiento de la 340 a la altura de la C/ del Mar, desde la C/ Princesa hasta las Yucas.*
- Por el semienlace de Caleta a Nerja en la autovía.*
- Si se han hecho gestiones para la restauración del edificio Recreo en el Paseo de Larios.*
- Qué medidas se han impulsado desde la Tenencia de Alcaldía para la inmediata descentralización política y administrativa de los diferentes núcleos de población.*

También que se me conteste a una serie de cuestiones que venían recogidas en el documento de los 1.845 millones de euros que se suscribía entre el Partido socialista e I.U., quiero saber:

- ¿Cómo se ha apoyado técnicamente, económicamente y jurídicamente la constitución de las Juntas de Distrito y la puesta en marcha de los Consejos Sectoriales? Porque además hay una promesa incumplida por parte de la Alcaldesa de Vélez-Málaga con referencia a que se iba a convocar un Pleno donde discutiéramos sobre las Juntas de Distrito o Juntas Vecinales, Pleno que mi Grupo está esperando que se celebre ya que hubo una promesa en un Pleno donde se retiró ese punto del orden del día.*
- Sobre los planes de acciones integrales en el municipio en materia de prevención y protección social en aquellas barriadas más castigadas por la exclusión social.*
- Quiero saber dentro del apartado de consenso social e institucional sobre el plan estratégico 2008-2020 promoviendo la máxima participación de la ciudadanía. Que yo sepa no se ha hecho nada.*
- Dentro de las políticas para el fomento del empleo, quiero saber qué ha ocurrido con ese millón de metros de suelo catalogado como suelo industrial público y dentro del término municipal que iba a favorecer el*



fomento del tejido industrial de Vélez-Málaga y que además tenía una ejecución de 3 años.

- Qué ha ocurrido con el antiguo polígono ganadero de Vélez-Málaga tal y como recoge el último PGOU que se iba a catalogar como polígono industrial, si se han hecho gestiones para que éso ocurra.*
- Quiero saber si realmente se han hecho acuerdos con la Universidad de Málaga para tener una extensión de la Universidad de Málaga en Vélez, para lo cual se ofrecía el Mercovélez.*
- Qué se ha hecho con respecto a los 4000 aparcamientos subterráneos que iba a favorecer el comercio tradicional y urbano de Vélez-Málaga.*
- Qué hay sobre el impulso que se iba a dar respecto a instalaciones hoteleras con el compromiso de implantar un gran complejo hotelero de primer nivel en Vélez-Málaga. Se pedía concretamente un Parador Nacional, qué gestiones se han hecho.*
- Si se han hecho gestiones con Renfe para que haya un tren que lleve el nombre de María Zambrano con el fin de divulgar la figura de la pensadora.*
- Qué hay sobre el plan de inversiones y mejoras de instalaciones deportivas en el municipio que posibilite disponer de instalaciones deportivas de primer nivel.*
- Qué hay sobre la climatización de la piscina del Club Náutico.*
- Qué ocurre con la ampliación a dos carriles de la variante sur de Vélez a Trapiche.*
- Quiero saber sobre el Plan de inversiones para la prevención de inundaciones en Vélez-Málaga, Torre del Mar, Caleta de Vélez, Triana, y demás núcleos de población que tienen estas graves deficiencias aún todavía.*
- También qué ocurre con esos dos puentes en el Camino de Málaga y otro en el Camino de Remanente con inicio en 2009, especificado en ese acuerdo.*
- Qué hay de la autovía que estaba programada hacer, si se ha hecho alguna gestión con la Junta, con respecto a la autovía para comunicar desde Vélez con Zafarraya y desde ahí con la autovía de Granada.*
- Quiero saber el plan de mejora en comunicaciones en núcleos importantes como son Cajicillo, la entrada de Triana y el Río Lagos.*
- Sobre el plan de mejora de caminos rurales, si se ha redactado por el actual Equipo de Gobierno.*
- Qué hay del acuerdo que se pretendía llegar con el Gobierno Central para la disposición de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Vélez-Málaga.*
- Sobre la planta medioambiental si hay alguna gestión para que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

finalmente sea una realidad.

- *Saber también si se ha hecho alguna gestión para el impulso y la puesta a disposición de huertos municipales y urbanos para el disfrute y entretenimiento de nuestros mayores.*
- *Qué se ha hecho sobre el plan integral de playas específico sobre los paseos marítimos de Chilches, Lagos y Mezquitilla con inicio en el 2009.*
- *Quiero saber si realmente se han terminado todas las obras de saneamiento integral de todo el término municipal con inicio en el 2009 sobre todo en el término municipal de Triana.*
- *También si se ha hecho alguna gestión para recuperar el Club Náutico como municipal para su posterior rehabilitación.*
- *Por último, dirigido al Concejal de Hacienda, me gustaría saber si realmente vd. ha hecho el borrador del Presupuesto y le han impedido traerlo a este Pleno para su aprobación. Muchas gracias”.*

Le contestó la Sra. Alcaldesa manifestando: “Le voy a hacer una puntualización con respecto a lo que dice sobre las Juntas de Distrito. Aquí el compromiso que se adoptó en una sesión plenaria era convocar un pleno extraordinario para lo de municipio de gran población, que precisamente se hizo una reunión no hace mucho donde estuvieron presentes todos los portavoces excepto el del Partido Andalucista, que era precisamente quien más prisa tenía porque se llevara éso a cabo.

Me agrada que nos haga un recordatorio de todas las cosas que iban en ese plan de iniciativa de común, pero se le ha olvidado de mencionar otras que están hechas como la circunvalación norte, el gimnasio de La Gloria, el colegio nuevo, mejoras en todas las instalaciones deportivas en todos los núcleos de población, porque, dicho sea de paso y a colación de que vd. ha mencionado Triana, sabemos todos las infraestructuras deportivas que había en Triana, una piscina que se abrió de prisa y corriendo con una cortina puesta y los escombros detrás y perdiendo agua que hubo que estar echándole agua todo el verano con cubas. Pero veo que se saben vds. ese plan de iniciativa común pero que desde luego obvian las cosas que están hechas. No se preocupe que se le contestará sobre el grado de cumplimiento de cada una de ellas”.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa el Sr. Rincón Granados procedió a contestar lo siguiente: “Durante el periodo al que se refiere esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

memoria hemos relacionado las siguientes gestiones desde el Parque Tecnoalimentario: Hemos ejecutado las obras de urbanización del Parque Tecnoalimentario y financiación para la misma; hemos hecho un estudio de mercado y de modificación de elementos del Plan Parcial con objeto de adecuar la ficha urbanística a las necesidades del sector; hemos realizado el proyecto de reparcelación completamente nuevo quedando aprobado definitivamente e inscrito en el Registro de la Propiedad; hemos realizado la puesta en marcha de los proyectos de cargas externas derivados de los convenios urbanísticos, infraestructuras de abastecimiento de agua encauzando con cemento el arroyo de las galeras, acceso al Parque, proyecto de mejora de la carretera, subestación eléctrica y línea de media tensión; hemos realizado los estudios de las entidades urbanísticas de conservación quedando publicado y aprobado; hemos estado liderando con los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y representantes de otros sectores con objeto de acordar y dar soluciones y actualizar los convenios urbanísticos que impiden la puesta en marcha de cargas externas derivadas del convenio del Plan Parcial y de Consumo. Una propuesta personalmente mía para disponer de las parcelas libres de cargas con el objetivo de poner en marcha un vivero de empresas de edificios múltiples. En cuestión de la gestión financiera..., si quieres te lo paso, Paco, y te darás cuenta que en los 17 meses que estuvo el P.P. llevando el Parque Tecnoalimentario no movió ni un papel porque como todo tenía que pasar por vd., Sr. Paco Delgado Bonilla, porque cuando algo funciona es cuando se es capaz de descentralizar y dar competencias pero vd., como dice el mismo Antonio López Rosique, que para verlo tenía que pedirle permiso, no le dejaba entrar cuando era Alcalde de Vélez, al número 2 de su lista no le daba vd. permiso para entrar y que tenía que estar diciéndole Sr. Alcalde. Creo que has perdido el norte, Paco, te voy a mandar ésto de la gestión financiera, de la adhesión al pacto local de empleo en Vélez que participamos como entidad en el mismo. En definitiva, de la comercialización que hemos hecho, la modificación corporativa, donde ponía parque agroalimentario de Vélez-Málaga, le hemos puesto Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, entre otras cosas, porque la marca Costa del Sol es la marca más importante que tiene España. A propuesta personal mía se ha logrado rebajar los precios de las parcelas en un 33% quedando subvencionadas para las empresas que se instalen en el parque, ya hay una empresa que ha comprado. Hay aquí 7 folios de cosas que hemos hecho en el Parque Tecnoalimentario, que podíamos haber hecho más cosas, seguro que sí, Paco, seguro que sí, pero de lo que hemos hecho a lo que tú hicistes hay un abismo. Tú lo único que tienes es que tienes una magnífica marca que es el Partido Popular; que es la marca de la esperanza, es lo único



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que tienes, pero luego a la hora de gestionar no me llegas ni a la suela del zapato”.

La Sra. Alcaldesa concede el turno de palabra al Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., quien contesta lo siguiente: *“El Portavoz del P.P. ha preguntado quién ha traído a Bogaris, pues debería de preguntárselo al propietario de los terrenos, yo no he traído ni a Bogaris ni a nadie, el propietario de los terrenos, al que vd. conoce muy bien, será al que le tiene que preguntar quién ha traído a Bogaris a Vélez-Málaga. Lo mismo que vd. tiene conocimiento de muchas cosas en Vélez-Málaga y las obvia, vd. tiene línea directa con el propietario o los propietarios de los terrenos y ellos sabrán a quién le dan su representatividad caso que así lo hayan hecho.*

Decirle también que no me parece de buen gusto el hecho que vd. haga con esa maldad y utilice el Decreto de quinientos y pico euros, porque si tiramos de la lista suya, mire vd. nosotros le estamos pagando a algún miembro de su lista 3000 euros mensuales, y no esporádico, 3000 euros mensuales por un alquiler. Y si hablamos de intereses urbanísticos de miembros de su lista, que parece ser que ahora al entrar en la lista parece que lo van a solucionar todo, pues podemos hablar porque yo sí conozco de muchos aunque me calle, y también conozco quién representaba a la empresa del tanatorio que es de su lista y por éso vd. ha mangoneado en el tema del tanatorio. Le estoy diciendo precisamente lo que le molesta, que yo lo he obviado porque tiene uno que obviar cosas pero no porque uno las desconozca. Por lo tanto, vd. ha denunciado quinientos y pico euros en un Decreto y tres mil y pico en otro, pero seguramente que están con su informe favorable y legalmente adjudicado y sino investiguelo vd., ahí tiene los expedientes. Por tanto, preocúpese vd. muy mucho de su lista que posiblemente le dé más de un dolor de cabeza, sólo le digo éso”.

Iniciado el presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Rincón Granados.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.